

“ESTA ACTA SOLO SERÁ DEFINITIVA, UNA VEZ SEA APROBADA POR LA PLENARIA”

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - Nº 989

Bogotá, D. C., viernes, 13 de junio de 2025

EDICIÓN DE 77 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 70 de la sesión plenaria presencial del miércoles 14 de mayo de 2025

La Presidencia de los honorables Senadores: *Efraín José Cepeda Sarabia y Josué Alirio Barrera Rodríguez.*

En Bogotá, D. C., a los catorce (14) día del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025) previa citación, se reunieron en el recinto del Honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, indica a la secretaría abrir el registro electrónico para el respectivo control de asistencia de los honorables Senadores:

Registro de asistencia

Honorables Senadores

Agudelo García Ana Paola

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade Serrano Esperanza

Arias Castillo Wilson Neber

Asprilla Reyes Inti

Avella Esquivel Aída Yolanda

Ávila Martínez Ariel Fernando

Barrera Rodríguez Josué Alirio

Barreto Castillo Miguel Ángel

Barreto Quiroga Óscar

Bedoya Pérez Sor Berenice

Benavides Mora Carlos Alberto

Benavides Solarte Diela Liliana

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Bernal Sánchez Sonia Shirley

Besaile Fayad John Moisés

Bitar Castilla Liliana Ester

Blanco Álvarez Germán Alcides

Blel Scaff Nadia Georgette

Cabal Molina María Fernanda

Cabrales Baquero Enrique

Carreño Castro José Vicente

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Castañeda Gómez Ana María

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Chagüí Flórez Julio Elías

Correa Jiménez Antonio José

Daza Cotes Imelda

Daza Guevara Robert

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Díaz Plata Edwing Fabián

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp. 2025 Año 5 Mes 13 Día

1er. APELLIDO Trujillo 2do. APELLIDO Garcia NOMBRES Camilo Luna

IDENTIFICACIÓN 98663532

DIAGNOSTICO: SINDROME UML 0620

CONTINGENCIA EG ☒ M ☐ AT ☐ EP ☐ FICHA ☐

FECHA DE INICIO: Año 2025 Mes 5 Día 13

DÍAS DE INCAPACIDAD 20 (en letras) (20) (en números)

FIRMA Y REGISTRO MEDICO

14 mayo 2025

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

Siendo las 10:47 a. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión y procesa señor secretario a dar lectura al orden del día.

Por Secretaría se da lectura al orden del día para la presente sesión:

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER
PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA DE
COLOMBIA

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria presencial del día
miércoles 14 de mayo de 2025

Hora: 9:30 a. m.

I

Llamado a lista

II

**Himno Nacional de la República de
Colombia**

III

Anuncio de proyectos

IV

**Citaciones diferentes a debates o audiencia
previamente convocadas**

Votación Informe de Apelación al Proyecto de Ley número 311 de 2024 Senado, 166 de 2023 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley número 192 de 2023 Cámara, 256 de 2023 Cámara, por medio del cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una reforma laboral para el trabajo decente y digno en Colombia.

- **Informe Positivo presentado por los honorables Senadores:** *Ariel Fernando Ávila Martínez y Pedro Hernando Flórez Porras*, publicado en la *Gaceta del Congreso* número 563 de 2025.
- **Informe Positivo presentado por la honorable Senadora:** *Angélica Lozano Correa*, publicado en la *Gaceta del Congreso* número 673 de 2025.
- **Informe Negativo presentada por los honorables Senadores:** *Juan Pablo Gallo Maya, Marcos Daniel Pineda García y Efraín José Cepeda Sarabia*, publicado en la *Gaceta del Congreso* número 676 de 2025.

* * *

Votación Consulta Popular de carácter nacional presentada por el señor Presidente de la República, doctor Gustavo Petro Urrego y sus Ministros el 1° de mayo de 2025, publicado en la *Gaceta del Congreso* número 604 de 2025.

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA

El Segundo Vicepresidente,

JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ

El Secretario General,

*DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ
GONZÁLEZ.*

Está leído el orden del día señor Presidente y le informo que hay radicadas 3 proposiciones sobre el orden del día.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín Cepeda Sarabia, manifiesta:

Muy bien, entonces leído el orden del día, me ha informado el señor Secretario que tenemos 3 proposiciones, y sobre la discusión el orden del día le damos inicialmente el uso de la palabra al Senador Iván Cepeda.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Cepeda Castro.

Palabras del honorable Senador Iván Cepeda Castro.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Cepeda Castro:

Gracias señor Presidente. Hemos sido sorprendidos en el día de hoy, por un cambio de reglas del juego, de manera absolutamente inexplicable después de que la plenaria ayer, desarrollo durante horas una discusión sobre la Consulta Popular aparece un orden del día en el cual, me disculpa que lo tenga que decir de esta manera, aparece atravesada la votación y discusión de un informe sobre otro tema totalmente distinto, sin ninguna clase de explicación.

Entonces Presidente, lo primero es una explicación que le pedimos usted le dé a la plenaria, de porque no se entra a votar directamente la proposición radicada por el señor Presidente de la República, el primero de mayo de este año, para que se convoque de manera inmediata una consulta popular sobre la reforma laboral.

Y segundo, si es que esa explicación no es convincente, entonces como lo hemos pedido a través de una proposición, se vote la modificación inmediatamente del orden del día. Así que, Presidente por favor queremos una explicación clara sobre esto y, que se respete las reglas del juego, tomamos una decisión de votar la consulta hagámoslo.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Alex Xavier Flórez Hernández:

Gracias Presidente. Presidente, yo creo que es importante que los medios de comunicación que están presentes, hagan eco de lo que está pasando en el recinto del Senado, y que la gente entienda

que el día de ayer se pactaron unas reglas del juego, que se dijo, que íbamos a votar primero la consulta popular, que la habíamos discutido, que es el tema más importante que el país, la prensa y todos los colombianos están con altas expectativas, respeto a lo que aquí se va a decidir, los medios no hablan de otra cosa. Cómo es posible que entonces hoy nos encontramos con un orden del día, que altera la dinámica política natural de este Congreso, y que modifica el orden del día, poniendo y pretendiendo poner por encima, otro punto de discusión, como una jugadita, las viejas jugaditas de los sectores tradicionales de la política.

Yo invito a los colombianos a estar muy atentos con lo que aquí está pasando, porque no vamos a permitir que se burlen de los colombianos y de la voluntad mayoritariamente expresada, que desea y necesita votar esta consulta popular. Señor Presidente, yo le pido que respetemos los acuerdos del Congreso y de esta Senado, y que pasemos al primer punto del orden la consulta popular.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata:

Gracias Presidente, ¿por qué será?, porque será que ahora sí les interesa la devolución de los derechos a los trabajadores que se les habría arrebatado, porque será que ahora si quieren apoyar una apelación que presentamos hace ya más de dos meses. Porque será, porque será que terminaron dilatando por dos meses una decisión de apelación a esta iniciativa de ley, a esta reforma laboral que busca devolver los derechos a los trabajadores, dilatar y dilatar fue lo que hicieron; serán vagos que nos les gusta trabajar y se demoraron dos meses, o su intención es que la reforma laboral se termine archivando, por tiempos al revivirla.

Y es que estamos hablando que la apelación, tendría que hacer tránsito en tercer debate de ser aprobada en otra Comisión Constitucional, donde se tiene que rendir informe, se tiene que elegir a los diferentes ponentes, se debe desarrollar la discusión, la modificación de los artículos, pasado ese tercer debate tendríamos un cuarto, debate donde se tiene que también desarrollar la discusión del articulado y, donde de aprobarse en cuarto debate, seguramente y por supuesto tendríamos que conciliar. Tendríamos hasta el 20 de junio, tendríamos un tiempo que no nos permite en estos momentos, avanzar con este trámite.

Entonces Presidente, no nos vamos a prestar para ese juego, ¡mamola! que no crean que van a utilizar la apelación para hundir la consulta popular, porque lo que buscan es la excusa de la apelación, para hundir la consulta y después de revivida la reforma laboral, hundirla por tiempos y por trámites. No nos vamos a prestar para esas jugaditas.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés:

Gracias Presidente. Yo creo que no es la primera ni será la última, en que la Mesa Directiva organice

el orden del día, eso no tiene por qué alterar los ánimos, o la preocupación de cierta orilla política.

Y, Presidente, es una sugerencia respetuosa, yo simplemente estoy viendo que al sector del Gobierno empieza el debate sobre la reforma laboral, pues yo creo que ese debate se abra cuando estemos hablando de la apelación, en este momento estamos en el orden de día, pues hablemos del orden día o pasemos a la votación, pero definamos primero el orden del día y, si quieren abrir el debate sobre el fondo de la reforma laboral, pues yo creo que eso es más adelante para por lo menos ir avanzando en el orden del hoy. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Isabel Cristina Zuleta López:

Presidente, usted tiene toda la autonomía para definir el orden del día, pero es que le recuerdo que ayer no se terminó el debate, que se tuvo que levantar la sesión por falta de quórum, que algunos quedamos pendientes de la palabra, para replicar las mentiras que se ha dicho aquí sobre la consulta popular.

Pero, además, le recuerdo señor Presidente, que el día de hoy la bancada del Pacto Histórico estábamos citados hace más de un mes por el Consejo de Estado, usted decidió que la votación era hoy, porque sabía que debemos cumplir una cita, nuestros abogados están defendiéndonos, pero eso no es correcto, eso no está bien, no está bien, entonces que se nos cambien el orden del día que no terminemos el debate de ayer.

Yo me quede esperando que me dieran el uso de la palabra para responder a varias de las apreciaciones acá, porque hoy se iba a continuar, me dijo el señor Vicepresidente, quedan en lista para hablar y hoy llegamos con un nuevo orden del día, eso no es correcto.

Hice una proposición para que por favor se someta a consideración, para que se cambie el orden del día y terminemos con la votación de la consulta popular, muchas gracias.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Y así la vamos a someter.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes:

Escúcheme bien, Senador Efraín cepeda, escúcheme bien lo que le voy a decir a usted. Usted es un tipo que carece de toda honorabilidad en el trato parlamentario, pocas veces he visto una persona tan capaz de recurrir a la trampa y la trapisonda, para enredar la voluntad popular.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Tranquilo, tranquilos, tranquilos.

Con la venia de la Presidencia, Interviene el honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes:

Yo estoy tranquilo.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Por favor señor Secretario prepare el artículo de la Ley Quinta sobre las ofensas en la plenaria.

Continúe honorable senador, continúe.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes:

No lo estoy insultando.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

He pedido tranquilidad y continúe, sí.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes:

No señor, a usted no lo estoy ofendiendo, yo no he dicho ningún adjetivo peyorativo contra el señor, he dicho que recurre a trapisonda. ¿Ya puedo hablar?

Primero que todo le digo que yo a usted no le estoy ofendiendo, he dicho y ratifico, pocas veces he visto a una persona que sea tan capaz de recurrir a la trapisonda y a la artimaña para torpedear un trámite, en medio del Congreso de la República.

Y voy a develar cuál es su juego señor Efraín Cepeda, primero, usted deliberadamente no permitió que se rindiera a tiempo el informe sobre la apelación, dos meses pasaron, todos los días que estábamos acá; el Senador Fabián, le pedí a usted que conformará la comisión. Después de haber conformado la comisión Senador Efraín Cepeda, todos los días en la plenaria tras que el Senador Ariel Ávila presentó su informe de ponencia, se le pidió que la agendara, y ahora por arte de magia, ahora usted sí le dio el afán, y le dio el afán a usted Senador Efraín Cepeda, porque lo que busca ahora, es utilizar la apelación para hundir definitivamente la reforma laboral.

Y que no sean ingenuos de ninguna manera los colombianos, con el señor Efraín Cepeda, no hay ninguna posibilidad de que la apelación de la reforma laboral tenga un trámite limpio. Muy seguramente si se llegara a probar la apelación ¿sabe que va a hacer el Senador Efraín Cepeda? va a nombrar la Comisión Tercera o asignar la Comisión Tercera; porque como él lo ha dicho.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

30 segundos con mucho gusto honorable Senador.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes:

¿Me va a dar solo 30 segundos? Bueno, me gusta que la gente vea como usted le tiene miedo a que lo encaren de frente Senador Efraín Cepeda. Entonces, simplemente, y, griten y griten Centro Democrático, Cambio Radical y Conservadores, me fascina que me gritan porque me fascina encararlos y demostrar lo poco honorables que son y (sin sonido).

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Presidente, primero, reconocer, reconocer en su señoría las buenas formas en materia democrática,

el cumplimiento, el cumplimiento de lo establecido en el reglamento, y sí llamar la atención, Presidente, de quien acaba de intervenir; decir que un Senador de la República no tiene honor y a renglón seguido manifestar que eso no es una ofensa ¡que consideran! esos integrantes de ese Partido político de lo que es una ofensa.

Presidente, estamos en la discusión del orden del día, llevamos cerca de 7 sesiones esta plenaria, respetando la sugerencia que hace la Mesa Directiva de mantener el orden del día, se ha incluido la apelación a la reforma laboral ¡qué falta de coherencia! recuerdo esas mismas 7 sesiones, cuando los integrantes del Partido de Gobierno y quién radicó la apelación, insistía en que fuera puesto a consideración esa apelación y cuándo se incluye, dice que el presidente de la sesión de la plenaria, está jugando con el reglamento. Presidente, lo respaldamos, Colombia lo respalda, no se deje distraer y continúe con el trámite.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Senador Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Presidente, uno que más puede esperar cuando el timón, el timonel utiliza acápites, calificativos vulgares, desconocedores de la democracia y las hienas que lo acompañan sonríen, pelando sus dientes, pendientes de sacar sus colmillos, para ver dónde envenenan la nobleza de una Corporación.

Hemos visto una Presidencia sincera, una Presidencia ecuaníme, una Presidencia que ha dado garantías, una Presidencia sería señor Presidente; todo nuestro rechazo, Presidente, a que se mancille el nombre de esta Corporación, a que se trate enlodar un debate en el que pueden tener las mayorías.

Y frente al tema la moción de orden Presidente, cuando se entrega la solicitud de apelación a esta Corporación, deja de ser propiedad del apelado y, la máxima autoridad es la plenaria y la que decide es la plenaria; ya si quiere esa persona retirarla, no puede retirarla, por eso Presidente yo creo, que lo que nos compete ahora es, llamar al respeto reglamentario de sus términos, rechazar la vulgaridad, eso es un mal ejemplo para el país y respetar el orden del día Presidente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Muchas gracias honorable Senador. Senadora Esmeralda Hernández.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Yuly Esmeralda Hernández Silva:

Gracias Presidente. Presidente hacerle a usted y a la Mesa Directiva un llamado a la sensatez, Presidente. Ayer duramos más de 7 horas discutiendo alrededor de la consulta popular; lo lógico, lo evidente y lo sensato es que hoy cerremos la discusión, y votemos la viabilidad y la conveniencia de la consulta popular.

Yo quiero que el país entienda algo que ya se ha venido diciendo en esta plenaria, no tiene Presidente de verdad, ningún sentido, ni ninguna presentación, es una burla al país, es creer que la ciudadanía es tonta, es creer que la ciudadanía no entiende de estos procesos, pensar que después de 9 semanas de hundida la reforma laboral y de haber tenido la posibilidad, de votar la apelación en esta plenaria, justo hoy se incluya antes de la votación de la consulta popular, teniendo solo 5 semanas para que se hunda esa reforma, si es que se revive en la apelación.

Compañeras y compañeros 5 semanas para dar 2° debate de fondo, uno en una comisión y otro en esta plenaria, si es que llega esta plegaria, más dos debates de conciliación en plenaria de Cámara y plenaria de Senado, eso es una burla, eso es un chiste; yo sí invito a los senadores y senadoras que sí están en contra de la consulta popular, voten hoy, pero lo hagan de frente y que quede sentada su postura clara, ante el país y ante la ciudadanía, y que no pretendan esconder su postura de oposición a la consulta, a través de una trampita, a través de una jugadita sucia.

Por eso y siempre lo he dicho, es que la gente, es que el país ciudadano, es que la ciudadanía detesta la política y le asquea la política; porque está cansada de ver, cómo a través de manitas, de jugaditas, de cositas por debajo de la mesa, se les hace el quite a los intereses legítimos del pueblo, en este caso de trabajadores y trabajadoras.

Yo los invito compañeros a que mantengamos la coherencia, a que mantengamos la discusión de la consulta popular, y la votemos como primer punto en el orden del día, gracias Presidente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Usted lo ha dicho Senadora Esmeralda, hay uno que tiene plazos y otro que se le están venciendo, uno que tiene más urgencia.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez:

Presidente, usted nos pide tranquilidad a la oposición, al Gobierno y nos dice que nos calmemos; lo cierto es que los únicos que no hemos tenido garantías durante su Presidencia han sido las bancadas de Gobierno. Por supuesto que actuaremos con tranquilidad, pero le voy a enumerar por lo menos, en este caso en concreto, lo que nosotros consideramos son jugadas, trapisondas, para que aquí no demos los debates como deberíamos darlos de cara a la gente.

Lo primero, después del hundimiento, por los motivos que ya explicó el Ministro de Trabajo y el Ministro del Interior ayer, incomprensibles y que no se habían presentado en el Senado de la República, después de la apelación del Senador Fabián Díaz, se compone tardíamente la comisión de apelación; ¿quiénes hacen parte o hicieron parte de la comisión de apelación? los presidentes de las

comisiones, de los cuales solo dos hacen parte de la bancada de Gobierno, el Senador Ariel Ávila y el Senador Pedro Flórez, inclusive usted se incluye en esa composición y, por lo tanto el equilibrio de esa composición de entrada, ya es desfavorable y no brinda garantías a todos los sectores representados en este Congreso de la República.

La segunda, radican el informe negativo, días previos, es más, usted presidente lo radicó el lunes, pero ahora sí hay urgencia ¡no!, y lo dijo hace 3 segundos, hay urgencia, la urgencia es de ustedes que cometieron el gravísimo error de ponernos en esta situación.

La tercera, saltarse la discusión, el artículo 80 es claro, una vez abierto la discusión se tiene que proceder a la votación, y por lo tanto lo único que se demuestra Presidente, es que tienen miedo, miedo, no saben cómo enmendar el error que cometieron, no saben cómo enmendarlo; cada vez es un error tras otro y la gente se da cuenta. Colombianos y colombianas, dense cuenta esto es un clásico ejemplo de Filibusterismo, que no es un insulto, ni es una ofensa es una técnica de obstruccionismo parlamentario.

Por lo tanto, afirmo sin ofender a nadie, aquí lo que hay es puro filibusterismo, y leguleyada, y los colombianos tienen que darse cuenta, de que no hay garantías por parte de una Mesa Directiva, que ha actuado de manera poco garante con nosotros, que le recuerdo Senador, también votamos por usted; su responsabilidad también es brindarnos garantías a nosotros, y lo que ha hecho es trapear el piso con nuestras curules. Gracias.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Ómar de Jesús Restrepo Correa:

Buenos días Presidente. Bueno, el país está a la expectativa de que este Congreso decida sobre la consulta popular, y es lo que nos convoca, y pedimos a la Mesa Directiva, no solamente garantías, sino sensatez frente a un tema que es de suma importancia, y que definirá el rumbo y el destino del país en los próximos días. Ya que este Congreso no ha estado a la altura del momento, no ha recogido el interés general de los colombianos, que es hacer cambios que modifiquen y dignifiquen la vida de los trabajadores.

El pueblo colombiano espera que nosotros como legisladores, por lo menos, le abramos la posibilidad qué se decidan, la suerte de los colombianos en las urnas, que los empresarios salgan a votar por sus intereses, que los Congresistas que están con los empresarios salgan a votar por los intereses de sus empresarios, pero que los trabajadores y los que estamos con los trabajadores también vamos a las urnas de manera libre, sin ningún condicionamiento político y económico qué es lo que pasa en este Congreso, capturado por corporaciones económicas, por el sistema financiero y por los grandes empresarios de Colombia, necesitamos garantías señor Presidente, nada de marrullerías, porque la

política así no convence y más en estos momentos, donde hay una gran cultura política, y la gente requiere cambios. No estamos en los años 2000, 2010 estamos en el siglo XXI año 2025, donde la gente sabe qué es lo que quiere.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín Cepeda Sarabia, manifiesta:

Muchas gracias honorable Senador, no, solo para recordar, que aquí citamos en la mañana y no dimos constancia para agilizar, para que votemos, para eso era, pero aquí seguimos en esto y me corresponde ahora dar el uso de la palabra una moción de orden al Senador John Jairo Roldán, se prepara el Senador León Fredy.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño:

Presidente muchas gracias. Presidente yo llamo a la plenaria a la sensatez, no es lógico que hoy cuando usted cumpliendo sus funciones como Presidente de la Corporación, haya elaborado el orden del día que siempre lo elabora la Mesa Directiva esta y todas, acudamos a irrespetarlo, señor Presidente, cosa que no se merece.

Yo no escuché a nadie ayer decir, decirle algo al señor Presidente que ni voz tenía, y estaba sacando adelante el proyecto, la discusión de la consulta.

Yo hago esta invitación señor Presidente, no nos tiremos cada uno un discurso sobre el tema de la Mesa Directiva o no, ya está el orden del día y hay una proposición, pues votemos la proposición, señor Presidente. Y de verdad que, yo no soy en este momento vocero del Partido Liberal, pero estoy seguro de que los compañeros están de acuerdo; rechazamos el irrespeto a usted señor Presidente, porque es que aquí no puede ser que cuando nos conviene la persona es buena, y cuando no nos conviene acude a trapisondas y es una persona mala leche.

De verdad que, y le hago esta invitación, Senador Benavides, tenga en cuenta el Pacto Histórico, tenga en cuenta el Pacto Histórico que no tiene los votos, no los tiene y cuando ofenden un compañero cuando ofenden una persona como el Presidente, también nos están ofendiendo a nosotros. Entonces tengan y hagan las cuentas muy bien, no tienen los votos, no irrespeten al Presidente y respeten al Congreso. Una cosa que el Presidente de la República salga y nos irrespete, otras que ustedes que los tenemos acá, nos irrespeten a nosotros. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador León Fredy Muñoz Lopera:

Muchas gracias señor Presidente. Qué les puede extrañar de la famosa jugadita, la semana pasada yo lo denuncié, porque escuché a la Senadora Paloma Valencia advirtiéndome de esta jugadita, lo tenían ya previsto, calculado y ahora no vaya a decir que es mentiras mías, porque se lo dije de la semana pasada, la escuché señora Paloma Valencia, de esta jugadita, porque sabían que lo consulta iba

a pasar, y la escuché diciendo, si la consulta pasa revivimos la apelación de la reforma. ¡Claro! y hoy señor Presidente, y lamento, lamento que usted se haya prestado para esta jugadita; usted dijo la semana pasada, que hoy estábamos citados para votar la Consulta Popular y vemos que nos ponen la jugadita, primero votar la apelación y sabe quién radica, además, hoy la proposición para seguir con la jugadita la señora Paloma Valencia.

Nosotros radicamos para debatir primero la consulta, señor Presidente, como usted había dicho desde la semana pasada; cuáles son las garantías que tenemos entonces en esta plenaria, cuando usted señor Presidente se presta para esta jugaditas con la señora Paloma Valencia que lo tenía ya previsto. Es lamentable y el pueblo colombiano se está dando cuenta de esta jugadita, estas son las famosas jugaditas que definitivamente van socavando la democracia y la credibilidad con esta Corporación. No hay que ni siquiera insultar, la gente se da cuenta y por eso cada día se pierde más credibilidad de la Corporación, porque estamos haciendo cosas de espaldas al pueblo.

Hoy se están dando cuenta, quienes son los que no permiten que el pueblo se pronuncie, quiénes están evitando que el constituyente primario se pronuncie ante un Congreso que le ha dado la espalda, ¿porque quieren evitar eso? cuál es el miedo que le tienen al pueblo, o es que tienen miedo que les ganemos la consulta con la gente, y por eso siguen insistiendo en estas famosas jugaditas.

Y lo escuché y yo no digo mentiras y desde la semana pasada tenían esto fríamente calculado y hoy sacan la jugadita, y lamento señor Presidente, que usted se haya prestado para esta jugadita y nos cambie la regla del juego, cuando usted fue el que dijo la semana pasada, que hoy íbamos a debatir la consulta popular, que era el punto del día y vean la que los ponen.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

El lunes se radicaron las proposiciones de la Comisión Accidental, ayer se anunciaron y siempre se habló de las premuras que yo tenía, pero citamos a votar, porque no votamos entonces; a mí me corresponde seguir dando el uso de la palabra, pero yo desearía que votáramos de una vez también, tal como fuimos convocados, pero siguen pidiendo el uso de la palabra y dilatan ustedes esa votación.

Senador Alberto Benavides, a mí me corresponde dar el uso de la palabra. Moción de orden, perdón había pedido primero la réplica la Senadora Paloma Valencia, me corresponde la réplica.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Señor presidente me alegra mucho que el Senador León Fredy, entienda que la oposición en este país está siempre con los ojos abiertos para impedir, que este Gobierno destructivo y corrupto avance, por supuesto, que usando las herramientas

de ley buscaremos siempre torpedear los proyectos que sean inconvenientes para Colombia.

Pero sobre todo me gustó mucho, Senador Jota Pe, porque aquí lo que estamos viendo es que el Gobierno hace rato abandonó la causa de los trabajadores, que lo único que le importan son los 700 mil millones, para salir a hacer campaña y tapar la corrupción horrorosa, con la que se están robando la salud, tapar la corrupción horrorosa con la que compran el Congreso de la República, tapar la corrupción horrorosa, con la que han venido saqueando los diversos sectores del país.

Por supuesto, señor Presidente y a mucho honor, vamos a hacer todo lo necesario para que este Gobierno no tenga los recursos del presupuesto nacional a disposición de la politiquería, para seguir llenando los bolsillos de sus Congresistas corruptos y vendidos. Claro que sí señor Presidente, y aquí no hay jugaditas, aquí hay la utilización de la ley y la defensa de Colombia, de su democracia y la capacidad de este Congreso de representar a los colombianos.

Yo quiero decir señor Presidente, una consulta popular no es para suplantar el Congreso de Colombia, una consulta popular ni más faltaba, es para remediar que cuando el Congreso le dice, No a las iniciativas, entonces el Presidente pueda desconocer el Congreso y brincárselo como si esto no fuera una Rama del Poder Público, no señor Presidente, este Congreso fue elegido con más votos que Gustavo Petro, este Congreso representa los colombianos, y desde esta curul siempre, y con respeto a la ley estaremos defendiendo a Colombia, con convicción y fuerza; porque aquí no nos van a dejar arrinconados haciendo lo que quieran con la Constitución. Gustavo Petro ganó, pero la Constitución de 1991 no fue derogada, la Ley Quinta existe, y aquí estaremos en la defensa de Colombia siempre que ocupemos una curul. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Ariel Fernando Ávila Martínez:

Presidente solo para hacer dos recorderis que creo que usted no nos dijo, no fue correcto en lo que usted manifestó, lo primero Pedro Flórez y yo radicamos un informe positivo hace 3 semanas, informe que fue publicado por la Secretaría, pero que usted no dejó anunciar, o no quiso anunciar, no se radicó el lunes.

Y, lo segundo, la petición al Secretario, sobre el artículo Secretario, sobre agresiones a parlamentarios, el Presidente a mí me dijo una grosería terrible, para que por favor si se sanciona algún senador, sancionemos a todos inmediatamente. Muchas gracias Presidente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín Cepeda Sarabia, manifiesta:

Nos correspondió poner en consideración, luego de que el presidente de la comisión accidental

enviará lo que se había discutido oficialmente en la sesión.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora:

Gracias Presidente, pues sí tenemos la sensación de estar estupefactos, porque ayer por fin los colombianos pudieron presenciar un debate político, que permitía evidenciar las distintas posiciones que se tienen en este Congreso, parlamentarios, hablar, construir democracia, tiene que ver con esa posibilidad y esperábamos hoy, que el orden del día continuará con las palabras que faltaban y que obviamente después de esta deliberación, como corresponde, podríamos votar.

Aquí se presentaron una serie de propuestas interesantes, por ejemplo, se dijo que el pueblo era ignorante y susceptible de manipular, se defendieron los salarios bajos para que las empresas prosperaran, cuando es todo lo contrario; se señaló a los líderes sociales de alcohólicos y drogadictos, se dijo que la libertad solo era importante cuando se trataba de la libertad de las grandes empresas, se habló de que 10 millones de trabajadores formalizados, son una élite, por favor, pero todos esos argumentos tienen palabra y tienen postura, tienen postura y la manera de mostrar esa postura, de afirmar esa postura, de ser consecuentes con los 3 huevitos, era venir a votar, era mostrar que esa postura puede ganar.

Si esa es la postura, si ir en contra de los derechos de los trabajadores es lo que hay que defender, que si lo que hay que defender aquí es que las empresas tengan solo dinámicas de rentismo, pues entonces votemos así, con carácter, con firmeza, pero no ocurre, nuevamente o se habla, después de la argumentación se termina hablando de jugaditas, otra vez se termina hablando de micos. Y claro Senador Roldán, es muy importante lo que usted ha dicho, pero el respeto primero es a la palabra de cada uno. Aquí se expresó la palabra Senador Roldán y el respeto hubiera sido, después de la palabra afirmemos el voto sin competencia, pensando cuál es nuestra posición en la vida, estamos con los trabajadores y trabajadoras de Colombia, o no, y tenemos todo el derecho; porque si se trataba de mirar cómo arreglábamos el orden del día, por ejemplo, hubiera sido muy importante que hoy elijamos los vicepresidentes. Ciertamente, era muy importante para que la Mesa Directiva cuente con toda su composición, pero no se está hablando de lo que se necesita, ni del orden del día, sino simplemente se está evadiendo la posibilidad de un voto.

Pero ustedes compañeros, compañeras, colegas de la oposición y demás son frenteros y frenteras tienen carácter (cortan sonido) Estoy seguro que con la dirección, con la racionalidad, con la tenacidad de nuestro Presidente vamos a tener una muy buena votación; yo les convoco a que su carácter y su firmeza, se expresen el voto del Sí o No por la Consulta Popular.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:

Gracias Presidente. Dicen que el tiempo da la razón, pero sinceramente no pensé que tan rápido; ayer estábamos argumentando aquí, que este Gobierno lo que quería hacer era politiquería, se querían derrochar 750 mil millones de pesos que no les interesaba los trabajadores y, hoy el país, los medios de comunicación están siendo testigos de cómo desde la izquierda, están pidiendo que no se reviva la Reforma Laboral. Los que tanto estaban pidiendo que se salvara la Reforma Laboral, hoy aquí se están rasgando las vestiduras para que esa reforma laboral no se salve, sino que se hunda, como les parece colombianos, montaron tarimas, amenazaron de muerte, sacaron la bandera de la guerra de la muerte, dijeron mil cosas, y ahora aquí se rasgan las vestiduras y dicen que la Reforma Laboral no se puede salvar que se hunda.

Yo quiero, Presidente, aparte de reconocer sus buenas labores, y saber que aquí tiene Congresistas que le reconocen y le defienden, dejar claro lo siguiente, desde la izquierda argumentaron que hace dos meses habían radicado esta apelación, pero los medios de comunicación deben tomar nota porque hoy acaban de confirmar, que solo hace 3 semanas radicaron el primer informe, desde la izquierda también, entonces, no pongan los dos meses, no pongan los dos meses como excusa, porque solo hasta hace 3 semanas radicaron el primer informe.

Ahora, en el día de ayer, había aquí un senador de izquierda que manifestaba, Presidente, garantías, porque usted está agendando la consulta primero antes de la apelación, yo tengo el video, yo tengo el video ese senador de izquierda que le está reclamando, Presidente Efraín, yo tengo el video de quien le reclama, que porque usted ayer agendo primero la consulta, si de primero era la apelación y entonces hoy Efraín poner primero la apelación y ahora salen a decir, que como así que la reforma se va a salvar, no, no, que la reforma se hunda.

Incoherentes, hipócritas hoy están confirmando que ustedes lo que quieren es hacer politiquería, y lo peor, con plata de los colombianos aprobada por el Senado de la República, no señor, eso se lo vamos a votar que No, y que se venga la votación de la apelación señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe:

Muchas gracias Presidente. Apreciados senadores y senadoras, particularmente para los miembros de este parlamento que defienden al Gobierno. Para que una democracia funcione, quienes ostentamos estas curules, tenemos el deber, la obligación, la responsabilidad, de cumplir por lo menos, con dos principios fundamentales de la democracia. El primero de ellos, la tolerancia mutua, el segundo de ellos, la contención institucional.

Qué es la tolerancia mutua señor Presidente, estar de acuerdo en que aquí, siempre habrá desacuerdo

por las posiciones, que cada uno de nosotros defiende y representa; y qué es la contención institucional, entender que este Congreso, sus miembros, la prerrogativa que tienen aquí de debatir, de discutir y aprobar o negar los proyectos de ley, no se trata de un ejercicio como lo advertía alguien, de manera equivocada como siempre, de obstruccionismo parlamentario, sino que es el ejercicio de nuestras funciones legales y constitucionales.

Usted Presidente le ha dado hoy ejemplo al país y a esta plenaria, aceptar con dignidad esa andanada de ataques personales irresponsables contra usted, hacerlo con el respeto, con la prudencia y sobre todo sin dejarse molestar por esas afirmaciones infundadas; usted como miembro de la Mesa Directiva, tiene la potestad legal y constitucional de ordenar el debate, de definir que se discute aquí o no, no entiendo señores senadores, cuál es el temor a que se vote o no la apelación de la Reforma Laboral.

Ustedes le han dicho a la opinión pública y a los sectores de trabajadoras y trabajadores en Colombia, que vale a la consulta porque ese Congreso no quiere reivindicar los derechos de ellos, por qué no permiten que esta plenaria decida, si quiere o no que la reforma laboral continúe su trámite en este Congreso. Yo se los digo ¿por qué no lo quiere? porque eso los pondría en evidencia en la opinión pública, y sabría con certeza la gente en la calle, que lo que ustedes quieren, es un instrumento político para salir a hacer campaña y de esa única manera validar aquí, sus curules por el mal Gobierno que han hecho. Muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Muchísimas gracias señor Presidente. Yo estoy de acuerdo con que usted tiene que ordenar el debate y no desordenarlo, ¿por qué señor Presidente?, ayer quedaron inscritas personas para hablar y esas personas para hablar deberían hacerlo ya; lo que han hecho es desordenarlo, y entonces en ese sentido Presidente, usted que tiene experiencia en las cuestiones del Congreso, sabe perfectamente que quedando un proyecto prácticamente en proceso de aprobación, debe usted respetar a quienes se habían inscrito y a quienes tenían de pronto, otras posiciones diferentes de uno y otro lado. Y a mí me parece, Presidente, que usted con toda la experiencia que tiene, ha desordenado el debate, y lo ha desordenado Presidente y por eso, yo creo que hay necesidad de continuar un debate intenso que se dio ayer, con todas las diferencias políticas que podían darse, un debate, además, que yo creo no se daba hace muchísimo tiempo en el Congreso de la República.

Y pienso que al entrar y al mediar en la votación del informe de apelación, me parece señor presidente usted interrumpe, no solamente una costumbre, sino también algo que hay que respetar también dentro del Congreso de la República, y es el derecho que tenía los que no habían hablado señor Presidente, querían hacerlo ahora, e inmediatamente entrar a la

votación, porque usted, como lo han dicho algunos de los senadores, usted anunció desde la semana pasada, el 14 se vota y hoy debería ser el primer punto de la votación en el Congreso. Así es de que Presidente, yo aspiro a que los compañeros del Senado de la República entiendan que la cuestión no es desordenar el debate, es ordenarlo.

Y, señor Presidente, como usted en modesto criterio se ha equivocado, yo le pido que, por favor, ponga el segundo punto de primero y no haya ningún desorden, que ayer prácticamente se dio la discusión, y esa discusión política señor Presidente tiene que respetarse. Haga el favor señor Presidente, usted por qué desordenó el debate. Me extraña en una persona que tiene tanta experiencia, porque yo no sé cuántos años lleva, creo que más de 30 años en él.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

30 segundos con mucho gusto honorable Senadora.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Por supuesto señor Presidente, 30 segundos y de pronto menos. Usted ha cometido un error y se lo decimos con respeto y cordialidad, pero lo que ha hecho no es correcto señor Presidente. Muchas gracias.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Gracias honorable senadora. Mire tenga la convicción Senadora Aída Avella que hoy vamos a votar, así sea hasta las 11 o 12 de la noche, pero vamos a votar y yo creo que estamos cerquita de abrir las votaciones y vamos a votar la consulta, vamos a votar la consulta en el día de hoy. Senadora Gloria Flórez.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider:

Gracias señor Presidente, quiero apelar a usted como Presidente de esta Corporación, para que recuperemos el rumbo de la consulta como se acordó ayer, de la votación sobre la consulta popular, que esperan los colombianos y colombianas; no quiero creer que se trate de una jugadita para hundir, esa apuesta que tiene la sociedad colombiana que hoy tiene el 80% de respaldo, y que busca que el constituyente primario, constitucionalmente como lo reza la Constitución, se exprese para defender los derechos laborales, que han sido negaos en la Comisión Séptima por una mayoría en el Senado, de la Comisión Séptima del Senado.

Propongo, señor Presidente, que pasemos a votar las proposiciones que están en la Mesa Directiva, y que buscan que recuperemos la consulta como prioridad en la agenda del día de hoy, como se anunció ayer; ayer terminamos un debate y se había

planteado que se comenzaba precisamente con la votación en la consulta.

El pueblo está en las calles esperando una respuesta del Senado de la República, y no queremos que una jugadita que busca hundir nuevamente la reforma, a través de una apelación, porque no hay suficiente tiempo, sea la que se imponga para hundir las esperanzas del pueblo colombiano. Solicitó entonces señor Presidente, que se ponga a consideración la proposición del orden del día, recuperando el primer punto en la votación de la Consulta Popular.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín Cepeda Sarabia, manifiesta:

Con mucho gusto vamos a someter las proposiciones honorable Senadora, faltan 3 por el uso de la palabra e inmediatamente ponemos a consideración esas proposiciones a que usted se refiere, que son creo que 3 Senador Wilson Arias.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:

Gracias Presidente. Presidente vengo de la plaza, en la plaza ha empezado a llegar al grupo de estudiantes del Sena y de distintos sindicatos para hacen presencia y le quiero participar la pregunta que me hizo un aprendiz, muy joven, senador cuánto puedo yo recuperar o perder con reforma y sin reforma. Y me puso a pensar, le dije, supongo que un trabajador que recurrentemente tenga recargo nocturno o festivos, por decir, solamente los dos de los más aquí recurridos, decenas de miles de pesos por semana, probablemente centenares de miles por mes, con las reformas que les quitaron derechos, millones por año, de modo que un solo trabajador durante las décadas que pueda vivir a futuro un joven laborando, o con la 30 y 35 años de la reforma de César Gaviria, ha perdido varios millones de pesos, y les pido a los senadores, no hay que ser muy inteligente, no es que no te queden tantas competencias matemáticas. multiplíquelo por los millones de trabajadores durante décadas perdiendo derechos.

Para quienes dicen que cuesta mucho la consulta, no se han dado acaso a la tarea de valorar lo que es la pérdida de una familia, cuando depende del trabajo, porque no, no son oligarcas, vale mucho más de lo que cuesta elegirlos a ustedes apreciados colegas y a nosotros, es decir, vale mucho más de lo que cuesta elegir el Congreso, en todas sus sumas de su historia probablemente. De modo que, sea eso el modo de decirle, no solo al estudiantado sino este Congreso, lo que significa sacrificar la democracia en nombre de la suma acrecentada que algunos han querido hacer acá.

Segundo, aparte de esa suma, quiero decir pues que mis compañeros replican sobre el tono, como si aquí se estuviera utilizando un tono mayéutica por parte de la derecha, ayer pude ver el modo como se trató de una compañera aquí, por varios parlamentarios de la derecha, pero baste con decir con toda tranquilidad, lo que está ocurriendo aquí

pueblo colombiano en lo siguiente, Fabián Díaz durante varias semanas estuvo acá, también con Ariel, reclamando que la apelación que habían presentado se someterá a consideración, y no va a poder humano para que se considerara; eso es lo primero que hay que decir.

Después de que tumbaron la reforma, se presenta una apelación, y entonces el curso del acontecimiento es que ahora, inusualmente Partidos que han sido enemigos de los trabajadores, o algunos parlamentarios de muy poco interés por el bienestar laboral, han decidido presentarnos varias mini reformas laborales, algunos más, algunas han sido para reconocerlo un poco menos adverso a los trabajadores, pero en todo caso, aparece la pluralidad de proyectos y hoy como cosa rara, cuando ya es inminente la votación de la consulta popular (cortan sonido) entonces, la cuota final es que los cambian el orden del día y le digo al pueblo, esa es la razón por la cual, la insistencia que hemos hecho, respetuosamente, enérgicamente a veces, no, por favor cambien el orden del día, de modo que votemos la consulta popular de una vez por todas, y el pueblo sepa a qué atenerse con este Congreso de la República. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín Cepeda Sarabia, manifiesta:

A usted honorable senador. Mire, pero para despejar las dudas, que hace dos meses, que hace dos meses y medio ¿saben cuándo fue pasaba a leyes la primera proposición? el 30 de abril, aquí la tiene. Senador Ferney Silva y se prepara la Senadora Sandra Ramírez, Senador Ferney por favor.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Ferney Silva Idrobo:

Gracias Presidente, respetado Presidente y Mesa Directiva, ayer tuvimos una amplia discusión democrática, deliberamos sobre un tema que no tendría que ser objeto de tanta deliberación, pero ayer hablamos sobre las cosas a favor y en contra, de lo que podría hacer la consulta popular y como lo he venido haciendo, debe ser muy paradójico que quienes nos escojan, hoy nosotros podamos negarle la oportunidad de ellos decidir, qué es la mayoría de los ciudadanos de Colombia. Por eso, Presidente, quiero partir en dos mi reflexión.

La primera, ayer se discutió el tema de la Consulta Popular y hoy nos colocan en el orden del día la apelación, apelación que acompañé con mi firma al Senador Fabián, y que hubo tiempo suficiente para discutirla; creemos que las dos son posibilidades y herramientas que pueden ser utilizadas, para definir la suerte de los trabajadores en Colombia. Pero sí causa mucha tristeza en el Congreso de la República, que un tema que tiene que ver con las clases trabajadoras, muchos de ellos asesinados por reclamar sus derechos, se convierte en un tema de discusión, un tema para dilatar, un tema para sacarle el cuerpo a la justicia social que requiere este país.

No puede ser posible que el tema de debate para alargar, y que entremos en un conflicto indeterminado,

sea las horas extra de nuestros trabajadores, el contrato laboral de nuestros estudiantes del Sena, la posibilidad de que nuestros campesinos tengan los aportes necesarios para tener una vejez digna, no puede ser que no se puedan complementar y llegar a un feliz término los acuerdos de tratado de libre comercio, atemperarnos a los acuerdos que tenemos con la OIT, se convierta todo en un dilema. Aquí hay una responsabilidad grande, Presidente, no solamente con el orden del día, sino con la posibilidad de solucionarle los problemas a los trabajadores.

Nosotros creemos que tenemos que votar el orden del día, pero que debe ser la Consulta Popular lo que lo que tendría que estar Presidente en el primer orden; pero creemos nosotros que no puede ser más dilatorio un tema que es reclamar los derechos de los trabajadores y hoy, donde cientos y miles de colombianos nos ven, deben ellos sacar sus propias conclusiones, que este Congreso que llegó por el voto popular, debe defender a los ciudadanos y no estar en un debate, donde la gente más necesitada, donde la gente con mayores dificultades donde la gente que ha generado la riqueza de este país, hoy pegado en las redes sociales, de los celulares, de los televisores, esperando que el Congreso de la República les pueda decir, que tienen derecho a sus recargos dominicales, o que el día que se empieza a las 6 de la mañana y termina a las 6 de la tarde, y la jornada nocturna también es de 12 horas.

Presidente, entonces apelamos a la defensa de los trabajadores, pero también a que votemos el orden del día, pero que lo hagamos en consecuencia con la discusión que tuvimos ayer, que fue la Consulta Popular. Muchísimas gracias.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Gracias señor Presidente. Señor Presidente en el orden del día que nos convocó el día de ayer martes 13, decía que veníamos a debatir la consulta popular, hoy 14 miércoles, el orden del día que nos convoca, nos dice que vamos a votar la Consulta Popular.

Señor Presidente, yo sé que su merced tiene mucha experiencia en el manejo del Congreso, y aquí si le pedimos que ordene el debate, que avancemos en lo que nos ha convocado hoy aquí a la sesión de esta plenaria, y demos cumplimiento al artículo de la Ley Quinta que fue modificado, por la Ley 974 del 2005, que entre sus apartes dice lo siguiente, “Cuando en una sesión no se hubiere agotado el orden del día, señalado para ella, en la siguiente continuará el mismo orden hasta su conclusión”.

Señor Presidente, avancemos para lo que fuimos convocados votar la Consulta Popular, si nos desviamos, corremos un riesgo como Senadores, como Congreso que se vengán acciones contra nosotros. Eso es señor Presidente, muchas gracias.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín Cepeda Sarabia, manifiesta:

Con mucho gusto honorable Senadora, ya hemos pasado a Secretaría General su inquietud,

quién responderá en su momento, pero ahora me corresponde darle el uso de la palabra a quienes está inscrito, pero la Senadora Martha Peralta me ha pedido una moción de orden. Senadora Sandra Jaimés está inscrita, está inscrita.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú:

Muchas gracias Presidente. Presidente cómo a bien hay una proposición radicada, para poder iniciar la jornada de trabajo del día de hoy, le pediría a mi Bancada, pero, también a los senadores, que permitieran que usted pueda poner en consideración la proposición que está radicada en estos momentos ante la Mesa Directiva, sin más dilaciones, creo que hay suficiente ilustración con la posición de cada una de las partes, pero el pueblo colombiano está a la expectativa, de lo que el Senado de la República vaya a decidir el día de hoy.

Entonces, por favor señor Presidente para que ponga a consideración la proposición y podamos iniciar.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Andrea Padilla Villarraga:

Presidente muchas gracias, yo voy a hacer una intervención muy corta que va a desentonar un poco, pero no me puedo quedar con esto atravesado en el alma Ministro Benedetti y es lo siguiente, yo voy a apoyar la Consulta, pero debo decir que no va a ser un apoyo feliz, y voy a apoyar la Consulta porque para alguien como yo que viene del activismo, pues sería profundamente contradictorio no apoyar un mecanismo de participación; pero no va a ser un apoyo feliz porque el derroche y la injusticia me enferman, más aún cuando este derroche viene acompañado de desidia.

Y es la hora Ministro Benedetti, en que las leyes que han sido promulgadas, aprobadas por este Congreso para los animales, pues no han empezado a andar, están frenadas en los Ministerios por falta de voluntad política; los animales se siguen muriendo en las calles, siguen halando carretas, siguen siendo víctimas el tráfico, siguen llevando vidas miserables, y pasa lo mismo con las miles de personas, que se dedican a su rescate y que no se van a ver beneficiadas por esta reforma laboral.

Yo les quiero contar que con el 0.3% de lo que cuesta esa consulta popular millonaria, podríamos empezar a transformar la vida de los animales en este país, alguien tiene que hablar por ellos, podríamos hacer una gran política nacional de esterilización Senadora Yenny Roza, una aspiración en la que usted me acompaña con el alma; podríamos hacer una la sustitución de los más de 7 mil caballos que todavía halan carretas en este país, podríamos construir centros de bienestar animal y centros de fauna silvestre, dignos de los que adolece nuestro territorio.

Y, sí efectivamente la democracia cuesta, pero ese es un argumento válido para una sociedad que ha atendido a los más vulnerables no como (cortan

sonido) de manera que, apoyaré la consulta por una cuestión de principios, pero con ese dolor y ese sentimiento de orfandad, y le quiero pedir Ministro Benedetti, usted ha demostrado, por lo menos en el corto trato conmigo, ser una persona seria, amable y que escucha, le quiero pedir públicamente hoy en esta plenaria, que nos sentemos a conversar para empezar a implementar las leyes de protección animal que requieren plata, no carreta. Muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senador Clara Eugenia López Obregón:

Señor Presidente, yo veo muy polarizado este Senado y quiero hacerle una propuesta a usted y a los voceros de todas las Bancadas, por qué no hacemos un corto receso de 15 minutos a ver si nos podemos...

El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín Cepeda Sarabia, manifiesta:

Orden por favor, que la Senadora Clara termine la intervención.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón:

Señor Presidente, veo que no tiene ambiente el diálogo en este Senado, pero continuo con mi propuesta, si en 15 minutos los voceros no logran un acuerdo, pues obvio, que tenemos que votar, pero quiero decirle que nosotros no estamos en condiciones de apoyar la apelación, mientras no se vote La Consulta. Entonces, señor Presidente le ruego considerar esa posibilidad, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Iván Cepeda Castro:

Presidente, primero le pediría que haya un poco de silencio, si hay silencio puedo intervenir si no, no puedo.

A ver colegas, en un tono respetuoso con el Presidente del Senado, con todas y todos ustedes, fijar posiciones claramente. Aquí tenemos una discusión de fondo, ustedes han querido ponerla en términos de que nosotros tenemos una estrategia electoral, perfecto, respetamos su posición. Pero a lo que nos mueve la decisión de haber optado por una consulta, es hacer una reforma social, esa es nuestra posición, ustedes quieren eludir la votación de la Consulta los entendemos; pero entonces no disfracen, no maquillen su propósito, votemos claramente la Consulta que es lo que estamos aquí discutiendo; no sigamos buscando subterfugios, justificaciones para no hacerlo.

Entonces, Presidente si se sigue por el camino de intentar meternos gato por liebre, es decir, de votar una apelación que todos los sabemos aquí, tiene un futuro totalmente incierto, que va a terminar en lo que hemos visto hasta ahora y es en una ausencia total de reforma laboral a eso, queridos colegas, les queremos decir no nos vamos a prestar. Si se llegase a la instancia en que ustedes deciden votar primero

una apelación, háganlo, pero no con nosotros; nosotros no participaremos de esa votación, que les quede claro, que les quede claro, lo nuestro es una Consulta Popular, y que a la gente que está afuera de este Congreso, le quede claro quién no quiere La Consulta que son ustedes. Gracias Presidente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín Cepeda Sarabia, manifiesta:

Mire, la Mesa Directiva, Senador Iván Cepeda, la Mesa Directiva le ratifica al Senado, que hoy se vota la consulta; permítanos agilizar el orden del día y votamos, Senadora Sandra Jaimes, senadora Sandra Jaimes.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

Gracias señor Presidente. Bueno un llamado a los honorables senadores y senadoras y decirle al pueblo colombiano, que esta es la famosa maña, del filibusterismo, filibusterismo sí, que se ha mencionado en la Corte Constitucional; por varios intervinientes durante el trámite de la reforma pensional, es decir, esta no es la primera vez que aplica esa maña, que lo que busca es dilatar, y lo vimos en el trámite de la Reforma Pensional, que no permiten que hoy el pueblo pueda usar ese derecho que tiene como la soberanía.

Pero que esta vez es diferente, honorables senadores, que están buscando a ustedes es, silenciar el mandato del pueblo y yo le pido al señor Presidente que sometamos a votación la Consulta, porque será el pueblo en las urnas quien va a decidir y, que muchos de ustedes le están fallando, es al pueblo, al mandato del pueblo; así que debe ser nuestro actuar, votar para beneficiar es al pueblo. Por eso, debemos votar la Consulta Popular.

La Consulta Popular está que está contemplada en el artículo 103 de la Constitución Política de Colombia, como un mecanismo legítimo de participación ciudadana y, que hoy más que nunca el llamado es abrir estos canales para que la ciudadanía sea protagonista de este cambio. Y, que realmente votemos por las leyes que benefician hoy al pueblo colombiano. Gracias señor Presidente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín Cepeda Sarabia, manifiesta:

Honorable Senadoras, honorables senadores son las 12 del día, podemos tener sesión hasta las 12 de la noche, así que hoy, hoy se va a votar la Consulta también nos faltan 12 horas de sesiones Senadora María José Pizarro, para una moción de orden y termina el Senador Alfredo Deluque. Moción de orden.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez:

Gracias, Presidentes es que estamos de acuerdo con usted, hoy se tiene que votar la Consulta Popular en el Senado de la República, la discusión no es esa Presidente, la discusión es cuando en el día de

hoy se vota la Consulta, y en esa discusión es que estamos. Nuestra consideración y exigencia desde el primer momento en el que se publicó el orden del día es que, se mantenga como venía en el día de ayer, y, por lo tanto, se vote de primera la Consulta Popular, Senador Meisel, déjeme terminar por favor y después...

El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín Cepeda Sarabia, manifiesta:

Silencio para escuchar a la Senadora María José por favor.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez:

Y, después se vote la apelación. Primero, la reforma laboral y esto tiene que saberlo los colombianos y agradezco a los medios de comunicación, a quienes me dirijo, la Reforma Laboral está hundida y la oposición y quienes se oponen a la consulta lo celebraron.

En segundo lugar, después del hundimiento de la Reforma Laboral en la Comisión Séptima, el Presidente de la República radicó aquí, siguiendo un mecanismo y acogiendo a la Constitución que establece el mecanismo, la posibilidad de la Consulta Popular.

Y, tercero, no pueden usarnos ahora, con su sorpresiva intención y voluntad de discutir sobre los derechos laborales de los colombianos, pretender hacerle conejo no es Presidente Petro, no al Partido de Gobierno, no a los Congresistas que apoyan la Consulta Popular. A la gente, les van a hundir a la gente sus derechos laborales.

Que lo sepan muy bien, la apelación discutida sorpresivamente hoy, después de que lleva 3 semanas radicado el informe, no tiene otro objetivo que llevarla a una comisión para hundirla; por eso, nosotros insistimos señor Presidente, el camino lógico, garante ya que usted garantiza también los derechos de la Bancada y de las Bancadas de Gobierno, es que avancemos con la discusión de la Consulta Popular como primer punto en el orden del día.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Presidente una pregunta, por qué no empezamos, hay proposición de León Fredy y de Paloma, para cambiar o votar el orden del día, y está el orden del día, votamos la proposición del uno del otro y empecemos el orden del día, el que sea, pero hablamos y hablamos y no estamos en la agenda.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín Cepeda Sarabia, manifiesta:

Sí, tiene usted razón, voy a dar las dos últimas intervenciones, se cierra el registro, dos intervenciones y pasamos a votar, porque queremos agilizar, porque queremos votar la consulta. Senador Alfredo Deluque.

Con la veía de la Presidencia, interviene el honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Presidente yo de verdad, no entiendo cuál es el pueblo al que se refiere, cuando hablan que el pueblo, que el pueblo, que el pueblo, entonces está como malo esto Presidente. ¿Ahí me escucha Senador Gnecco?

Yo no sé señor Presidente a qué pueblo se refieren siempre, que el pueblo, que el pueblo, que el pueblo como si a nosotros no nos hubiera elegido el pueblo, y ¿quién nos eligió a nosotros? O a nosotros nos eligieron cómo, con votos también, con votos menos cuestionados de lo que se le dieron al Gobierno en estos momentos. El ELN no ha salido a decir que al Partido de la U lo eligió, ni en las cárceles han salido a decir que nos eligieron, a nosotros nos eligió el pueblo también, y tenemos un mandato popular que ejercemos a través de la democracia indirecta, presente desde los tiempos arcaicos y que es válida establecida en nuestra Constitución.

Y que el Partido de la U, por ejemplo, ayer dice en su Bancada, miren nosotros, a través de la Senadora Norma Hurtado presentamos una Reforma Laboral, o una ponencia alternativa que buscaba todo unirlos, los intereses tanto del Gobierno, como del Congreso, como del pueblo colombiano y lo hicimos, a través de la Senadora Norma Hurtado también.

Y estamos aquí discutiendo una apelación que no presentamos nosotros, que presentaron los adeptos al Gobierno, los adeptos al Gobierno dijeron queremos que el tema sea nuevamente revisado por el Congreso de la República y. aquí estamos haciendo eso. Por qué abrogarse los derechos todos del pueblo colombiano, si ustedes no los tienen todos, según las encuestas tienen el 30%, dónde está el otro 70% del pueblo colombiano en estos momentos.

Entonces, yo creo que esa discusión es inocua, aquí el pueblo colombiano también debe entender, que lo que queremos nosotros es evitar que se adelante la campaña política del 2026, aquí el pueblo colombiano también debe entender, que lo que nosotros queremos en estos momentos, por ejemplo, el Partido de la U, es que se llegue a una concertación rápida, sobre unos derechos laborales, que todos queremos reconocer al pueblo colombiano, pero que lo queremos hacer bien para que no afecte a la pequeña y la mediana empresa, y para que no resulten una precarización más de los derechos laborales de los colombianos, que hoy ven como el Gobierno nacional ha subido al 73% de la contratación, a través de OPS, lo cual es precarizar más el trabajo.

A mí no me pueden decir que nosotros no defendemos los intereses del pueblo colombiano. Lo que queremos nosotros evitar precisamente, que se malgasten recursos públicos, que RTVC se gaste 90 mil millones de pesos en eventos para promover la Consulta, que nosotros hagamos en estos momentos, en las en las calles a proponer un debate político adelantado, que se gasten 700 mil millones

de pesos que tienen. No hay cómo, ayer lo dijo la Representante Juvinao aquí, subsidiar, perdón, financiar el pilar solidario de la reforma pensional, algo que dijo aquí el Ministro de Hacienda que estaba listo y financiado, y por eso lo avaló fiscal (cortan sonido).

Eso es lo que deben hacer, eso queremos evitar, que se dé la vuelta de la consulta, para que después haya otra vuelta para que el proyecto venga al Congreso, para que lo volvamos a debatir, en 6, 7 meses cuando lo podemos a debatir ya. No acepto que algunos solo se arroguen el derecho a representar el pueblo colombiano. cuando aquí todos tenemos un mandato popular, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Sonido, gracias Presidente. Senadores y Senadoras como se trata realmente es de hablarle a los colombianos y a las colombianas, yo creo que aquí es importante que se aporten elementos adicionales, a los que se han venido discutiendo entre el día de ayer y el día de hoy. Me refiero señor Presidente, a varios de los temas que fueron motivo de conversación, en desarrollo de la comisión accidental que estudió la apelación. Es importante que los colombianos sepan, que quienes radicamos la proposición, el informe inicial el Senador Ariel Ávila y quien les habla, insistimos en desarrollo de esta comisión accidental, sobre la necesidad de darle una salida al país.

Y en ese momento. todos los presentes, es decir, 7 Senadores de la República, integrantes de esta comisión accidental, coincidimos en esa propuesta y coincidimos en que esa salida era una reforma laboral para los trabajadores de Colombia. Sin embargo, esa reunión, Senador Ariel, que creó se dio hace unas dos semanas, solamente hasta el día de hoy, se trae a esta plenaria y, yo creo Presidente, dentro del ánimo garantista que sé que lo inspira a dirigir esta Corporación, es necesario pasar a la votación de la Consulta.

Miren, las democracias plenas y desarrolladas no le tienen miedo a convocar a sus a sus ciudadanos a las urnas; yo estoy seguro de que muchos de los senadores presentes, saben que el día 8 de junio domingo y el lunes 9 de junio, el pueblo italiano va a ser convocado a dos referendos, uno de ellos Senador Carlos Julio, relacionado con temas laborales y adicionalmente, querido Senador Carlos Fernando, en medio de unas consultas y elecciones territoriales. Es decir, es como si se convocará en Colombia una consulta, en medio de elecciones de alcaldes, gobernadores, concejales y diputados, lo que desvirtúa de plano, que aquí haya un interés politiquero como se ha mencionado.

Entonces, yo sí quiero Presidente invitarlo, usted hizo parte de la comisión accidental, donde discutimos la apelación presentada por el Senador Fabián Díaz, a que no dilatemos la votación de la (cortan sonido) porque usted sabe que dentro del

marco del respeto que me caracteriza, creo que aquí lo que hay es una jugada, para eludir la votación de la Consulta Popular. Insisto nosotros estamos obligados a transitar hacia una democracia plena y desarrollada, como lo es, por ejemplo, la democracia italiana, que el 8 y 9 de junio tiene dos referendos, ligados a sus elecciones territoriales.

De tal manera, señor Presidente, que yo lo invito, a que no dilatemos la votación de la consulta y le digamos al pueblo colombiano a los ciudadanos. Cierro diciéndole y pidiéndole que no se dilate la votación de la Consulta Popular y se les dé la oportunidad a los ciudadanos del país. de saber quiénes estamos a favor y quiénes estamos en contra, esa es la democracia.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín Cepeda Sarabia, manifiesta:

Eso queremos honorable Senador. Señor secretario sírvase leer la proposición que ha determinado su señoría, qué vamos a votar como Notario que lo es.

El secretario de la Corporación doctor Diego Alejandro González González informa:

La proposición Presentada por la honorable Senadora Paloma Valencia: solicítase a la honorable plenaria del Senado de la República, la no modificación del orden del día. Está leída señor Presidente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín Cepeda Sarabia, manifiesta:

Se leyó la proposición, no entiendo, no entiendo, me piden votación y ahora que se lee la proposición; tenemos mociones de orden, pero ya se inició el punto de votación. Senador Pedro Flórez, Senadora Martha Peralta, Senadora Jaimes, me piden la votación, tranquilos vamos a votar, vamos a dar dos mociones de orden; Senador Iván Cepeda, Senador Carlos Meisel que la pidieron, en ese orden.

Por Secretaría se da lectura a la proposición al orden del día presentada por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición al orden del día presentada por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna y concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Cepeda Castro.

Palabras del honorable Senador Iván Cepeda Castro.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Cepeda Castro:

Presidente, para que estemos claros sobre lo que usted está sometiendo a votación, es una proposición de la Senadora Paloma Valencia, pidiendo que se mantenga el orden del día tal y como está, es decir, que se vote primero la apelación y después la Consulta Popular.

Si ese es el escenario, entonces, nosotros votaremos negativamente ¡claro está! esa

proposición, porque lo que queremos es que, como se había pactado se continúe después de la discusión que se hizo ayer, con la votación de la Consulta Popular.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín Cepeda Sarabia, manifiesta:

Mire, la Mesa Directiva interpretan a Ley Quinta, y el señor Secretario es el Notario y él determinado que esa en la que se vota, Senador Carlos Meisel moción de orden.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara:

Presidente llamando a la plenaria a la calma, a usted aquí hoy lo han ofendido, lo han maltratado como lo dijo ahora el Senador Roldán, desde que se creó este Congreso, Presidente, en las leyes actuales, en la Ley Quinta, la Mesa Directiva organiza el orden del día de las plenarias.

Presidente, estamos discutiendo el orden del día, y no podemos dejar que 12 personas perrateen la voluntad de una plenaria, Presidente por favor someta a votación el orden del día con la proposición de la Senadora Paloma Valencia.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín Cepeda Sarabia, manifiesta:

Hay otras mociones de orden, entonces me toca dar, Senador Alejandro Carlos Chacón para una moción de orden.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Presidente la moción de orden. Ayer, yo estaba en el orden de las intervenciones, no tuve la oportunidad de hablar, hoy también he pedido la posibilidad, solo Presidente, que nos permita poder expresarnos, o bien en este momento o con posterioridad a la siguiente votación Presidente. Es lo que le solicito respetuosamente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín Cepeda Sarabia, manifiesta:

Me han solicitado también votar. Señor Secretario, ahora que estemos en discusión del proyecto, porque estamos apenas en el orden del día y en el orden del día intervienen los Senadores. Señor Secretario, sírvase explicarle a la plenaria el fundamento de ley por el cual, usted ha recomendado a la Mesa Directiva y la Mesa Directiva ha cogido la manera de votarlo, señor Secretario, que hace el Notario de la plenaria.

El Secretario de la Corporación doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor Presidente, en primera medida quiero dejar claridad que la Senadora Paloma Valencia radicó vía correo a las 6 y 23 de la mañana, como se las he recibido al Senador Fabián, y a otros Senadores que no lo prohíbe la ley.

Sección Relatoria <relatoria@senado.gov.co>

Proposición HS Paloma Valencia orden del día

2 mensajes

Luis Fernando Cruz <luisacruz0820@gmail.com>

14 de mayo de 2025, 6:23

Para: relatoria@senado.gov.co, secretaria.general@senado.gov.co

Buenos días

Adjunto proposición de la HS Paloma Valencia para aprobar el orden del día de la Plenaria del 14 de mayo sin modificaciones

Atentamente

Luis Fernando Cruz
Asesor H Paloma Valencia

Proposición Orden del Día 14 de mayo 2025.pdf

61K

Secretaría General <secretaria.general@senado.gov.co>

14 de mayo de 2025, 7:16

Para: Dñl Adenis Rojas Zarate <adn.rojas@senado.gov.co>, Sección Relatoria <relatoria@senado.gov.co>

SGE-CE- 2025

SECRETARIA GENERAL DEL SENADO

RECIBIDO: María Carolina Morales Castellar.

FECHA: 14/05/2025

Mensaje reenviado

De: Luis Fernando Cruz <luisacruz0820@gmail.com>

Fecha: El mié, 14 may. 2025 a las(s) 6:23 a.m.

Asunto: Proposición HS Paloma Valencia orden del día

Para: <relatoria@senado.gov.co>, <secretaria.general@senado.gov.co>

[El texto citado está oculto]

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this e-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this e-mail.

Proposición Orden del Día 14 de mayo 2025.pdf

61K

El Senador León Fredy radicó a las 8 y 55 en la Secretaría General, como tampoco nada me lo impide recibírsela.

LEON FREDY MUÑOZ SENADOR

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

SENADO DE LA REPUBLICA

Bogotá, mayo 14 de 2025

Doctor

EFRAIN CEPEDA

Presidente

Plenaria de Senado

Senado de la República

PROPOSICIÓN CAMBIO DEL ORDEN DEL DÍA

Modifíquese el orden del día de la sesión de la Honorable Plenaria de Senado citada para hoy 14 de mayo de 2025 para que dentro del punto IV Citaciones diferentes a debates ó audiencia previamente convocadas, la Votación de la Consulta Popular de carácter nacional presentada por el señor Presidente de la República, sea votada en primera instancia.

Esta modificación tiene como fin darle continuidad al orden con el que se finalizó la plenaria el día de ayer.

Cordialmente;

LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA

Senador de la República

Congreso de Colombia

Carrera 7 No. 8 – 68, Of. Mezanine Norte Piso 2, Edificio Nuevo del Congreso Teléfonos 3823000 Ext.3151

leon.munoz@senado.gov.co

Bogotá D.C.

Y la Senadora Zuleta radicó a las 10 y media, acá en la plenaria del Senado.

ISABEL ZULETA

Senadora

Bogotá, D.C., Mayo de 2025

Señores:

MESA DIRECTIVA

Plenaria

Senado de la República

Referencia: Proposición de modificación del orden del día de fecha 14 de mayo de 2025.

Solicito a la plenaria de Senado sea modificado el orden del día de la sesión plenaria de fecha 14 de mayo de 2025, poniendo la Votación **Consulta Popular** de carácter nacional presentada por el señor Presidente de la República, doctor GUSTAVO PETRO URREGO y sus Ministros el 01 de mayo de 2025, publicado en la Gaceta del Congreso número 604 de 2025 **antes de la votación Informe de Apelación** al Proyecto de Ley número 311 de 2024 Senado- 166 de 2023 Cámara-Acumulado con el Proyecto de Ley 192 de 2023 Cámara-256 de 2023 Cámara: "Por medio del cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una reforma laboral para el trabajo decente y digno en Colombia".

Atentamente,

ISABEL CRISTINA ZULETA LOPEZ

Senadora de la República

Pacto Histórico - Colombia Humana

@IsaZuleta

Isabel Cristina Zuleta López

@IsaZuleta_

isabelzuleta@senado.gov.co

El segundo argumento, señor Presidente, que quiere dejar claridad que la Secretaría no trae ese argumento el día de hoy, es el argumento y el sustento jurídico que he traído desde el principio.

La proposición sustitutiva, hay una proposición que pide modificar el orden del día y una sustitutiva a esa proposición, que dice que no se modifique ¿qué dice el artículo 114 sobre la sustitutiva? es la que tiende dar reemplazar a la principal, y se discute y decide primero, en lugar de la que se pretende sustituir, está leído señor Presidente

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Señor Secretario abra el registro para votar la proposición que usted ha expresado.

Está abierto el registro, señor Secretario, sírvase indicar, como es el sentido del voto; es la Senadora Paloma Valencia, diciendo que sí se conserva el orden del día.

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, manifiesta:

Señor Presidente, votando Si, está solicitando la Senadora que no se modifique el orden del día, votando Sí se mantienen el orden del día como está, votando No se abre la posibilidad de la modificación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el orden del día con la proposición leída presentada por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna y, cerrada su discusión indica a la Secretaría abrir el registro para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SÍ: 55
Por el NO: 42
TOTAL: 97 Votos

Votación nominal a la proposición presentada por la honorable senadora Paloma Susana Valencia Laserna de no modificación del orden del día

Honorables Senadores

Por el SÍ

Agudelo García Ana Paola
Andrade Serrano Esperanza
Barrera Rodríguez Josué Alirio
Barreto Quiroga Óscar
Bedoya Pérez Sor Berenice
Benedetti Martelo Jorge Enrique
Besaille Fayad John Moisés
Bitar Castilla Liliana Ester
Blanco Álvarez Germán Alcides
Blél Scaff Nadia Georgette
Cabal Molina María Fernanda
Cabrales Baquero Enrique
Carreño Castro José Vicente
Castañeda Gómez Ana María
Cepeda Sarabia Efraín José
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Díaz Contreras Édgar de Jesús
Echeverri Piedrahíta Guido
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
Espinosa Oliver Karina
Farelo Daza Carlos Mario
Fuelantala Delgado Richard Humberto
Gallo Maya Juan Pablo
Garces Rojas Juan Carlos
García Gómez Juan Carlos
García Turbay Lidio Arturo
Giraldo Hernández Óscar Mauricio
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Amín Mauricio
González Villa Carlos Julio
Guerra Hoyos Andrés
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea

Hurtado Sánchez Norma
Jiménez López Carlos Abraham
Lemos Uribe Juan Felipe
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Meissel Vergara Carlos Manuel
Merheg Marún Juan Samy
Motoa Solarte Carlos Fernando
Pérez Oyuela José Luis
Pineda García Marcos Daniel
Pinto Hernández Miguel Ángel
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quintero Cardona Esteban
Ramírez Cortés Ciro Alejandro
Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
Rozo Zambrano Yenny
Tamayo Tamayo Soledad
Uribe Turbay Miguel
Valencia Laserna Paloma Susana
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
Zabaraín Guevara Antonio Luis.

Votación nominal a la proposición presentada por la honorable senadora Paloma Susana Valencia Laserna de no modificación del orden del día

Honorables Senadores

Por el NO

Amín Saleme Fabio Raúl
Arias Castillo Wilson Neber
Asprilla Reyes Inti
Avella Esquivel Aída Yolanda
Ávila Martínez Ariel Fernando
Benavides Mora Carlos Alberto
Bernal Sánchez Sonia Shirley
Castellanos Serrano Jairo Alberto
Cepeda Castro Iván
Chagüí Flórez Julio Elías
Correa Jiménez Antonio José
Daza Cotes Imelda
Daza Guevara Robert
Díaz Plata Edwing Fabián
Durán Barrera Jaime Enrique
Echavarría Sánchez Juan Diego
Elías Vidal Julio Alberto
Espitia Jerez Ana Carolina
Estrada Cordero Julio César
Flórez Hernández Alex Xavier
Flórez Porras Pedro Hernando
Flórez Schneider Gloria Inés

Fortich **Sánchez Laura Ester**
Gallo Cubillos Julián
Hernández Silva Yuly Esmeralda
Jaimes Cruz Sandra Yaneth
López Obregón Clara Eugenia
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
Muñoz Lopera Fredy León
Name Cardozo José David
Peralta Epieyú Martha Isabel
Pérez Giraldo Claudia María
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pizarro Rodríguez María José
Quilcué Vivas Aída Marina
Quiroga Carrillo Jael
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa **Ómar** de Jesús
Riascos Riascos Paulino
Roldán Avendaño John Jairo
Silva Idrobo Ferney
Zuleta López Isabel Cristina.

14. V. 2025

En consecuencia, ha sido aprobado el orden del día con la proposición presentada por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.



PROPOSICIÓN NÚMERO 186

Solicito a la Plenaria del Senado no modificar el orden del día publicado por la Secretaría General del Senado de la República para la sesión Plenaria del 14 de mayo de 2025.

Cordialmente,

PALOMA SUSANA VALENCIA LASERNA

14-V-2025



Capitolio Nacional de Colombia – Salón Amarillo
Carrera 7 No. 8 – 68
Teléfono: 3825142
relatoria@senado.gov.co

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez.

Palabras de la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez:

Presidente, ya no está el otro Presidente ahora está usted, o sea que, qué pena tener que decírselo a usted se lo digo a la Mesa Directiva.

Nosotros, digamos, entendemos que se expresen las mayorías de la plenaria, por supuesto, que se entiende que se expresen las mayorías de la plenaria; yo solicité esta moción de orden, previo a la votación y me fue negada, y se supone que las mociones de orden sean una, 10, 20, se tienen que otorgar de manera inmediata. Así que considero que hubo un irrespeto al haberse concedido 1 o 2 mociones de orden y no todas las que se estaban solicitando, inclusive, el Senador Meisel había solicitado una moción de orden.

Segundo, no puedo entender cómo, ha cogido carrera en este Senado de la República, que ahora se presentan proposiciones para no modificar el orden del día, eso es absurdo, absurdo se votan las proposiciones que no modifican el orden del día, y después el orden del día ¿de cuándo acá, se propone no modificar el orden del día? pues voten el orden del día, pues voten el orden del día.

Vuelvo y repito sin jugaditas, sin filibusterismo, sin leguleya, sin atropellos, llevamos toda la mañana discutiendo los atropellos de esta Mesa Directiva y las nulas garantías, y por lo tanto volvemos y alertamos al pueblo colombiano, sí al que nosotros representamos, millones en las calles, que aquí se le está negando el derecho a la gente de expresarse y con la leguleya usurpando la voz de la gente, pretenden atropellarla y por lo tanto, convocamos movilización permanente de la gente y la nuestra.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara:

Presidente es muy corto, en palabras de la Senadora María José, abro comillas dice, “aquí por qué no se vota el orden del día”, llevamos 6 horas y ellos son los que están entorpeciendo el proceso de la votación del orden del día, que se radicó una proposición antes y que es la sustitutiva, a una que ellos presentaron para modificar el orden del día. Vaya incoherencia, gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador León Fredy Muñoz Lopera:

Gracias señor Presidente, lo que acaba de suceder es la cosa más ridícula que yo haya visto, una proposición para que se mantenga el orden del día, que sobre ese era el que íbamos a debatir y radicamos precisamente la proposición, para cambiar ese orden propuesto por la Mesa Directiva, eso es lo que había que discutir sobre el orden inicial Presidente.

No nos salgan con esas jugaditas, o sea, fuera de nos cambian las reglas del juego, que habían citado desde hace 8 días, hace 8 días se citó para que hoy y lo dijo el Presidente Efraín Cepeda, hoy miércoles se iba a discutir, única y exclusivamente la

Consulta Popular y nos cambian el orden del juego, nos meten la jugadita y no discuten la proposición, precisamente para cambiar la jugadita y vuelven y nos aplican otra jugadita, la famosa jugadita, claro del Centro Democrático de Paloma Valencia.

Es definitivamente una grosería lo que está pasando hoy aquí, aquí no hay garantías señor Presidente para debatir ese tipo de cosas, y el pueblo hoy afortunadamente se está dando cuenta, de quienes son la jugadita; aquí se está dando cuenta el pueblo colombiano, como hay un contubernio, un contubernio del Centro Democrático por el Presidente de la Corporación Efraín Cepeda, para las jugaditas. Por eso, están haciendo lo que se les da la gana y el pueblo los está viendo señores y señoras y, está viendo quiénes son los de las jugadita, las jugaditas para traicionar al pueblo nuevamente traicionando al pueblo, como están acostumbrados a hacerlo.

El pueblo hoy se está dando cuenta de quienes son los de las jugadita, quienes les quitaron los derechos, y quienes hoy, les están arrebatando la posibilidad de decidir su futuro en las urnas; es lamentable, es ruín, es rastrero, lo que está haciendo el Centro Democrático hoy con las jugaditas. Gracias Presidente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Muy bien, estamos en moción de orden. Yo quiero recordarle a la plenaria que esta plenaria es la soberana, aquí no hay un contubernio de nadie, hay 55 a 42, hay que acatar ese resultado, ese fue el que se dio en el día de hoy, Senador Iván Cepeda, moción de orden pidió, son mociones. Senador Iván Cepeda lo encontré aquí primero inscrito que usted.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Iván Cepeda Castro:

Bien, Presidente gracias, pido a los colegas un poco de calma serenidad, ¿en qué punto estamos?, estamos en el punto en el cual, senadores y Senadoras que no quieren abocar la decisión de la Consulta, han optado por otro camino, repito respetable, quienes estamos por la Consulta no vamos a votar la apelación, para que una vez les quede claro, nosotros saldremos del recinto, cuando ustedes terminen su votación volveremos a votar la Consulta, que es a lo que estamos citados aquí hoy.

Entonces, para dejarlo totalmente en claro, eso de la apelación es una muy respetable treta para poder eludir la votación de la consulta; lo queremos dejar claro. Muchas gracias Presidente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

A usted honorable Senador, por eso vamos a votar. Miren, sí vamos a dar el uso de la palabra, pero solo la lectura del artículo 106 de la Ley Quinta. Señor Secretario usted que tiene más voz que yo, por favor sírvase leer el artículo 106 de la Ley Quinta, en el sentido que es una moción de orden y el que tenga moción de orden, con todo gusto, con todo gusto, están inscritos.

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor Presidente:

Artículo 106. Moción de orden. Durante la discusión de cualquier asunto, los miembros de la respectiva Corporación podrán presentar mociones de orden que decidirá la Presidencia inmediatamente. La proposición en tal sentido no autoriza para tratar a fondo el tema en discusión por el interviniente.

Está leído señor presidente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Este orden Senadora Isabel Zuleta ¿se entendió lo que es la moción de orden? si está inscrito también, está inscrita senadora y además sigue usted senadora ¿qué pasó? sonido para la Senadora Isabel Zuleta, por favor.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Isabel Cristina Zuleta López:

Presidente es inadmisibile que yo haya radicado una proposición para cambiar el orden del día, y me digan que la sustitutiva se radicó antes de que yo radicara, es decir la Senadora Paloma Valencia es vidente, sabe el futuro ¿cómo iba a saber que íbamos a radicar una proposición para cambiar el orden del día? ¿cómo iba a adivinar? pues resulta que usted mandó el orden del día a las 10:48 de la noche, y la Senadora Paloma Valencia madrugó a las 6 de la mañana, cuando yo llegué aquí no había nadie, señor secretario yo llegué y aquí habíamos dos Congresistas, no había nadie, más llegué de primera y me dicen entonces, que ahora lo que sirve es mandar las proposiciones por correo electrónico, entonces avíseme, llámeme señor presidente a las 10 de la noche, a ver si puedo ejercer mis derechos como Congresista.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias Presidente, mire evidentemente, uno ya está acostumbrado a cómo funciona el Congreso, yo no tengo que ser vidente para saber lo que va a pasar, simplemente es usar la cabeza, si evidentemente se votaba primero la apelación, pues ustedes iban a decir que no, y claro yo me levanto a las 5 de la mañana para sacar mi niña al colegio, a las 6 de la mañana ya no está y por supuesto escribimos la proposición y la envié, ahí no hay ninguna trampa, es el ejercicio de la profesión, pero sobre todo que un dicho que tiene muy bueno este país, al que madruga Dios le ayuda, como al Presidente no le gusta madrugar, a sus Congresistas tampoco.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón:

Presidente, le ruego me escuche especialmente el secretario, creo que aquí se ha votado irregularmente la proposición principal primeramente radicada por la Senadora Paloma Valencia, en vez de la sustitutiva que buscaba el cambio del orden del día, por eso pedí la moción de orden que no me fue concedida

antes de la votación, porque es clarísimo, si hay una proposición de mantener el orden del día, la sustitutiva es la que modifica el orden del día y debió votarse primero y eso no se ha hecho. Pienso que debemos reabrir la votación, para que sea regular esa votación que se hace de mantener el orden del día, solicito formalmente que se reabra la votación.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Presidente mire la moción de orden no es para intervenir, es para señalar un artículo de la Ley Quinta, ya fue aprobada una proposición en la que no se modifica el orden del día, yo creo señor Presidente que hay que proceder en el orden, en el orden correspondiente a lo que fue aprobado por la mayoría de esta plenaria.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata:

Gracias Presidente y por favor mucha atención la Mesa Directiva, Presidente le pido su atención por favor, presidente muchas gracias.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Lo escucho, con mucho gusto.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata:

Esta moción de orden va en el siguiente sentido, y es pedirle que una vez demos inicio a el primer punto en el orden del día, en razón al que se ha planteado, usted se retire de la Mesa Directiva ¿por qué? Porque usted estaría impedido para presidir la apelación, ya que usted se auto invitó en la comisión accidental, que debería rendir el informe justamente a la plenaria del Senado, seguramente por sus ganas de trabajar tanto, que se demoraron más de un mes, pero eso lo termina a usted Senador, impidiendo porque no puede ser juez y parte. De no retirarse la Mesa Directiva, tendríamos que pasar y ya tenemos el documento listo para la recusación, gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:

Gracias Presidente, Presidente mire, el Senador Cepeda ha dicho que ellos ya han decidido cómo van a votar, tanto la apelación como la consulta, del otro lado también ya saben cómo van a votar; Presidente acá nos podemos quedar todo el día en mociones de orden, que en realidad no son mociones de orden, procedamos a votar el orden del día, la apelación y posteriormente la consulta Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Presidente muchas gracias, esta es una moción de orden en representación del Partido Cambio Radical, Presidente hoy parece que estamos ante una sesión de la excesiva creatividad por parte de

los aliados del Gobierno. El orden del día fue puesto a consideración de esta plenaria, ya se decidió y se decide Presidente, Senadores con una gran sensatez, en derecho Senador Pinto, en derecho lo accesorio sigue la suerte de lo principal, si aquí se ha puesto en consideración una consulta, para supuestamente convocar al pueblo y reconocer los derechos que no tuvo en cuenta la Comisión Séptima en palabras del Gobierno, también hay que recordarles que el trámite de esa ley aún no ha terminado ¿por qué razón? porque está la apelación vigente, lo que corresponde es, votar la apelación y de acuerdo a ese resultado que es lo principal la ley que hoy quieren someter a consideración del pueblo, proceder a votar la consulta popular, usted ha actuado de acuerdo y en forma correcta, y esta plenaria ha también actuado con sensatez y con cumplimiento de las normas constitucionales y legales. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Yuly Esmeralda Hernández Silva:

Presidente gracias, Presidente aquí ha quedado absolutamente clara la irregularidad, frente a la votación de una sustitutiva, de una proposición original que no existía cuando se radicó la sustitutiva, es claro que es una votación irregular, pero tampoco vemos voluntad de la Mesa Directiva para reabrir la discusión, reabrir la votación, o en su defecto anularla, hemos radicado Presidente una proposición entonces de aplazamiento de la discusión y votación de la apelación de la reforma laboral, teniendo en cuenta que el debate que ya se está agotando, del que dimos ayer más de 7 horas de discusión, fue alrededor de la Consulta Popular y por eso en coherencia, solicitamos que el debate de la apelación sea aplazado y por tanto se mantenga de primer punto en el orden del día, la votación de la Consulta Popular y le pido Presidente que entonces esta proposición de aplazamiento, se someta a consideración de la plenaria.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Andrea Padilla Villarraga:

Presidente no alcancé a votar, de manera que dejo constancia de mi voto, que es un No, era un No a la proposición.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Senadora Andrea ¿qué pasó? No, ahí habló, el Senador León Fredy me dice quien presidía la sesión que ya le dieron el uso de la palabra a usted, aquí lo veo, Senador Inti Asprilla, pero usted no habló ya en la moción, aquí lo vemos, Senador León Fredy nuevamente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador León Fredy Muñoz Lopera:

Muchas gracias señor Presidente, lo que está pasando hoy aquí definitivamente es lamentable y la interpretación señor secretario, creo que no obedece a la verdad y me disculpa. Aquí la Senadora Paloma Valencia radica una proposición, está bien que madrugue, me parece bien y ella dice que el que madruga Dios le ayuda, no le ayuda, no sé a qué le

ayuda, la iluminó y sabía que íbamos a radicar una proposición.

Yo radiqué la proposición para cambiar el orden del día, y ella radica una sustitutiva a esta, y ya sabía que yo le iba a radicar, ya sabía, yo sí le solicito señor Presidente de manera formal, reabrir el debate en las condiciones legales, la proposición sustitutiva porque la de ella dice “Dejemos el orden del día como está” esta sustituye esa, esta es la sustitutiva, entonces le solicito formalmente, y quiero que lo recoja como goza la Ley Quinta, reabrir el debate con la proposición sustitutiva que es la que yo radiqué, posterior a la de ella, ella no tenía por qué saber que yo iba a radicar está a las 8:55.

Entonces le solicito por favor señor Presidente, denos las garantías necesarias, para que este debate goce de buena voluntad y de una manera tranquila, reabra el debate sobre la proposición que sustituye la de la Senadora Paloma Valencia, que es modificar de verdad el orden del día.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes:

Vamos a hablar en estricto derecho Mesa Directiva y señor Secretario, ya hace un tiempo tuvimos la discusión, sobre lo que yo considero una artimaña por parte de la bancada amplia de oposición en este Senado; que fue lo mismo que hicieron para evitar en su momento que se debatiera. el proyecto de peajes que también busca beneficiar al pueblo, en su momento el Secretario argumentó, una tesis que yo arrebató pero que vamos a aceptarla en tono de discusión, que las proposiciones que proponían valgan la redundancia, mantener el orden del día, debían ser consideradas como sustitutivas a las proposiciones que, radicadas antes, buscaban modificar el orden del día, mire lo que ha pasado hoy, en el afán de lo que yo reitero, la trampa, la intención de la trampa.

Lo que ha pasado hoy es que esa tesis se ha caído completamente, radican una proposición que busca, mantener el orden del día, a las 5 o 6 de la mañana, antes de, antes de las proposiciones que buscaban modificar el orden del día. ¿Qué estaba sustituyendo entonces esa proposición? así que de manera Secretario, Mesa Directiva que, en el afán de querer torpedear la voluntad popular, la trampa ha quedado absolutamente develada, muchas gracias.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Siguiente punto del orden del día, y por supuesto la proposición de aplazamiento se someterá, señor secretario siguiente punto del orden del día, se va a someter esa proposición una vez estemos en el punto, señor secretario siguiente punto del orden del día.

La Presidencia indica a la secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

II

Himno Nacional de la República de Colombia

En cumplimiento de la Proposición número 120A, presentada por el honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez y otros honorables

Senadores, se procede a reproducir, entonar el Himno Nacional de la República de Colombia.

La Presidencia indica a la secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

III

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Señor presidente los proyectos para anunciar en el día de hoy son los siguientes: consulta popular mecanismo de participación ciudadana consulta popular solicitud concepto del Senado de la República.

Con Informe de Apelación

- **Votación Informe de Apelación al Proyecto de Ley número 311 de 2024 Senado, 166 de 2023 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley número 192 de 2023 Cámara, 256 de 2023 Cámara, por medio del cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una reforma laboral para el trabajo decente y digno en Colombia.**
- **Informe Positivo Presentado por los honorables Senadores: Ariel Fernando Ávila Martínez y Pedro Hernando Flórez Porras**, publicado en la *Gaceta del Congreso* número 563 de 2025.
- **Informe Positivo presentado por la honorable Senadora: Angélica Lozano Correa**, publicado en la *Gaceta del Congreso* número 673 de 2025.
- **Informe Negativo Presentada por los honorables Senadores: Juan Pablo Gallo Maya, Marcos Daniel Pineda García y Efraín José Cepeda Sarabia**, publicado en la *Gaceta del Congreso* número 676 de 2025.
- **Proyecto de Ley número 250 de 2024 Senado, 070 de 2023 Cámara, acumulado con Proyecto de Ley número 114 de 2023 Cámara y Fe de Erratas, por medio de la cual se modifica la Ley 731 de 2002 y se adoptan medidas afirmativas, con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades de las mujeres rurales, campesinas y de la pesca; y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Acto Legislativo número 027 de 2025 Senado, por el cual se modifica el artículo 187 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Ley número 10 de 2023 Senado, por la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Digital y se fijan algunas competencias específicas.**
- **Proyecto de Ley número 17 de 2023 Senado, por la cual se establece el reconocimiento del tiempo doble en número de semanas cotizadas ante el Sistema**

General de Pensiones al personal médico y demás trabajadores de la salud o de apoyo a esta que realizaron la prestación personal de servicios en la atención y mitigación de los efectos derivados de la pandemia Covid-19 entre el 7 de marzo de 2020 y el 6 de marzo de 2021 y que al momento de cumplir con el requisito de Ley de la Edad, no cuenten con el número mínimo de semanas cotizadas y que el número de semanas faltantes sea igual o inferior de 50 semanas “Ley heroínas y héroes de bata blanca”.

- **Proyecto de Ley número 245 de 2024 Senado, 027 de 2023 Cámara,** por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la Nación el Concurso Nacional de Duetos ciudad Floridablanca “Hermanos Martínez” y todas sus manifestaciones culturales.
- **Proyecto de Ley número 28 de 2023 Senado,** por la cual se establecen lineamientos para la donación de artículos aprehendidos, decomisados o abandonados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 29 de 2023 Senado,** por medio de la cual se incentiva a las instituciones educativas a promover espacios de formación en materia de ética ciudadana, respeto a la ley, buen uso y cuidado de los recursos públicos, para la educación media, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley Orgánica número 37 de 2023 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 90 de 2023 Senado,** por medio de la cual se crean lineamientos para la fijación de tarifas, incrementos anuales y distancias mínimas correspondientes a los peajes en la infraestructura de transporte a cargo de la Nación y de las entidades territoriales.
- **Proyecto de Ley número 38 de 2023 Senado,** por medio de la cual se declara al río Magdalena, su cuenca, afluentes y desembocadura, como sujeto de derechos y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 44 de 2023 Senado,** “No más abusos a las motos”.
- **Proyecto de Ley número 291 de 2024 Senado, 055 de 2023 Cámara,** por medio de la cual se modifica el artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 167 de 2024 Senado, 056 de 2023 Cámara,** por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación el Festival

Internacional de la Cultura del departamento de Boyacá.

- **Proyecto de Ley número 59 de 2023 Senado,** por medio de la cual se establecen los lineamientos de política pública para el desarrollo, uso e implementación de inteligencia artificial y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 244 de 2024 Senado, 067 de 2023 Cámara,** por medio de la cual se establece el galardón “Simona Amaya” por su sacrificio, valentía, honor y arrojo, que contribuyeron en la campaña libertadora y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 159 de 2024 Senado, 068 de 2023 Cámara,** por medio de la cual se rinde homenaje y se preserva la memoria del prócer Antonio Amador José Nariño y Álvarez del Casal, al cumplirse 200 años de su muerte en el municipio de Villa de Leyva y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 72 de 2023 Senado,** por medio de la cual se garantiza la realización de trámites de tránsito terrestre para presuntos infractores de normas de tránsito detectados a través de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos.
- **Proyecto de Ley número 73 de 2023 Senado,** por el cual se fortalece la red nacional de bibliotecas públicas, se modifica la Ley General de Cultura, se crea el Programa Leo Lectura para la Paz y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 74 de 2023 Senado,** por la cual se garantiza el pluralismo informativo y se prohíben las cláusulas de exclusividad en el mercado de pauta publicitaria de la televisión abierta.
- **Proyecto de Ley número 76 de 2023 Senado,** por medio del cual se promueve y reconoce el pensamiento social, crítico y la práctica humanista, como base fundamental para la educación para la paz con justicia social en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 93 de 2023 Senado,** por medio del cual se regula la prestación de los servicios aéreos en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 293 de 2024 Senado, 102 de 2023 Cámara,** por medio de la cual la nación se asocia a la conmemoración de los 500 años de historia del municipio de Dibulla, en el departamento de La Guajira.
- **Proyecto de Ley número 207 de 2024 Senado, 103 de 2023 Cámara,** por medio de la cual se estimula y fomenta la recreación como estrategia para promover la visita de

sitios culturales y turísticos y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 294 de 2024 Senado, 106 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se declara, reconoce y exalta como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación las prácticas identitarias, estéticas y las características de los bailes cantaos afrodiaspóricos del caribe colombiano como son: el bullerengue, con sus tres ritmos (sentao', chalupa, fandango de lengua), el son de negros, los sextetos del caribe colombiano, el son de pajarito, la tambora, con sus ritmos (tambora-tambora, tambora redobla', tuna, brincao', chande, guacherna, berroche), el mapalé y la danza del Congo y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 112 de 2023 Senado**, por la cual se impulsa el turismo en Colombia, se implementan mecanismos para promover el sector y se dictan otras disposiciones. Colombia potencia mundial del turismo.
- **Proyecto de Ley número 300 de 2024 Senado, 123 de 2023 Cámara**, por medio del cual se crea el Certificado de Responsabilidad Étnica Empresarial y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 122 de 2023 Senado**, por medio de la cual se establece la implementación de condiciones de bienestar animal como requisito para la operación de las plantas de beneficio animal, se modifica la Ley 84 de 1989 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 127 de 2023 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas sobre el paso por estaciones de peajes, se establece la tarifa especial diferencial para vehículos clasificados en las categorías I y II y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 116 de 2024 Senado, 130 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 1505 de 2012 en lo que respecta a los estímulos para voluntarios.
- **Proyecto de Ley número 130 de 2023 Senado**, por medio de la cual se crea la armonización de la inteligencia artificial con el derecho al trabajo de las personas.
- **Proyecto de Ley número 133 de 2023 Senado**, por medio del cual se aprueba el "Acuerdo marco de cooperación entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía", suscrito en Bogotá, D. C., el 10 de febrero de 2015.
- **Proyecto de Ley número 296 de 2024 Senado, 134 de 2023 Cámara**, por la cual se

modifica la Ley 2132 del 2021 para fortalecer la conmemoración del día nacional de la niñez y la adolescencia indígena y el orgullo por sus saberes ancestrales y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 117 de 2024 Senado, 139 de 2023 Cámara**, por medio del cual se reconoce a la Asociación de Trabajadores Campesinos del Carare (ATCC) como una organización campesina promotora y defensora de la paz y los derechos humanos en la región del carare y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 163 de 2023 Senado**, por medio del cual se busca garantizar el reconocimiento y pago de la pensión especial de vejez por ocupaciones alto riesgo para la salud y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 167 de 2023 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas sobre los derechos de los usuarios del transporte aéreo y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 175 de 2023 Senado**, por medio del cual se establecen las condiciones para fortalecer la permanencia estudiantil en las instituciones de educación superior pública y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 176 de 2023 Senado**, por la cual se crea el registro e identificación de usuarios finales de tarjetas SIM y E-SIM o la tecnología que remplacen y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 200 de 2023 Senado**, mediante la cual se reglamenta la actividad del controlador de tránsito aéreo de naturaleza civil en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 255 de 2024 Senado, 205 de 2023 Cámara**, por medio del cual se establecen lineamientos para la creación e implementación de la política pública de Educación para la Salud y la Vida (EPSV) y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 205 de 2023 Senado**, por medio de la cual se fortalecen las medidas de control y ejecución de políticas públicas para la reducción de los siniestros viales.
- **Proyecto de Ley número 206 de 2023 Senado**, por medio del cual se modifica la Ley 769 de 2022, Código Nacional de Tránsito Terrestre, se establece la obligatoriedad del uso del sistema de retención infantil y se dictan otras disposiciones (Ley sillas seguras).
- **Proyecto de Ley número 28 de 2024 Senado, 213 de 2023 Cámara**, por medio

de la cual se reduce el IVA a los aceites vegetales comestibles y margarinas, alimentos de primera necesidad de los hogares colombianos.

- **Proyecto de Ley número 169 de 2024 Senado, 214 de 2023 Cámara,** *por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República exaltan, reconocen y promueven el oficio cultural de confección y tejeduría en la palma de iraca del sombrero suaceño, y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 177 de 2024 Senado, 242 de 2023 Cámara,** *por medio del cual la nación rinde homenaje público y se vincula a la celebración del cincuentavo aniversario de funcionamiento de la maestría en historia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia en Tunja y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 241 de 2024 Senado,** *por medio del cual se adopta una política de estado para ordenar la delimitación, recuperación, restauración y ordenamiento ambiental y agrario de los lagos, lagunas, ciénagas, playones y sabanas comunales.*
- **Proyecto de Ley número 208 de 2024 Senado, 252 de 2023 Cámara,** *por medio de la cual se incluye a las juventudes rurales en el sistema nacional de reforma agraria y desarrollo rural, se garantiza su acceso a la tierra, a proyectos productivos, a formación académica y técnica, y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 255 de 2024 Senado,** *por la cual se establecen lineamientos de uso de inteligencia artificial para mejorar la eficiencia en disminución de siniestros viales y sus costos, automatizando los procesos de análisis y control de riesgos de siniestralidad vial en tiempo real con IA.*
- **Proyecto de Ley número 303 de 2024 Senado, 258 de 2023 Cámara,** *por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República enaltecen y reconocen oficialmente al primer colegio público de Colombia - glorioso Colegio de Boyacá, por su trayectoria e importantes aportes a la educación de los colombianos.*
- **Proyecto de Ley número 236 de 2024 Senado, 259 de 2023 Cámara,** *por medio de la cual se modifica la Ley 1176 de 2007 en lo relacionado con los recursos de agua potable y saneamiento básico del Sistema General de Participaciones.*
- **Proyecto de Ley número 178 de 2024 Senado, 260 de 2023 Cámara,** *por medio de la cual se adoptan medidas de alivio a obligaciones financieras de pequeños y medianos productores agropecuarios.*
- **Proyecto de Ley número 165 de 2024 Senado, 265 de 2023 Cámara,** *por el cual se declara Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación el baile del joropo llanero, su género musical y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 163 de 2024 Senado, 295 de 2023 Cámara,** *por medio de la cual se modifica la Ley 1741 de 2014 y se adiciona el municipio de Zipaquirá a la Ley de honores de Gabriel García Márquez.*
- **Proyecto de Ley número 166 de 2024 Senado, 315 de 2023 Cámara,** *por medio de la cual la Nación rinde público homenaje al tecnológico de artes Débora Arango “institución redefinida” por el trabajo que realiza en la formación de artistas y creadores, para preservar el legado de la pintora expresionista y acuarelista colombiana Débora Arango Pérez y se autoriza financiar proyectos de dotación y actualización de la infraestructura tecnológica.*
- **Proyecto de Ley número 171 de 2024 Senado, 350 de 2024 Cámara, acumulado 367 de 2024 Cámara,** *por medio de la cual la Nación se vincula a la conmemoración del Bicentenario (1830-2030) de la muerte del Libertador Simón Bolívar en el Distrito de Santa Marta, departamento del Magdalena y el departamento de Boyacá, y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 259 de 2024 Senado, 399 de 2024 Cámara,** *por medio de la cual se modifica la Ley 1176 de 2007 en lo relacionado con los recursos de agua potable y saneamiento básico del Sistema General de Participaciones.*
- **Proyecto de Ley número 03 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se prohíbe el uso del glifosato como ingrediente activo en formulaciones para la erradicación de cultivos de uso ilícito en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 05 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se fomentan prácticas recreativas y lúdicas libres del uso de fuegos artificiales y/o juegos pirotécnicos, garantizando la salud humana y animal, la disminución e impacto ambientales y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 06 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se crea el tipo penal de acceso carnal a animales, se modifica la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 15 de 2024 Senado,** *por medio del cual se reconoce la condición de desplazamiento forzado interno por causas asociadas al cambio climático, la degradación ambiental y los desastres naturales, se fijan lineamientos*

para su identificación y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 17 de 2024 Senado,** *por la cual se establece el reconocimiento del tiempo doble en número de semanas cotizadas ante el Sistema General de Pensiones al personal médico y demás trabajadores de la salud o de apoyo a esta que realizaron la prestación personal de servicios en la atención y mitigación de los efectos derivados de la pandemia Covid-19, entre el 7 de marzo de 2020 y el 6 de marzo de 2021 y que al momento de cumplir con el requisito de ley de la edad, no cuenten con el número mínimo de semanas cotizadas y que el número de semanas faltantes sea igual o inferior a 50 semanas. “Ley heroínas y héroes de bata blanca”.*
- **Proyecto de Ley número 19 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación el saber ancestral de las tejedoras de la iraca y como símbolo cultural de la nación el sombrero sandoneño y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 25 de 2024 Senado,** *por lo cual se eleva a Ley de la República el sello compra lo nuestro para promover el consumo de bienes colombianos.*
- **Proyecto de Ley número 365 de 2024 Senado, 026 de 2024 Cámara,** *por medio de la cual la nación y el Congreso de la República rinden público homenaje y se vinculan a la conmemoración de los 180 años de Fundación Institucional municipio de Ituango, departamento de Antioquia, y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 30 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se establecen medidas para la protección del suelo y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 35 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se modifica la Ley 1379 de 2010 y se dictan otras disposiciones, con el fin de fortalecer los servicios bibliotecarios nacionales y propender por el acceso universal a la información, la cultura y la educación.*
- **Proyecto de Ley número 37 de 2024 Senado,** *por medio del cual se modifica el decreto Ley 589 de 2017 de 2017 y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 39 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se modifica el artículo 6° de la Ley 1361 de 2009 y se dictan otras disposiciones. **Día Nacional de la Familia.***
- **Proyecto de ley número 48 de 2024 Senado,** *por medio del cual se reconoce, promueve y*

fortalece el sector de la música en Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley Estatutaria número 49 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se modifica la Ley Estatutaria 1622 de 2013, modificada por la Ley Estatutaria 1885 de 2018, y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 52 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se rinde honores a la memoria y obra del expresidente Misael Eduardo Pastrana Borrero, con ocasión del primer centenario de su natalicio.*
- **Proyecto de Ley número 57 de 2024 Senado,** *por medio del cual se modifica la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito Terrestre, y se dictan otras disposiciones (Ley Guillermo Viecco).*
- **Proyecto de Ley número 70 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se amplía el termino de inactividad para la pérdida del número celular el plan prepago, con el fin de garantizar el derecho de conservar la línea de telefonía móvil.*
- **Proyecto de Ley número 72 de 2024 Senado,** *por medio del cual se establece un descuento en la tarifa ordinaria del servicio público de transporte a quienes prestan servicio militar obligatorio.*
- **Proyecto de Ley número 74 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se rinde honores a las jugadoras y gestoras del Fútbol Femenino de Risaralda por su dedicación y excelencia deportiva y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 76 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se decreta la amnistía a campesinos deudores del Banco Agrario de Colombia, víctimas de la violencia, siniestros ambientales, Covid-19 o cultivos afectados por enfermedades fitosanitarias, zoonosarios (generadas por plagas y enfermedades en cultivos y animales), biológicos y se elimina el reporte negativo de los historiales crediticios.*
- **Proyecto de Ley número 77 de 2024 Senado,** *por medio del cual se crean medidas para la protección, fomento, fortalecimiento, y comercialización del sector de la marroquinería, cuero, calzado textil y de confecciones.*
- **Proyecto de Ley número 78 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se crea el programa “Mi Casa en Colombia” dirigido a colombianos residentes en el exterior y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 81 de 2024 Senado,** *por la cual se establece el acceso de independientes y/o contratistas a la cuota monetaria del subsidio familiar y se dictan otras disposiciones.*

- **Proyecto de Ley número 86 de 2024 Senado**, por medio de la cual se declara el 15 de marzo como el día nacional de educación y la inclusión financiera, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 89 de 2024 Senado**, por medio de la cual se fomenta la inclusión activa de la mujer en el mercado financiero de Colombia.
- **Proyecto de Ley número 94 de 2024 Senado**, por medio de la cual se incentiva la cultura, a los artistas y a los artesanos en Colombia mediante la creación del programa “Arte al Parque” y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 104 de 2024 Senado**, por medio de la cual se fortalece la capacitación en el acceso al crédito en el sector agropecuario y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 114 de 2024 Senado**, por medio de la cual se reconoce el carácter de factor salarial a la bonificación judicial de los servidores públicos de la Fiscalía General de la Nación, la Rama Judicial y la Justicia Penal Militar; la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las Direcciones Seccionales de la Rama Judicial.
- **Proyecto de Ley número 123 de 2024 Senado**, por medio de la cual la Nación se vincula a la conmemoración de los 225 años del movimiento de los comuneros del sur, una de las primeras manifestaciones independentistas de América, se rinde homenaje a la subregión sabana en el departamento de Nariño y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 125 de 2024 Senado**, por medio del cual se autoriza transmitir divulgación política o propaganda y publicidad política electoral a través del servicio de televisión y radio difusión comunitaria.
- **Proyecto de Ley número 139 de 2024 Senado**, por medio del cual se ordena la creación de la política pública de ampliación de la oferta de cupos de educación superior y se crea un auxilio de transporte y alimentación para la política de matrícula 0 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 141 de 2024 Senado**, por medio de la cual se busca proteger a los contratistas de prestación de servicios y se dictan otras disposiciones para evitar el encubrimiento de relaciones laborales bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios en el sector público y la modernización estatal de las plantas de personal.
- **Proyecto de Ley número 143 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al goce de un ambiente sano generando lineamientos de eficiencia energética, calidad energética, reducción de emisiones de fuentes móviles terrestres y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 155 de 2024 Senado**, por medio de la cual se modifica la estructura nacional de donación, trasplante de órganos y componentes anatómicos, la Ley 9ª de 1979, la Ley 1805 de 2016 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 182 de 2024 Senado**, por medio del cual se reglamenta el ejercicio de la profesión del gestor cultural, sus oficios y competencias asociadas en Colombia, se modifica la Ley 397 de 1997, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 188 de 2024 Senado, 195 de 2024 Senado, acumulado 240 de 2024 Senado**, por medio de la cual se crea la política pública de educación rural y campesina y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 192 de 2024 Senado**, por medio del cual la nación le rinde honores al poeta Porfirio barba Jacob y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 196 de 2024 Senado**, por medio del cual se orienta y establecen los lineamientos para la creación de la política pública de las culturas, las artes y los saberes campesinos y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 198 de 2024 Senado**, por medio de la cual se declara, reconoce y exalta como patrimonio cultural inmaterial de la nación las prácticas identitarias, ritos ceremoniales característicos de la Hermandad Nazarena del municipio de Santiago de Tolú, departamento de Sucre y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 205 de 2024 Senado**, por medio de la cual se garantiza la gestión comunitaria del agua y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 214 de 2024 Senado**, por medio de la cual se prohíbe el inicio de la jornada escolar antes de las 7:00 a. m., y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 366 de 2024 Senado, 223 de 2024 Cámara**, por medio del cual se vincula a la Nación y al Congreso de la República en la celebración de los 156 años de fundación del municipio de Segovia del departamento de Antioquia, se rinde público homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 231 de 2024 Senado**, por medio de la cual se declara el *Día del Bombero en el territorio nacional* y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 242 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establecen criterios sobre el reajuste de la prima de actividad para los agentes de la *Policía Nacional*, de conformidad con lo estipulado en el artículo 113 de la Ley 2294 de 2023.
- **Proyecto de Ley número 247 de 2024 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas del sensibilización, prevención, protección, reparación y penalización de la violencia de género digital y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 254 de 2024 Senado**, por medio de la cual se aprueba la “Convención conjunta sobre seguridad en la gestión del combustible gastado y sobre seguridad en la gestión de desechos radioactivos”, aprobada en Viena el 5 de septiembre de 1997.
- **Proyecto de Ley número 259 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establece la licencia de maternidad para las mujeres que presten el servicio militar voluntario.
- **Proyecto de Ley número 261 de 2024 Senado**, por medio de la cual se disponen instrumentos para garantizar una cadena productiva de ganado libre de deforestación y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 264 de 2024 Senado**, por medio de la cual se crea una política pública en el sector educación con el fin de generar conciencia financiera y tributaria y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 267 de 2024 Senado**, por la cual se promueve el diseño y la construcción de monumentos de identidad y se establecen medidas para promover la identidad cultural de los municipios de Colombia.
- **Proyecto de Ley número 269 de 2024 Senado**, por medio del cual se rinde honores a Popayán (Cauca) por la celebración de sus quinientos (500) años, se rinde homenaje a los próceres de Colombia, a sus habitantes y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 273 de 2024 Senado**, por medio de la cual la nación exalta a las municipalidades de Yarumal, campamento y angostura y se rinde homenaje a los héroes del combate de Chorros Blancos.
- **Proyecto de Ley número 274 de 2024 Senado**, por medio del cual el Congreso de la República de Colombia rinde honores al municipio de Guatapé, departamento de Antioquia, en los 213 años de su fundación, declarándolo patrimonio turístico y cultural de la Nación.
- **Proyecto de Ley número 291 de 2024 Senado**, por medio de la cual la nación se asocia a los 217 años del municipio de Granada, departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 292 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas para dignificar el periodo de vida de las personas diagnosticadas con esclerosis lateral amiotrófica y otras enfermedades catalogadas como huérfanas y se dictan otras disposiciones. *Ley muévete por mí.*
- **Proyecto de Ley número 296 de 2024 Senado**, por la cual se establece un marco normativo para la regulación de las actividades de alto riesgo que desarrollan los integrantes del Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria y Carcelaria Nacional, con el fin de garantizar su seguridad y salud en el trabajo, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 298 de 2024 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas para mejorar la situación financiera y de flujo de recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 317 de 2024 Senado**, por medio de la cual la Nación y el Congreso de Colombia se vinculan a la conmemoración de los 130 años de creación del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, se autoriza al Banco de la República para emitir en el territorio nacional una moneda de curso legal con fines conmemorativos o numismáticos y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 323 de 2024 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Estatuto de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado”, adoptado en La Haya, el 31 de octubre de 1951, y modificado el 30 de junio de 2005.
- **Proyecto de Ley número 328 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establece amnistía de intereses y alivios económicos a los deudores del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” Icetex, y se posibilita la suscripción de acuerdos de pagos y se dictan otras disposiciones sobre los fondos propios de las entidades nacionales y territoriales de naturaleza pública.
- **Proyecto de Ley número 335 de 2024 Senado**, por la cual se eliminan barreras para acceder al beneficio de excepción de las medidas de pico y placa para personas con discapacidad y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 341 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establece el procedimiento, mecanismo, instancias y elementos para la definición, monitoreo y ajuste de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) y presupuestos máximos, del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 351 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas tendientes a fortalecer las microempresas en modalidad de tiendas de barrio y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 360 de 2024 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Tratado Constitutivo de la Comunidad de Policías de América (Ameripol)”, suscrito en Brasilia, el 9 de noviembre de 2023 y su “Anexo relativo a los privilegios e inmunidades para el funcionamiento de su sede permanente en Bogotá, Colombia”.
- **Proyecto de Ley número 361 de 2024 Senado**, por medio del cual se conmemora los 250 años de fundación del municipio de El Carmen de Bolívar, ubicado en el departamento de Bolívar; se rinde homenaje a su población y se dictan disposiciones complementarias. Celebrando el legado de El Carmen de Bolívar.
- **Proyecto de Ley número 339 de 2024 Senado, 370 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se institucionaliza el Programa Casa Colombia, se fortalecen las expresiones de las culturas, las artes, los saberes, la memoria histórica y la identidad colombiana en el exterior; se modifica la Ley 397 de 1997 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 164 de 2024 Senado, 388 de 2024 Cámara**, por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 432 años de la fundación del municipio de Fusagasugá conocido como la ciudad jardín de Colombia en el departamento de Cundinamarca, rinde homenaje a sus habitantes y dicta otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 160 de 2024 Senado, 390 de 2024 Cámara**, por medio de la cual la nación y el Congreso de Colombia se vinculan a la conmemoración de los 100 años de fundación del municipio de Mistrató, en el departamento de Risaralda, rinden homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 249 de 2024 Senado, 400 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se establece la gratuidad de los programas de formación complementaria de las escuelas normales superiores y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 228 de 2024 Senado, 401 de 2024 Cámara**, *por medio de la cual la nación y el Congreso de la República rinden público homenaje al municipio del Socorro, departamento de Santander; como pionero de la libertad, se realiza reconocimiento a las acciones.*
- **Proyecto de Ley número 248 de 2024 Senado, 447 de 2024 Cámara**, *por medio de la cual se dictan disposiciones para el suministro, intercambio y aprovechamiento de la Infraestructura de Datos del Estado Colombiano (IDEC) y la interoperabilidad de los sistemas de información de las entidades públicas y se dictan otras disposiciones.*

Hasta aquí señor presidente los anuncios.

La Presidencia indica a la secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

IV

**Citaciones diferentes a debates o audiencia
previamente convocadas**

Votación al Informe de Apelación del Proyecto de Ley número 311 de 2024 Senado, 166 de 2023 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley número 192 de 2023 Cámara, 256 de 2023 Cámara, por medio del cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una reforma laboral para el trabajo decente y digno en Colombia.

Las honorables Senadoras Nadia Blel Scaff y Berenice Bedoya Pérez, radican por Secretaría las siguientes constancias y se retiran del recinto.



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Nadya Blal Scaff

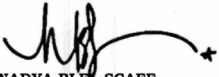
SENADORA DE LA REPÚBLICA
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO

CONSTANCIA DE RETIRO
14 DE MAYO DE 2025

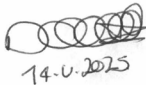
Teniendo en cuenta que participe en la decisión objeto de recurso de apelación interpuesto ante la Plenaria del Senado de la República en los términos del artículo 166 de la Ley 5 de 1992, me abstengo de participar en la deliberación en el conocimiento de la segunda instancia del trámite del Proyecto de Ley número 311 de 2024 Senado- 166 de 2023 Cámara-Acumulado con el Proyecto de Ley 192 de 2023 Cámara-256 de 2023 Cámara: "Por medio del cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una reforma laboral para el trabajo decente y digno en Colombia".

Consecuentemente me retiro del recinto mientras se debate y decide el asunto y solicito al presidente se me excuse de la votación para los efectos del párrafo del artículo 183 constitucional y al señor secretario dejar constancia expresa en el acta de la abstención.

Atentamente,

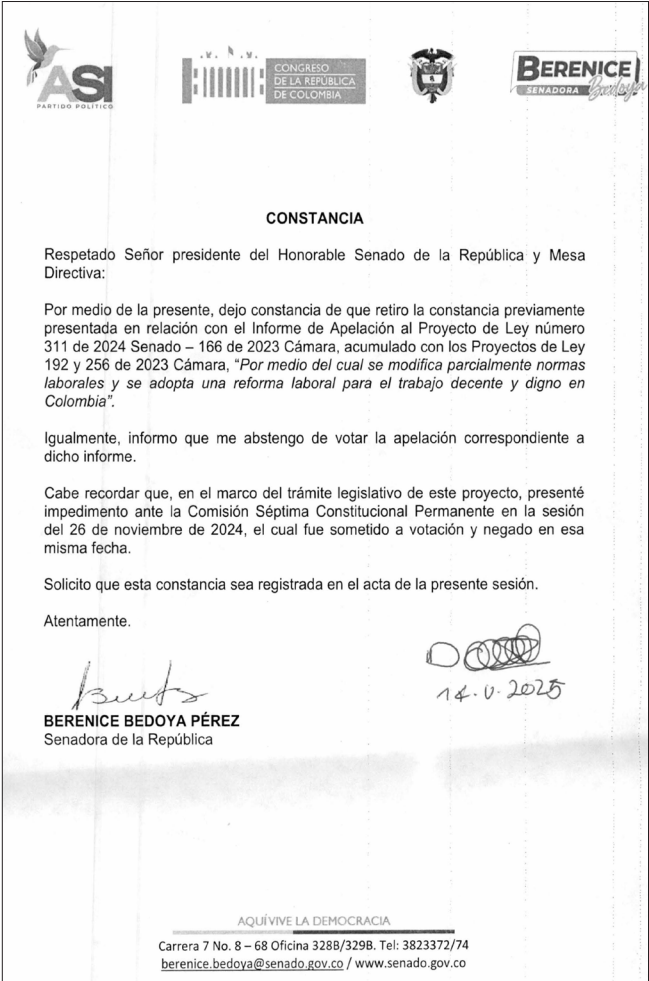


NADYA BLEL SCAFF
Senadora de la República



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8 - 68 Edificio Nuevo del Congreso
Of. 340 B. Tel: 3823714



El Secretario de la Corporación doctor Diego Alejandro González González informa:

Señor presidente, hay tres informes radicados del Senador Ariel Ávila y el Senador Pedro Flórez el primero, posteriormente de la Senadora Angélica Lozano y posteriormente los Senadores Juan Pablo Gallo, Marcos Daniel Pineda, Efraín José Cepeda Sarabia y le informo que sobre este punto hay dos proposiciones radicadas para aplazar este punto, una de la Senadora Pizarro y otra de la Senadora Esmeralda y, también le informo señor presidente que se ha radicado una recusación contra su señoría para este punto, también presentada por el Senador Fabián Díaz.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

¿Qué procede primero? señor secretario.

El Secretario General de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Resolver la recusación señor Presidente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Muy bien, entonces miremos el señor secretario está resolviendo, para una moción de orden Senador Fabián Díaz.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata.

Palabras del honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata:

Gracias presidente, así como lo advertí hemos presentado una recusación en su contra presidente al usted no retirarse a menos por supuesto que se retire y le voy a exponer el por qué, usted presidente se auto invitó en la comisión accidental que debe rendir informe a esta plenaria de Senado, en ese sentir usted no puede ser juez y parte aquí me decían si eso fuera entonces usted Senador Fabián tampoco podría votar o no podría estar acá no, no, no confundamos los argumentos por favor, una cosa es ser juez y parte y otra cosa es ser parte, por supuesto Senador Efraín Cepeda usted puede votar, más no puede presidir y eso es en lo que hacemos referencia a ser juez, usted Senador Efraín tendría que bajarse ocupar nuevamente su curul y el siguiente en la lista debería ocupar su lugar toda vez que el Senador Alirio también estaría impedido ¿por qué? porque también sería juez y parte, porque el Senador Alirio además de declararse impedido en todo el trámite de la apelación hizo parte de la Comisión Séptima de Senado en el trámite de la apelación.

En ese orden de ideas presidente debe continuar según el listado la persona o el senador discúlpeme para que sea quien presida, gracias presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Presidente, esa recusación es improcedente, pero además de improcedente, es absurda porque con esa interpretación presidente excúseme, si algún miembro de la Mesa Directiva es autor de un proyecto de ley no podría dirigir la corporación o la comisión, aquí se establece unas normas claras en el reglamento y es que si el ponente de un proyecto va a intervenir no puede presidir, pero aquí no está ocurriendo esa condición.

Presidente esa recusación debe rechazarse de plano ya lo he dicho no cumple con los requisitos que establece la ley que puede leerlos el secretario, pero además de ello pone un imposible y, es que el día de mañana cualquier miembro de mesa directiva no puede ser autor de una determinada iniciativa, gracias presidente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Señor secretario sírvase pasar la recusación a la comisión de ética, ha pedido una réplica el Senador Fabián Díaz.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata:

Gracias presidente, Senador Motoa es que aquí no estamos hablando de un proyecto de ley, el Senador Efraín Cepeda no es autor de la apelación, si yo fuera el presidente de la comisión de la plenaria me tendría que declarar impedido porque fui autor por supuesto de la apelación, pero en este caso estamos hablando que el presidente en sus veces sería el

ponente, porque hace parte de la comisión accidental que debe rendir el informe, es decir es ponente no puede ser juez y parte en un sentido u otro.

Presidente de las garantías en torno al desarrollo del debate, usted participó de la comisión accidental, usted dilató la comisión accidental, presidente retírese y que sea otro el senador quien conduzca el desarrollo del punto de la apelación, es lo que le estamos pidiendo presidente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Muy bien, ya está en la comisión de ética ¿cuál? proposición se vota primero señor secretario o se expone primero.

El Secretario General de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor presidente hay tres proposiciones en el mismo sentido, una de la Senadora Pizarro, otra de la Senadora Esmeralda y otra del Senador Antonio Correa fundamentando por qué el aplazamiento que él le pide el uso de la palabra para explicarla, para que por favor lo pueda hacer y se, se podrían votar porque tienen el mismo sentido todas al mismo tiempo que es el aplazamiento de la votación.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición de aplazamiento del Informe de Apelación al Proyecto de Ley número 311 de 2024 Senado, 166 de 2023 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley número 192 de 2023 Cámara, 256 de 2023 Cámara presentada por los honorables Senadores Yuli Esmeralda Hernández Silva y Antonio José Correa Jiménez.

Por Secretaría se da lectura a las proposiciones de aplazar el debate de la Apelación al Proyecto de Ley número 311 de 2024 Senado, 166 de 2023 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley número 192 de 2023 Cámara, 256 de 2023 Cámara presentada por los honorables Senadores María José Pizarro Rodríguez y Yuli Esmeralda Hernández Silva y Antonio José Correa Jiménez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

Palabras del honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Muchísimas gracias señor presidente, quiero iniciar por las actuaciones del señor secretario y de su mesa directiva, no hay nada que discutir, lo que se votó se votó en el orden de la Ley 5ª, que hemos procedido a solicitar de acuerdo al artículo 77 de la Ley 5ª una solicitud de aplazamiento de la apelación del Senador Fabián, esta solicitud de aplazamiento perdonen de aplazamiento la Ley 5ª es muy clara tiene que tener una justificación, el presidente no puede aplazar por aplazar y la justificación son dos que hemos colocado ahí en esa proposición.

Una, supuestamente se podría violar el principio de la publicidad legislativa invocando el artículo 36 de la Ley 5ª de 1992 y la Sentencia C-089 de 1994 de la Honorable Corte Constitucional y, una segunda razón que se nos hace la más poderosa Senador Wilson, es la falta de deliberación sustantiva que ayer sí se dio con la consulta popular y que no se ha dado en esta plenaria del Senado con la apelación radicada y presentada por el Senador Fabián. Esto en qué lo sustento, señores no se lo inventó Correa esto está sustentado en la Corte Constitucional en una sentencia señor presidente, señor secretario déjeme al secretario que tiene que oír este argumento, amigo el señor déjenme al secretario y el presidente quieto porque esto es algo importante, con el respeto que ustedes se merecen, la falta de deliberación sustantiva en la plenaria es fundamentado en la Sentencia C-816 de 2004 ¿qué dice esa sentencia? la deliberación es el corazón del procedimiento legislativo, su ausencia vacía de contenido el principio democrático y convierte el trámite en una farsa institucional y esto no es un hecho novedoso pues es nuestra democracia (cortan sonido).

Desde el siglo V antes de Cristo el filósofo Platón expresó “la peor forma de injusticia es la justicia simulada” señores sencillo, la consulta popular tuvo discusión amplia, discusión toda una sesión de debate en la plenaria del Senado y la de usted Senador Fabián la apelación no ha tenido discusión y a eso hay sentencia, muchísimas gracias.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

A usted, no primero los que radicarón la Senadora María José Pizarro que tiene otra proposición.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez:

Muchas gracias señor presidente, la proposición de aplazamiento tiene la siguiente consideración y es no solamente los argumentos que hemos venido esgrimiendo a lo largo de toda la mañana y que han provocado que esta sesión plenaria se tensione indeseablemente, por supuesto creo que todos queríamos seguir con el ritmo de discusión tranquila, serena que habíamos tenido el día de ayer.

Pero señor presidente no solamente los argumentos que esgrimió el Senador Correa sino inclusive el posible impedimento en el que podrían incurrir quienes hayan participado en la deliberación de la reforma de la apelación y entre ellos usted presidente que por supuesto no me puede escuchar, ni ver como parte de la subcomisión, yo quisiera que el secretario, señor secretario, secretario, me aclare si de alguna manera se encontrarían impedidos para votar la apelación los miembros que participaron en la deliberación de la consulta de la reforma ¡perdón! de la reforma laboral en la Comisión Séptima ¿me lo pueden ustedes certificar presidente por, secretario, por favor, si existe algún tipo de impedimento o no? porque de lo contrario inclusive si el Senador

Cepeda podría avanzar en la dirigiendo esta plenaria como presidente durante la deliberación de la apelación si él mismo fue parte de la subcomisión; entonces yo quiero que usted me aclare estas dos cosas presidente y secretario por favor y se lo aclare a la plenaria no sé si me hice entender, tal vez estuvo un poco enredada la intervención pero, pero creo que usted me puede entender perfectamente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Señor secretario antes de, el uso de la palabra está en este momento para quienes radicarón proposición y sería Esmeralda Hernández, pero señor secretario sírvase dar las explicaciones, las solicitadas por la Senadora Pizarro y la solicitada por la Senadora Isabel Cristina Zuleta, para una moción de orden, moción de orden Senador Alex Flórez.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Alex Xavier Flórez Hernández:

Gracias presidente, sencillamente para aclarar, vamos a votar la apelación de una a una decisión que tomaron siete u ocho senadores decidiendo archivar el trámite de un proyecto, nos vamos a pronunciar sobre esa decisión que esos senadores tomaron, esos senadores están impedidos para participar de ese debate y de esa votación, por lo tanto, agradeceríamos que puedan retirarse de esta plenaria a los siete ocho senadores que hundieron en la comisión séptima la reforma laboral para que la plenaria pueda debatir sobre la decisión que tomaron y darles una respuesta.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Muchas gracias honorable senador, Senadora Esmeralda Hernández para lo de su proposición e inmediatamente el señor secretario.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Yuly Esmeralda Hernández Silva:

Presidente gracias, no simplemente solicitar que hay ya suficiente ilustración sobre la situación y pedir que se someta a consideración la proposición que hemos presentado para aplazar el primer punto que es la votación de la apelación y mantener en coherencia y en sensatez el debate que hemos venido avanzando desde el día de ayer frente a la votación de la consulta popular, gracias presidente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Señor secretario sírvase explicarles a los senadores a la Senadora María José y la Senadora Isabel Cristina, señor secretario favor para explicar, cómo es el sentido lo que vamos a votar la Senadora María José le pidió esa explicación y la Senadora Isabel Cristina le había pedido explicación de por qué se escogió la proposición de la Senadora Valencia, ya, ya, ya está organizando el señor secretario, téngale paciencia un minuto.

Listo señor secretario, señor secretario va a explicar cuál es su criterio jurídico de acuerdo a las preguntas que se han hecho por parte de honorables senadoras y senadores.

El Secretario General de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Senadora María José Pizarro que me había hecho la consulta, en primer término senadora, Senadora Pizarro eh sobre la calidad de impedidos de los senadores de la comisión ¿si pueden participar? sería en dos momentos, uno es la votación de aplazamiento en el que pues pueden participar porque es un acto en el cual necesitan resolverlo ya es diferente en la discusión de los informes de apelación en el cual el concepto sería que se encuentran impedidos no solo los ocho que votaron, sino todos porque fue una decisión de comisión, luego hay intereses esto es un concepto y la decisión es de cada senador el que se quede puede todo su decisión y su responsabilidad, pero hay unos intereses por archivar la iniciativa y otros intereses por qué no se archivará y van a tomar decisión sobre revivir más bien apelar no puede ser juez y parte de tomar una decisión y después tomar parte en la decisión de apelación, esa sería la primera.

La segunda senadora sobre el señor presidente puede participar en el debate en calidad de presidente se lo respondo Senadora Pizarro se lo respondo con el artículo 101 de la Ley 5ª que establece lo siguiente;

“Artículo 101. Intervención de los dignatarios. Cuando el Presidente o alguno de los Vicepresidentes desearan tomar parte en el debate, abandonarán su lugar en la Mesa y no volverán a ocuparlo hasta que haya concluido la discusión del tema que se trate.”, quiere decir, que si el señor presidente interviene o va a participar debe ocupar su puesto correspondiente no así si no va a intervenir, si no va a estar en calidad de presidente para el cual fue elegido.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Senadora Isabel Cristina, señor secretario, señor la Senadora Isabel Cristina Zuleta también le preguntó que por qué se había votado primero la proposición de la Senadora Paloma Valencia, la proposición no me distraigan al señor secretario, la Senadora Isabel Cristina Zuleta le preguntó ¿cuál era el criterio para haber escogido la proposición de la Senadora Paloma Valencia en el sentido de que no se altere el orden del día?

El Secretario General de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor presidente, el criterio lo reitero, no es un criterio que haya traído hoy como lo señaló el Senador Inti, hemos tenido dentro y fuera de la plenaria esa discusión jurídica, hay una agenda principal que es el orden del día y sobre él se radican proposiciones, hay una proposición que no es sustitutiva sino de modificación que es del Senador León Fredy Muñoz y la proposición sustitutiva en los términos de la

Ley 5ª es la que tiende a reemplazar a la principal y se discute y se decide primero en lugar de la que pretende sustituir ¿por qué? porque la proposición de la Senadora Paloma Valencia, no pretende sino que está estableciendo que el orden del día quede tal cual ha sido fijado, mientras que la del Senador León Fredy igual que la de la Senadora Zuleta están estableciendo que se modifique no que se sustituya que se modifique el orden del día, por eso si se vota la sustitutiva pues la principal eh pierde sus efectos señor presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata:

Gracias presidente, señor secretario, el Presidente del Senado intervino cuando ya radicó su informe, es que en el informe está la firma del presidente es decir, ya hace parte justamente del desarrollo del debate es decir, ya está participando al tener su firma expresar una intención u otra es decir el presidente del Senado no puede participar porque no puede ser juez y parte, ya está haciendo parte al firmar el informe de ponencia, al participar en la comisión que hoy se va a discutir es decir ya tiene una posición y él está dirigiendo el pleno, esto es más que obvio, nosotros los integrantes de la Comisión Séptima de Senado somos parte no somos jueces porque no estamos dirigiendo el debate, el presidente ya participó al poner su firma ya hay un interés y es por eso la recusación, no puede hacer parte de la mesa directiva mientras se hace tránsito de una apelación.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Señor secretario para responder, aunque es una constancia, señor secretario y vamos a avanzar porque tanto obstáculo.

El Secretario General de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor presidente, reitero el argumento que leí en la Ley 5ª de 1992, como cuando algún senador está presidiendo la mesa es ponente o coordinador de un proyecto de ley mientras no participe lo firma como ponente o lo firma como coordinador mientras no participe de la discusión no está perdiendo su dignidad en calidad de presidente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Bien, el ponente tiene más mociones de orden, la primera fue la del Senador Chacón vamos a dar las mociones de orden muy breves por favor, ah primero las proposiciones están sometiéndose las proposiciones Senador Chacón de aplazamiento.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Presidente, yo quiero decir dos cosas independientemente de cómo vaya a ser mi votación, uno no puede decir que una proposición es sustitutiva si no está sustituyendo nada, primero.

Segundo presidente, hasta que no se resuelva precisamente la recusación sugiero respetuosamente que se suspenda esta decisión o que mientras lo resuelven señor presidente le permita a alguien que presida porque en este momento se entiende están resolviendo precisamente un requerimiento de una recusación a la presidencia, es por respeto y por cuidar precisamente el procedimiento.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Senado ya el secretario expresará.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Carlos Fernando Moota Solarte:

Presidente, llevamos cerca de 4 horas en esta sesión en meros aspectos de trámite, el secretario ha sido muy claro en la interpretación del reglamento y difiero del planteamiento que ha hecho el Senador Chacón, lo que dice las normas Senador Chacón y debemos recordar la Sentencia C-1043 de 2015, donde se establece para no proceder a leer los apartes pertinentes, establecen las conclusiones que el presidente deberá remitir a la Comisión de Ética y no y no se separará de la mesa hasta que se resuelva la recusación, esa es la sentencia de la Corte Constitucional, gracias presidente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Yo me acojo a lo expresado por el señor secretario, no más obstáculos por favor vamos a poner en consideración señor secretario las proposiciones de aplazamiento.

El Secretario General de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor presidente me permito informarle que la Senadora Pizarro retira su proposición de aplazamiento, entonces se sometería la de la Senadora Esmeralda y la del Senador Antonio Correa.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Muy bien, abra el registro para votar señor secretario. Votando sí se aplaza la discusión de la apelación, votando no continuamos con la discusión, abierto el registro honorables senadoras y senadores.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición de aplazar el debate de la Apelación al Proyecto de Ley número 311 de 2024 Senado, 166 de 2023 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley número 192 de 2023 Cámara, 256 de 2023 Cámara presentada por los honorables Senadores Yuli Esmeralda Hernández Silva y Antonio José Correa Jiménez y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SÍ: 36
Por el NO: 61
TOTAL: 97 Votos

Votación nominal a la proposición de aplazar el debate de la apelación al Proyecto de Ley número 311 de 2024 Senado, 166 de 2023 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley número 192 de 2023 Cámara, 256 de 2023 Cámara presentada por los honorables senadores Yuli Esmeralda Hernández Silva y Antonio José Correa Jiménez.

Honorables Senadores

Por el SÍ

Arias Castillo Wilson Neber
Asprilla Reyes Inti
Avella Esquivel Aída Yolanda
Ávila Martínez Ariel Fernando
Benavides Mora Carlos Alberto
Bernal Sánchez Sonia Shirley
Castellanos Serrano Jairo Alberto
Cepeda Castro Iván
Chagüí Flórez Julio Elías
Correa Jiménez Antonio José
Daza Cotes Imelda
Daza Guevara Robert
Elías Vidal Julio Alberto
Espitia Jerez Ana Carolina
Estrada Cordero Julio César
Flórez Hernández Alex Xavier
Flórez Porras Pedro Hernando
Flórez Schneider Gloria Inés
Gallo Cubillos Julián
Gnecco Zuleta José Alfredo
Hernández Silva Yuly Esmeralda
Jaimes Cruz Sandra Yaneth
López Obregón Clara Eugenia
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
Muñoz Lopera Fredy León
Peralta Epieyú Martha Isabel
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pizarro Rodríguez María José
Quilcué Vivas Aída Marina
Quiroga Carrillo Jael
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar de Jesús

Riascos Riascos Paulino
Silva Idrobo Ferney
Torres Victoria Pablo Catatumbo
Zuleta López Isabel Cristina.
14. V. 2025

Votación nominal a la proposición de aplazar el debate de la apelación al Proyecto de Ley número 311 de 2024 Senado, 166 de 2023 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley número 192 de 2023 Cámara, 256 de 2023 Cámara presentada por los honorables senadores Yuli Esmeralda Hernández Silva y Antonio José Correa Jiménez.

Honorables Senadores

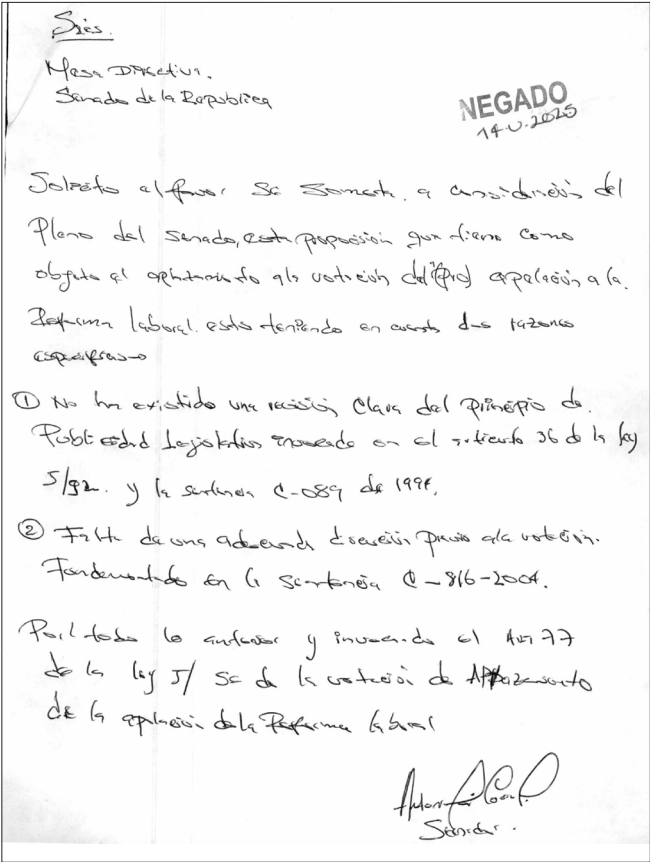
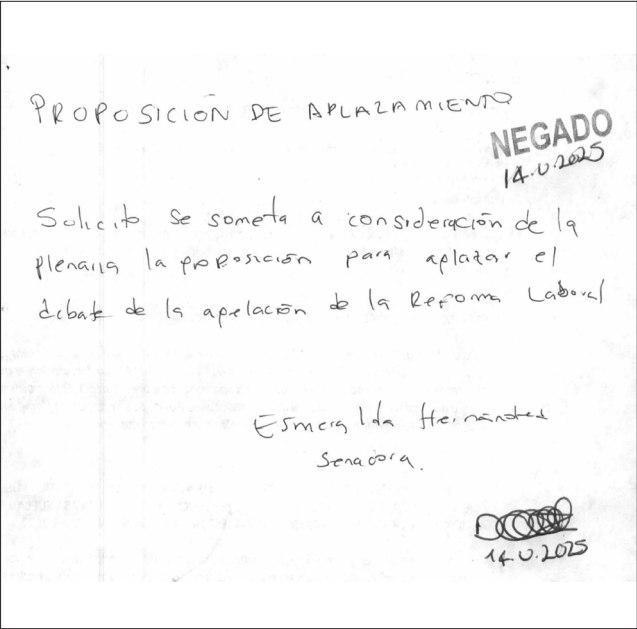
Por el NO

Agudelo García Ana Paola
Amín Saleme Fabio Raúl
Andrade Serrano Esperanza
Barrera Rodríguez Josué Alirio
Barreto Quiroga Óscar
Bedoya Pérez Sor Berenice
Benedetti Martelo Jorge Enrique
Bitar Castilla Liliana Ester
Blanco Álvarez Germán Alcides
Blél Scaff Nadia Georgette
Cabal Molina María Fernanda
Cabrales Baquero Enrique
Carreño Castro José Vicente
Cepeda Sarabia Efraín José
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Díaz Contreras Édgar de Jesús
Durán Barrera Jaime Enrique
Echavarría Sánchez Juan Diego
Echeverri Piedrahíta Guido
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
Espinosa Oliver Karina
Fortich Sánchez Laura Ester
Fuelantala Delgado Richard Humberto
Gallo Maya Juan Pablo
Garces Rojas Juan Carlos
García Gómez Juan Carlos
García Turbay Lidio Arturo
Giraldo Hernández Óscar Mauricio
Gómez Amín Mauricio
González Villa Carlos Julio
Guerra Hoyos Andrés
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Holguín Moreno Paola Andrea
Hurtado Sánchez Norma
Jiménez López Carlos Abraham
Lemos Uribe Juan Felipe
Lobo Chinchilla Didier
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Meissel Vergara Carlos Manuel
Merheg Marún Juan Samy
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Cardozo José David
Padilla Villarraga Andrea
Pérez Giraldo Claudia María
Pérez Oyuela José Luis
Pineda García Marcos Daniel
Pinto Hernández Miguel Ángel
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quintero Cardona Esteban
Ramírez Cortés Ciro Alejandro
Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
Roldán Avendaño John Jairo
Rozo Zambrano Yenny
Tamayo Tamayo Soledad
Uribe Turbay Miguel
Valencia Laserna Paloma Susana
Vega Pérez Alejandro Alberto
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
Zabaraín Guevara Antonio Luis.

14. V. 2025

En consecuencia, ha sido negada la proposición de aplazar el debate de la Apelación al Proyecto de Ley número 311 de 2024 Senado, 166 de 2023 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley número 192 de 2023 Cámara, 256 de 2023 Cámara presentada por los honorables Senadores Yuli Esmeralda Hernández Silva y Antonio José Correa Jiménez.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández.

Palabras del honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Gracias presidente, excúseme que haya pedido señor secretario, señor secretario para que, señor secretario para que pueda quedar la constancia, señor presidente pedí la palabra antes de que empiece el debate y la discusión sobre la apelación que tomó la Comisión Séptima y como ya se ha dicho todos los integrantes de la comisión como un cuerpo cierto estamos impedidos para estar en el debate la deliberación y en la votación de la apelación que va a dar el comienzo quiero dejar constancia señor secretario, señor secretario, señor secretario, quiero dejar constancia que me retiro que no participo en la deliberación y en la votación de la apelación por pertenecer a la Comisión Séptima del Senado cuya decisión está siendo debatida, gracias.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:

Presidente ¡perdón! le participo de mi criterio, yo tengo apreciados colegas dos criterios un poco adversos a las mayorías inclusive al secretario, secretario, primero me voy a retirar por razones distintas a las que acabo de escuchar, me retiro por razones políticas porque esto es una mamadera de gallo contra el pueblo, de modo que no la voy a votar. Pero no acepto la versión según la cual estamos impedidos porque aquí no hay un interés directo, personal y actual, no tengo ningún interés personalista, actual, directo, ni mi familia se beneficie directamente con este asunto de modo que

las razones de impedimento que ha presentado el secretario no las acepto y, solamente manifiesto que la razón de mi retiro es porque me repugna el modo como se pirla el derecho del pueblo a ser consultado la mamadera de gallo.

Y, 2 en relación con la apelación si me permite compañera, quiero decir en relación con la apelación el derecho que ejercieron Fabián y sus compañeros no es un derecho irrenunciable y no estamos asistiendo a la misma lógica según la cual usted presenta una un proyecto de ley cuando se rinde ponencia dizque ya no es posible retirarlo no es lo mismo, en este caso no se trata de un proyecto de ley, en ese trato trata del ejercicio del derecho que le asiste a Fabián y a sus colegas, razón por la cual su solicitud de renuncia debía haber sido admitido invariablemente, mis dos opiniones y las razones de mi retiro son políticas que no legales.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Moción de orden, otra vez Senador Fabián ¿por qué no votamos? Senador Fabián, estamos votando su apelación la suya, senador es su apelación la que usted me ha increpado tanto, pero tiene el uso de la palabra con mucho gusto.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata:

Gracias, gracias presidente, es que bajo el argumento que dice el secretario de que no podemos nosotros participar en el desarrollo de la apelación es muy absurdo, es como entonces cualquier senador presenta una proposición para X o Y tema y no pueda participar de la votación porque presentar la proposición, así de absurdo es el tema, cosa distinta es presentar la proposición y al mismo tiempo presidir ¿qué es lo que le pasa al Senador Efraín Cepeda que claramente estaría impedido para presidir? pero quienes integramos la comisión, quienes presentamos la apelación no estamos impedidos para participar, porque es la proposición que nosotros radicamos, así que no entiendo bajo qué argumentos jurídicos y quién está asesorando al secretario, porque lo que nosotros estamos viendo es una pésima interpretación.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Mire presidente, yo le quiero decir al Senador Fabián con todo, con todo respeto yo sé que él no es abogado ¿sí no? pero por lo menos hubiera podido consultar qué tiene que ver una apelación cuando usted por ejemplo que presentó una demanda contra el alcalde de Bucaramanga y el tribunal tomó una decisión y se apeló, nunca se apela a dos o tres magistrados que votan, se apela la decisión del tribunal que es un solo cuerpo, la comisión es un cuerpo, nosotros tomamos una decisión y esa es la decisión que se está apelando.

En mi criterio y el de la secretaría y el de cualquier abogado le puede decir que lo que esta plenaria va a resolver es la decisión que tomó una

comisión, pero si usted quiere y si considera que se pueden quedar eso es decisión de ustedes, son ustedes los que se pueden someter después a una pérdida de investidura, eso es una decisión muy personal de cada uno, yo expreso que la comisión en su totalidad no debería participar acá, pero si usted lo quiere señor presidente o si alguno quiere presente los impedimentos por escrito y que sea la plenaria la que los resuelva.

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Disculpe señor presidente me solicita dejar constancia que se ha retirado el Senador Honorio Henríquez, la Senadora Ana Paola Agudelo, el Senador Pinto del recinto, la Senadora Nadia Blel, la Senadora Lorena Ríos, el Senador Alirio Barrera, la Senadora Berenice Bedoya.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Andrea Padilla Villarraga:

Gracias presidente, presidente es que me parece muy nocivo, peligroso e injusto que quede en el ambiente que quienes estamos apoyando darle trámite a la apelación estamos negándole a eso que de manera abstracta llaman el pueblo el derecho a participar, quienes estamos votando porque se tramite la apelación, tal vez tenemos una consideración amplia sobre la democracia, tal vez tenemos un profundo respeto sobre los trámites que debe adelantar esta plenaria en el marco de la Ley 5ª y tal vez tenemos también una lectura más profunda, porque consideramos que es la gran oportunidad para darle vida nuevamente y tramitar en justa deliberación una iniciativa de reforma laboral, insisto apoyaré la consulta pero creo que también hay que darle trámite a la apelación y, yo sí espero que no salgan aquí a boletearnos, a masacrarnos a quienes tenemos una visión distinta y quizás más amplia de la democracia, gracias.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez:

Presidente gracias, no es que escuchando la deliberación y señor secretario yo mantengo mi duda porque la misma, la misma argumentación que usted ha presentado y además escuchando inclusive la argumentación del Senador Chacón y del Senador Wilson Arias implicaría que el presidente del Senado el Senador Efraín Cepeda que participó en la subcomisión para informar y presentar y rendirle un informe a esta plenaria no podría presidir, no puedo entender cómo están impedidos los senadores de la Comisión Séptima y en cambio el Senador Efraín Cepeda no está impedido para presidir la sesión, en mi criterio y escuchando al Senador Chacón hasta que no se resuelva la recusación que hay contra el Senador Cepeda él no debería presidir por lo menos este punto de la sesión, el siguiente punto del orden del día lo entiendo pero este no, yo mantengo esa inquietud secretario.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Alex Xavier Flórez Hernández:

Gracias presidente, con el mismo objetivo de resolver algunas de las dudas jurídicas que se están presentando en cámara me ayuda por favor.

Con el mismo objetivo señor presidente de resolver las dudas jurídicas que se están presentando, le quiero consultar al señor secretario, señor secretario, señor secretario ¿bajo qué criterio legal ha considerado la mesa y la directiva de este senado no aceptar el retiro de la apelación del Senador Fabián Díaz? el principio de libre disposición de la iniciativa parlamentaria implica que quien presenta una proposición puede retirarla, eso opera siempre y cuando no se haya votado esa proposición.

El artículo 113 de la Ley 5ª dice sobre las proposiciones, las proposiciones podrán retirarse antes de que se inicie su discusión o votación, así que aquí aplica una analogía válida, en la medida que la apelación es una proposición sustancial, que debería poder ser retirada por el autor, ¿bajo qué criterio y en qué artículo de la Ley 5ª está escrito expresamente que la presentación de un informe implica que se bloquee la posibilidad del retiro de esa proposición? teniendo además en cuenta, teniendo además en cuenta para la mesa, le agradezco un poco de silencio al Senado a ver si podemos ponerle la seriedad a este debate que requiere, presidente yo continuo mi intervención cuando el Senado pueda hacer silencio.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Por sustracción de materia si no hay proposición no se puede discutir, Senador Wilson Arias.

ah no ha terminado, veo está pidiendo silencio el Senador Alex Flórez ¿no ha cumplido su tiempo cabina? sonido para el Senador Alex Flórez.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Alex Xavier Flórez Hernández:

Hombre presidente ojalá usted tratara así a todos los congresistas preguntando si el tiempo se agotó y todo ¿qué falta absoluta de garantías las que brindaron usted? Qué falta absoluta de garantías se hacen cada vez más evidentes, si quiere me, me niega el uso de la palabra o me retira de la sesión para que se le conforme más fácil el debate ya que tanto lo incómodo.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Dejémonos la pataleta si le hemos dado el uso de la palabra seis veces.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Alex Xavier Flórez Hernández:

Es serio.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Pero no se lo pago yo.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Alex Xavier Flórez Hernández:

Pataleta la que estamos haciendo para defender los derechos de los colombianos de personajes como ustedes.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Sonido para el Senador Alex Flórez, aquí no se le apaga el micrófono se apaga automáticamente

cuando se cumple el tiempo y es cabina, cabina, no es mesa directiva, pero sonido para el Senador Alex Flórez ¡por favor!

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Alex Xavier Flórez Hernández:

Qué pena señor, qué pena señor presidente, pero aquí no es ninguna pataleta intentar defender los derechos de los colombianos que liderada la banda que usted prometió liderar está frenando la posibilidad de que se saque adelante una consulta popular, entonces a partir de las mañan y las leguleyas que ustedes hacen no es pataleta, pero si nosotros reclamamos seguridad jurídica y claridades jurídicas basadas en la Constitución y la ley que rigen este Congreso usted dice que es una pataleta.

Yo le pido, yo le pido a la mesa directiva señor secretario que aclare hay una solicitud de retiro de la apelación por parte del Senador Fabián Díaz ¿en qué artículo de la Ley 5ª? ¿en qué artículo de la Ley 5ª está sustentada la posibilidad de negar esa solicitud que aquí se nos ha compartido en este Congreso? señor secretario.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Muy bien señor secretario explique nuevamente por favor, explique nuevamente.

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor presidente, lo primero es decirle que en la secretaría no reposa ninguna solicitud del Senador Fabián de retiro de la apelación, es lo primero, no se puede decidir algo pues que no ha tenido solicitud.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Lo está defendiendo no lo está atacando el Senador Alex Flórez, bueno primero Senador Meisel que ya lo haya anunciado.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara:

Presidente no presidente, yo espero presidente a la discusión sobre la comisión séptima muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Secretario, presidente, una vez el corporado radique la apelación, la apelación es de la plenaria que es la legítima asamblea mayoritaria, artículo 166 señor secretario una vez se haya radicado ya no la puede retirar, es la máxima autoridad esta plenaria señor presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata:

Gracias presidente, para contestarle al Senador Alex Flórez, lamentablemente senador y lo hicimos a primera hora toda vez que veíamos cómo se iba a terminar usando la apelación como un instrumento para justificar el archivo de la consulta popular, que si bien son trámites que se pueden adelantar de forma simultánea se terminaría usando ese argumento para

archivar esa posibilidad de consultarle al pueblo colombiano al constituyente primario.

A primera hora nos dirigimos en su momento a la mesa directiva y la mesa directiva no nos deja mentir manifestándole nuestro deseo de retirar justamente la apelación que nos contestaron y, es por ello, que ni decidimos radicarla, porque esta sería improcedente en qué sentido y es que al radicarse el informe por parte de la comisión accidental en relación a la apelación ya no podríamos nosotros retirar la apelación toda vez que ya se rindió un informe y no me deja mentir el secretario, es por ello Senador Alex que decidimos no radicarla, ya que no la radicamos porque sería pues ya en estos momentos improcedente y el secretario de pronto nos puede dar más luces acerca de por qué no lo puedo retirar de una forma manifiesta.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Juan Diego Echavarría Sánchez:

Gracias presidente es para que quede claro el trámite del procedimiento, hay un artículo en la Ley 5ª que establece que una vez rendida una ponencia el ponente no la puede retirar y no la puede retirar porque ya es parte de la comisión o la plenaria, cuando estamos hablando de proyectos de ley. Aquí no estamos hablando de un proyecto de ley sino que estamos hablando de la interposición de un recurso, la interposición de un recurso es el recurso de apelación y esa apelación no puede seguir el trámite de las ponencias de un proyecto de ley y ahí ¿a dónde vamos? al Código General del Proceso y, en ese Código General del Proceso el artículo 316 establece que usted puede en cualquier momento antes de ser resuelta desistir del recurso de apelación y ahí no requiere la autorización, ni la voluntad del pleno sino desde quien interpuso el recurso, entonces no podemos confundir un proyecto de ley con la interposición de un recurso, gracias presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:

Presidente exactamente en ese sentido, Código General del Proceso artículo 331 el recurrente podrá desistir de recursos antes de que se profiera decisión, es decir, en plata blanca, aquí pues suelen darnos instrucciones mis compañeros abogados cada que pueden, pero lo había resuelto desde el punto de vista lógico apreciados y aquí me socorren varios abogados diciendo “A la mano está meridianamente clara Wilson Arias” artículo 331 se puede desistir hasta antes de que haya se haya resuelto el respecto de la materia.

Se equivocan quienes respondieron a la solicitud o a la manifestación verbal del compañero Fabián en esa materia, segundo yo no quiero crucificar al secretario solo quiero llamarle la atención respecto de lo siguiente, si fuere verdad que yo estuviera impedido esto es que esto me beneficiara de manera personal directa y actual es decir, esta misma circunstancia en este caso sí de los proyectos de ley yo puedo legislar sobre una materia que no tenga esas implicaciones para mí, pero siendo que no es supóngase ¿cuál es la razón por la cual sí se me

permitió votar la suspensión que no supuestamente en la materia? ¿de dónde surge la diferenciación que hace el secretario para invitarnos a quienes supuestamente estamos impedidos así participar de la suspensión como sello no afectará el resultado final supuestamente en beneficio directo mío?

Permítame presidente, permítame presidente, escucho pretendido jurisprudencia de mi propia comisión que suelen llamarse a sí mismos de tal manera jurisprudencia que al parecer nos mandan como en este caso a Fabián a revisar la norma sin haberla revisado previamente en uno y en otros casos hierra de manera flagrante al señor secretario y la mesa directiva.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Senador Juan Pablo Gallo, como ponente tiene la prioridad, ya hemos dado todas las mociones, Senador Juan Pablo 10 minutos, 10 minutos, 10 minutos y después se puede intervenir también ¿hay alguna proposición radicada? señor secretario ¿hay alguna proposición radicada?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición de retiro de la apelación al Proyecto de Ley número 311 de 2024 Senado, 166 de 2023 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley número 192 de 2023 Cámara, 256 de 2023 Cámara presentada por el honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata.

Por Secretaría se da lectura a la proposición de retiro de la apelación al Proyecto de Ley número 311 de 2024 Senado, 166 de 2023 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley número 192 de 2023 Cámara, 256 de 2023 Cámara presentada por el honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Senador Carlos Fernando Mota y deja constancia el señor secretario que se acaba de radicar, no estaba ahorita, Senador Mota.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte.

Palabras del honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte:

Presidente, sobre esa proposición deseo intervenir presidente y hemos visto cómo en esta sesión se recurren argumentos de todo tipo, recusaciones que no cumplen con los requisitos, retiro extemporáneos de una apelación.

Y, quería responderle a mi buen amigo Senador Echavarría no podemos hacer analogía del Código General del Proceso en este trámite, por dos razones fundamentales, primero porque la Ley 5ª es una ley orgánica, tiene mayor jerarquía y, segundo, porque una ley especial el reglamento del Congreso aquí no procede en el trámite de esta

apelación recurrir a otras normas, nos corresponde interpretar integralmente lo que está en la Ley 5ª y esto hace relación directa ya termino presidente al artículo 155 del Reglamento del Congreso, retiro de proyectos ya se radicó informe a esta plenaria uno mayoritario, uno minoritario lo que corresponde es debatirlos, discutirlos o la proposición de retiro si la mesa directiva le quiere dar trámite porque es la que interpreta el reglamento, debería ser de decisión de esta plenaria la aprobación de la misma, esa es la interpretación que le doy a ese punto hoy de discusión nuevamente de trámite en esta plenaria, gracias presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

A usted, por favor silencio voy a dar el uso de la palabra, pero sin griterías, por favor, miren de manera breve porque esto toca es votarlo, Senador Fabián Díaz para que explique brevemente su motivación, enseguida a la Senadora Angélica.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata:

Gracias presidente, me agarro comiendo, presidente nosotros a primera hora, antes siquiera de iniciar la sesión teníamos ya proyectada esta solicitud de retiro, toda vez y como lo advertimos el día de ayer y como lo hemos visto el día de hoy se pretende usar la apelación como un mecanismo para justificar el archivo de la consulta, que si bien son mecanismos que se pueden adelantar de forma simultánea, terminamos nosotros observando que en estos momentos en razón a los tiempos si se revive la discusión en torno a la apelación tendría que asignarse una comisión constitucional, esto y más como hemos nosotros visto y perdóneme presidente su actuar, terminamos viendo cómo se va a estar dilatando el desarrollo de ese reinicio de un tercer debate en otra comisión constitucional, en la asignación de ponentes, en la seguramente solicitud de audiencias públicas y que una vez, demos nosotros el desarrollo al inicio del debate pues se van a discutir diferentes artículos, eliminar quizás unos, agregar otros, modificar unos que otros esto por supuesto lleva tiempos y, en razón, al escaso tiempo que nosotros tenemos digamos que logramos que en tercer debate se aprobara, continuaría un cuarto debate que en el mismo sentido veríamos nuevamente cómo dilatarían el desarrollo del mismo con otras más solicitudes de audiencias como lo vimos en los diferentes proyectos de ley como se observó en el desarrollo de la del desarrollo de la reforma pensional donde pedían e insistían diferentes audiencias pese a que ya se habían desarrollado; esto conllevaría a que en su cuarto debate por supuesto nos agotara unos tiempos adicionales.

Ahora si lográramos en su caso en un cuarto debate aprobarse la reforma laboral tendríamos aún un paso adicional porque se surtirían modificaciones, ajustes, cambios que necesariamente requieren una conciliación, en todo este trámite al 20 de junio seámosnos honestos conocemos el Congreso de la

República, conocemos los tiempos de radicación de ponencias y demás hace que efectivamente la reforma laboral se termine archivando por trámite (cortan sonido).

Por eso presidente necesitamos tiempo, es decir los trabajadores se quedarían sin el pan y sin el queso, sin la reforma laboral y sin la consulta, es por ello que ante este panorama como proponentes de la apelación lamentablemente digo, porque esta apelación hubiese tenido futuro si usted Senador Efraín Cepeda hubiese hecho su trabajo y la hubiese puesto en consideración mucho tiempo antes, por lo menos un mes antes pero no es así, en estos momentos lamentablemente se hace inviable una apelación.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Bien la primera proposición se erradicó el 30 de abril y luego las últimas del lunes Senadora Angélica Lozano.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Mil gracias señor presidente, aunque muchos de miembros del Senado somos abogados este no es un juzgado, ni es un tribunal, ni es una Corte, esta es una corporación política, la apelación que vamos a dirimir viene del reglamento del Congreso por una decisión política que tomaron en la Comisión Séptima, no es procedente presidente y colegas aplicar por analogía el Código General del Proceso.

Resulta que este Código que es la Ley 1564 del 2012 tiene un objeto, este código regula la actividad procesal en los asuntos civiles, comerciales, de familia y agrarios punto, punto. La Ley 5ª es la ley orgánica y reglamento del Congreso que define toda la integración, composición y desarrollo de los debates y de lo legislativo, la apelación que ejerció con buen criterio el Senador Fabián Díaz el mismo día de la votación en comisión séptima, se tramita conforme al reglamento legislativo, no al de un juzgado valga la redundancia judicial esta es una apelación política a un proyecto de ley en su trámite, como hay un antecedente que se surtió hace 20 años en el primer gobierno del presidente Uribe, entonces la argumentación, yo quiero poder sustentar en su momento el informe positivo porque hay dos informes positivos del Senador Ariel y Pedro Flórez uno, el mío y hay uno negativo, cuando pueda sustentar quiero contestarte en detalle Senador Fabián porque tengo la certeza y la apelación yo la promuevo para que este Congreso le cumpla a los colombianos con una ley laboral de fondo en 6 semanas, no para hacer conejo que quede eso claro, es para que la comisión respectiva y esta plenaria aprueben una ley, lo que hemos visto aquí (cortan sonido).

Lo que hoy ha brillado presidente es que el gobierno quiere hacer campaña con el aparato del Estado, si el objetivo es una reforma laboral, es la apelación la que garantiza que sea ley de fondo con

altos contenidos en seis semanas, entonces le pido presidente que someta a votación la proposición del Senador Fabián Díaz.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Alex Xavier Flórez Hernández:

Gracias presidente, agradezco que se haya podido resolver esto favorablemente teniendo en cuenta que la Ley 5ª permite a través del artículo 113 el retiro de cualquier proposición se equivoca, se equivoca el senador de la oposición que señala varios aspectos bastante incongruentes, les gusta citar artículos de la ley y la Constitución para invitar a que uno se instruya, yo le digo querido senador lea para que hablemos.

Si está permitida la analogía del Código General del Proceso y la Ley 5ª no lo digo yo lo dice la Corte Constitucional Sentencia C-816 del año 2004, vaya péguele una leída y luego hablamos, lo que aclara esta sentencia es que cuando no exista contradicción entre la Ley 5ª y el código o los principios generales del derecho pues se impone la Ley 5ª, pero en este caso tanto el Código General del Proceso en el artículo 331 dice que una proposición podrá ser retirada antes de su votación la apelación es una proposición, como también la Ley 5ª, como también la ley quinta así lo avala, se equivocan quienes pretenden hacer una analogía entre una apelación y un proyecto de ley, la apelación es una proposición sustancial en el trámite de un proyecto de ley, por lo tanto, opera de facto la solicitud de retiro y no hay lugar a votación, se retira de inmediato y queda sin efecto la apelación presentada producto de esta solicitud que ha sido hecha aquí por los apelantes en esta plenaria.

Así que le agradezco señor secretario certifique que exactamente no opera esa votación y queda retirada inmediatamente la apelación de acuerdo a la Ley 5ª y nuestras leyes.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Señor presidente gracias, yo quisiera manifestar compañeros aquí todos hacen campaña, la intervención de Angélica es para la campaña también de una persona pues que ella apoya y eso es legítimo, también tuvieron billones en la alcaldía de Bogotá para hacer campaña por supuesto, entonces, entonces digámonos las cosas como son Angélica ¿por qué? porque cada acto, cada acto aquí, aquí no solamente una o dos, sino que están haciendo política y estamos haciendo política porque para eso nos eligieron ¿o no? todos hacemos política en este país.

Cuando yo llegué a la comisión cuarta la primera clase que me dieron es que no podíamos hacer política en esa comisión, porque a ese era una comisión de carácter técnico y las dos que estamos en la comisión cuarta sabemos que ahí también se hace política y se hace política ¿por qué? pues porque nosotros estamos en la política, somos también del cuerpo

legislativo y, por supuesto, aquí hay diferencias y las hemos visto ayer, por eso es tan necesario que las discusiones presidente se hagan en las plenarias si no, si no lo hubiéramos, si no lo hubiéramos hecho señora senadora, pues si lo hubiéramos hecho en la Comisión Séptima no estaríamos y ayer lo dijimos hasta la saciedad, no estaríamos en eso. El problema es que no nos dejaron discutir la reforma laboral, no nos la dejaron discutir como un acto político, también porque ese acto fue supremamente político, no dejar discutir la reforma laboral que todo el mundo está esperando.

Yo por lo menos señor presidente no puedo dejar defender los trabajadores lo he hecho durante toda mi vida y lo seguiré defendiendo y por eso estoy por la consulta y por eso también estuve no solamente en este gobierno siempre los defendí y lo seguiré defendiendo porque aquí los trabajadores por ejemplo del periodismo no pueden estar a disposición 24 horas, esa queja me la han dado las mujeres que trabajan en todas las grandes emisoras y periódicos de este país, porque tienen que estar 24 sobre 24 dispuestas a trabajar, también defenderé señor presidente como un acto político (cortan sonido).

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Estamos en mociones de orden que no lo son, si defendemos a los trabajadores vamos a votar y tiene 30 segundos Senador Aida y enseguida la réplica, sí la réplica Angélica.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Claro que sí señor presidente, y les voy a decir más, todos los datos que dije ayer de las muertes, de las detenciones, de las desapariciones lo hicieron para quitarnos los derechos, como un acto político asesinaron los trabajadores, los desterraron, los sacaron de este país y también los desaparecieron, tenemos más de 1.000 trabajadores que no nos dejan y lo seguiré haciendo como un acto político señor (cortan sonido).

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Réplica Senadora Angélica y por favor las mociones de orden son de orden, no son de fondo, réplica, primero la réplica de la Senadora Angélica y enseguida senador Mauricio.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Presente por supuesto que este es un foro político por eso es que no podemos pretender actuar como magistrados o jueces trayendo a colación una ley específica para lo judicial, yo quiero votar la reforma laboral, así como voté la reforma pensional, aquí en plenaria porque yo no conozco en comisión esos proyectos, eso implica votarla, procede la apelación.

Y, Senador Flórez usted no puede citar una sentencia del 2004 cuando el código del proceso es del 2012 y dice específicamente agrario, familia, civil y comercial, no dice legislativo, por favor votemos la proposición de Fabián Díaz.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Mauricio Gómez Amín:

Presidente, presidente, por favor, presidente una moción de orden, pero para que se aplique señor presidente, señor secretario esta moción de orden es para la mesa directiva que usted ayuda señor secretario, por favor aquí estamos escuchando interpretaciones varias de un tema cada quien tiene su opinión, hemos escuchado a senadores cuatro, cinco y hasta seis veces en réplicas.

Mi moción de orden es la siguiente, le pido al secretario general del Senado decir qué tenemos que hacer para avanzar y avancemos señor presidente porque si no, no vamos a poder llegar a ningún lado.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Por ahora la réplica del Senador Alex Flórez, la de Alex Flórez una réplica.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Alex Xavier Flórez Hernández:

Qué pena, qué pena presidente para hacerle una claridad a la senadora, que hierra nuevamente y se equivoca, eso se llama querida senadora doctrina constitucional, permítame la ilustro al respecto y los principios generales del derecho operan como fuentes de interpretación que no requieren entonces que la sentencia de la Corte Constitucional sea posterior, por favor sobre eso está sustentado nuestro derecho y nuestro estado, no puede ser que un congresista se sienta en este recinto y no entienda ni siquiera los principios básicos del derecho.

Ahora finalmente, no aplica insisto la votación porque incluso de manera legal el informe de la comisión no es vinculante, es orientador y, por lo tanto, la solicitud de retiro de la apelación opera de facto así que avancemos en el orden del día por favor.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador León Fredy Muñoz Lopera:

Gracias presidente, yo sí le pido a la mesa directiva señor presidente secretario, secretario, secretario no permita incurrir en errores, que no nos vaya a meter en un problema, el Senador Fabián no radicó ninguna proposición para someter la consideración, el Senador Fabián lo que hizo es retirar una solicitud que había hecho hace dos meses y la está retirando, aquí no hay nada que votar entonces, si él la retira entonces ¿qué vamos a votar? la solicitud del Senador Fabián es retirar la apelación, él la retira, por consiguiente si él la retira ¿qué se va a poner en consideración entonces?

Secretario, secretario aquí no hay nada que poner en consideración, Fabián la retira, simplemente retira una solicitud que hizo hace tiempo, ahí no hay

nada que votar, por lo menos yo creo que nos van a poner en un problema legal si nos obligan a votar una solicitud de retiro de lo que hace el Senador Fabián, gracias presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe:

Muy, muy breve y con el ánimo de que podamos avanzar, señor presidente ¿cuántas horas llevamos aquí debatiendo sobre el mismo tema? yo creo que ya hay suficiente ilustración, por favor decrétela o sométala a consideración para que podamos avanzar.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Muy bien, ya van más de 4 horas de manera que se podía pedir la suficiente ilustración, pero vamos a dar el uso de la palabra a los que están inscritos Senadora Sonia Bernal.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Sonia Shirley Bernal Sánchez:

Presidente, sí realmente señor secretario, señor secretario Diego, señor secretario le habla Sonia Bernal, yo quiero acudir a su formación académica y al cumplimiento de su misión sumada a la vasta experiencia que nos llevó aquí a todos y a todas a votar y a respaldarle a usted, es usted el notario y es en este momento quien debe ayudar a dirimir el tema como parte de la de la mesa directiva.

Yo pido como senadora al secretario que nos dé respuesta hoy, ya, inmediato desde el tema normativo que bien estableció el Senador Alex Flórez, vamos a incurrir apreciada plenaria en un hierro nos debería dar pena hoy todos aquí leguleyar sobre temas que le corresponde por misionalidad al Secretario Diego, esa es mi moción de orden señor presidente, para ayudar a blindar y que esto sea una verdadera saluda jurídica y elegante entre otras.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Presidente dos cosas, las proposiciones cuando uno las va a retirar y ya se ha iniciado un debate del proyecto exigen que la comisión o la plenaria acepten que uno la retire, yo no sé si es que no ponen atención en las comisiones, pero cuando el debate ya se ha iniciado y uno va a retirar una proposición del artículo preguntan ¿acepta la comisión, acepta la plenaria que se retire la proposición? Y entonces, claro y entonces resulta que ahora no les gusta, pero presidente el artículo 155 que es el aplicable dice; que tiene que someterse a votación, pero le ruego antes de que lo someta, añado mi firma a la apelación del Senador Fabián, muchas gracias.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Senador Temístocles Ortega que no ha hablado y hombre hay diferencias de opiniones esto se dirime como la democracia con votos, Senador Temístocles Ortega tiene el uso de la palabra, silencio para escuchar al senador gracias.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Muchas gracias señor presidente y voy a intervenir solamente en función de que hay una discusión, entorno a la aplicación de formas procesales y Ley 5ª cuando de desistimiento de una apelación se trata.

Uno, es claro que no estamos aquí frente a una decisión sobre un proyecto de ley frente al cual se ha presentado un u otra proposición.

Dos, en todas las normas procedimentales en el Procedimiento Civil, en el Procedimiento Penal, en el CPACA que hace remisión a Procedimiento Civil Código General del Proceso en todas ellas sin excepción, toda apelación es desistible sin excepción, no existe una norma en el Derecho Colombiano en el cual la apelación no sea desistible. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes:

Me regalan, gracias. Tres cosas voy a decir la primera, Senador Efraín Cepeda lo reitero la trampa a los derechos laborales ¡está en usted, está en usted!

La segunda, Senador Efraín Cepeda, usted el 19 de enero del año en curso manifestó a la opinión pública que sería el Jefe de la banda para hundir las Reformas.

La tercera Senador Efraín Cepeda.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Esa es, una moción de orden.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes:

¡Claro que sí, claro que sí!

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Siga adelante y leemos los elementos, siga adelante.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes:

La tercera, es absolutamente obvio que una apelación es desistible, pero sabe que es lo que está pasando acá, por su voluntad de ser el jefe de la banda que hunde las Reformas que la única Ley que se está aplicando en esta plenaria es la del embudo ancho para usted y delgadito para los derechos de los trabajadores no procede de ninguna manera Senador Cepeda, la votación solo el retiro de la apelación y, también, para los compañeros cuando se uno se une a la trampa se une a quien quiere menos cavar los derechos labores.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Yo, he dicho en varios momentos, que quiero votar la Consulta Popular no obstaculicen para que podamos llegar a la Consulta están inscriptos, Senador Wilson Arias y Senador Nicolás Albeiro Echeverry.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:

Presidente, a la muy clara intervención del doctor Temístocles, a quien si le concedo la condición de jurisconsulto nos conocemos de larga data en luchas políticas desde orillas distintas y, le conozco la gran capacidad jurídica, pero le faltó mencionar una cosa doctor Temístocles, para quien han puesto en duda gratuitamente a que norma acudir, señor Secretario con el debido respeto artículo tercero Ley 5ª de 1992 fuentes de interpretación cuando en el presente reglamento, el nuestro, no se encuentre disposición aplicable se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y en su defecto la jurisprudencia a la destina Constitucional por si no fuera suficiente con los dichos muy bien traídos del doctor Temístocles se equivocan algunas dilectas Senadoras y Senadores que dicen no justar del derecho, pero como le gusta la leguleyada. Gracias Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la sesión permanente y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.

Palabras del honorable Senador Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Presidente. Yo creo, que esos calificativos, apelativos esas formas populistas como se refieren a su señoría enlodan un debate importante, aquí nadie puede venir a enseñarle derecho a nadie y el con que con la lengua habla con la lengua hierra tratando de justificar su querer o su intención cometen unos erros garrafales.

Primero, nosotros no estamos hablando de una proposición señor Presidente, que están clasificadas en el artículo 144, estamos de hablando de un recurso de un recurso y no de una proposición de un recurso de un derecho que tiene de apelar y ese recurso y ese derecho fue impulsado con una resolución de la Mesa Directiva mediante la cual nombró unos ponentes y esos ponentes y esos ponentes ya produjeron unos actos que le pertenecen a esta plenaria ya no le pertenecen a quien uso el derecho de usar el recurso y no de una proposición, no estamos frente a una proposición estamos frente a una solicitud de un recurso frente a un acto; de modo tal, señor Presidente que yo creo que, en última instancia usted tiene toda la facultad reglamentaria para que con base en este argumento y el que le determine el señor secretario interprete y procedamos a votar si estamos de acuerdo, sí o no.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Señor secretario, el registro, señor secretario el registro, está abierto el registro.

El Secretario General de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Está abierto señor Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Sírvase indicar señor secretario, cuál es el sentido.

El Secretario General de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor Presidente, votando sí, se aprueba la proposición del Senador Fabián de retirar el proyecto, votando no se niega. Favor tocar la campanilla.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición de retiro de la apelación al Proyecto de Ley número 311 de 2024 Senado, 166 de 2023 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley número 192 de 2023 Cámara, 256 de 2023 Cámara presentada por el honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SÍ: 30
Por el NO: 51
TOTAL: 81 Votos

Votación nominal a la proposición de retiro de la apelación al Proyecto de Ley número 311 de 2024 Senado, 166 de 2023 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley 192 de 2023 Cámara, 256 de 2023 Cámara presentada por el honorable Senador Fabián Díaz Plata.

Honorables Senadores

Por el SÍ

Arias Castillo Wilson Neber
Asprilla Reyes Inti
Avella Esquivel Aída Yolanda
Benavides Mora Carlos Alberto
Bernal Sánchez Sonia Shirley
Chagüí Flórez Julio Elías
Correa Jiménez Antonio José
Daza Cotes Imelda
Daza Guevara Robert
Díaz Plata Edwin Fabián
Elías Vidal Julio Alberto
Estrada Cordero Julio César
Flórez Porras Pedro Hernando
Flórez Schneider Gloria Inés
Gallo Cubillos Julián

Hernández Silva Yuly Esmeralda
Jaimes Cruz Sandra Yaneth
López Obregón Clara Eugenia
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
Muñoz Lopera Fredy León
Peralta Epieyú Martha Isabel
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pizarro Rodríguez María José
Quilcué Vivas Aída Marina
Quiroga Carrillo Jael
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Riascos Riascos Paulino
Silva Idrobo Ferney
Torres Victoria Pablo Catatumbo.
14. V. 2025

Votación nominal a la proposición de retiro de la apelación al Proyecto de Ley número 311 de 2024 Senado, 166 de 2023 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley 192 de 2023 Cámara, 256 de 2023 Cámara presentada por el honorable Senador Fabián Díaz Plata.

Honorables Senadores

Por el NO

Amín Saleme Fabio Raúl
Barreto Quiroga Óscar
Benedetti Martelo Jorge Enrique
Blanco Álvarez Germán Alcides
Besaile Fayad John Moisés
Bitar Castillas Liliana Esther
Cabal Molina María Fernanda
Cabrales Baquero Enrique
Carreño Castro José Vicente
Cepeda Sarabia Efraín José
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Díaz Contreras Édgar de Jesús
Durán Barrera Jaime Enrique
Echeverri Piedrahíta Guido
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
Espinosa Oliver Karina
Farelo Daza Carlos Mario
Fortich Sánchez Laura Ester
Gallo Maya Juan Pablo
Garces Rojas Juan Carlos
García Gómez Juan Carlos
García Turbay Lidio Arturo
Giraldo Hernández Óscar Mauricio
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Amín Mauricio
González Villa Carlos Julio
Guerra Hoyos Andrés
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Holguín Moreno Paola Andrea

Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Didier
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Meissel Vergara Carlos Manuel
 Merheg Marún Juan Samy
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Oyuela José Luis
 Pineda García Marcos Daniel
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quintero Cardona Esteban
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Roldán Avendaño John Jairo
 Rozo Zambrano Yenny
 Tamayo Tamayo Soledad
 Uribe Turbay Miguel
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega Pérez Alejandro Alberto
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zabaraín Guevara Antonio Luis.

14. V. 2025

En consecuencia, ha sido negada la proposición de retiro de la apelación al Proyecto de Ley número 311 de 2024 Senado, 166 de 2023 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley número 192 de 2023 Cámara, 256 de 2023 Cámara presentada por el honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al impedimento presentado.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez a la apelación al Proyecto de Ley número 311 de 2024 Senado, 166 de 2023 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley número 192 de 2023 Cámara, 256 de 2023 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa.

Palabras de la honorable Senadora Angélica
Lisbeth Lozano Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Pregunta Presidente, 8 Senadores de la Comisión Séptima se retiraron solos en el punto anterior, mi pregunta hay impedimentos para los catorces miembros de la Comisión Séptima para 8 o para unos sí, yo quiero entender, porque Norma Hurtado estaría impedida, pero Berenice sí o ella no, Fabián sí quiero entender para que se pueda votar ese impedimento.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Sí, es que no presentaron impedimentos Senadora Angélica la única y se retiraron ellos toman su propia libre determinación Senador Carlos Meisel y vamos a los impedimentos ha llegado otro más.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara:

Sí, Presidente. Mire, en el mismo sentido que la Senadora Lozano, el cuerpo colegiado que ya decidió y que incluso participó en el debate en Comisión y que inexplicablemente algunos de ellos siguen participando no pueden estar votando la apelación. Presidente de eso se trata precisamente la decisión que se tomó en Comisión, con lo cual hay unos compañeros de la Comisión Séptima que se salieron cumpliendo el objeto o del propósito de la norma. Creo yo, Presidente que los catorces no pueden participar en este debate es el cuerpo colegiado que ya participó, muchas gracias.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Pero, miren nos toca poner en consideración los impedimentos que se presenten, eso es, así eso no tiene discusión señor secretario, cuál otro impedimento llevo para votarlo.

**El Secretario General de la Corporación,
doctor Diego Alejandro González González,
informa:**

Está abierto, señor Presidente, la Senadora Martha Peralta deja constancia, también, que se retira del recinto para no participar en esta votación señor Presidente.

Bogotá D.C. Mayo 14 de 2025

Presidente
EFRAIN CEPEDA SARABIA
Senado de la República

Segundo Vicepresidente
JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ
Senado de la República

Secretario General
DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Senado de la República

NEGADO
14-0-2025

Referencia. Proposición de Retiro del Recurso de apelación a la Negación del Proyecto de Ley No. 311 de 2024 Senado, 166 de 2023 Cámara acumulado con los Proyectos No. 192 de 2023 Cámara y No. 256 de 2023 Cámara, "Por medio del cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una reforma laboral para el trabajo decente y digno en Colombia".

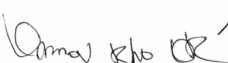
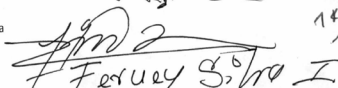
Respetada Mesa Directiva,

El 18 de marzo del hogaño, radiqué ante la Mesa Directiva de la Plenaria del Senado recurso de Apelación ante la negación del Proyecto de Ley No. 311 de 2024 Senado, 166 de 2023 Cámara acumulado con los Proyectos No. 192 de 2023 Cámara y No. 256 de 2023 Cámara, "Por medio del cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una reforma laboral para el trabajo decente y digno en Colombia", no obstante, su trámite se vio afectado por dilaciones por parte de la Mesa Directiva del Senado y parte de los integrantes de la Comisión Accidental que estudiaría el Recurso, por tanto, habiendo pasado poco más de 55 días sin un pronunciamiento de la Plenaria del Senado, el Recurso ha perdido aplicabilidad, entendiendo que los tiempos no responden al trámite legislativo restante.

Por lo anterior, me permito solicitar el retiro del Recurso de Apelación a la Negación del Proyecto de Ley No. 311 de 2024 Senado, 166 de 2023 Cámara acumulado con los Proyectos No. 192 de 2023 Cámara y No. 256 de 2023 Cámara, "Por medio del cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una reforma laboral para el trabajo decente y digno en Colombia".

Atentamente,


FABIAN DIAZ PLATA
Senador de la República



Ferreuz S. Oro I


14-0-2025
1:38pm


fabian.diaz.legislativo@gmail.com
Carrera 7 No. 8-66
Edificio Nuevo del Congreso
Oficina 3038-5318

 (+57) 313 377 4142

 fabian.diaz.congreso

 fabian.diaz.plata

 @FabianDiazPlata

 **FABIAN DIAZ**

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Ómar de Jesús Restrepo Correa al informe de apelación al Proyecto de Ley número 311 de 2024 Senado, 166 de 2023 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley número 192 de 2023 Cámara, 256 de 2023 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores Norma Hurtado Sánchez y Ómar de Jesús Restrepo Correa al Informe de Apelación al Proyecto de Ley número 311 de 2024 Senado, 166 de 2023 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley número 192 de 2023 Cámara, 256 de 2023 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SÍ: 22
Por el NO: 53
TOTAL: 75 Votos

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Norma Hurtado Sánchez y Ómar de Jesús Restrepo Correa al Informe de Apelación al Proyecto de Ley número 311 de 2024 Senado, 166 de 2023 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley número 192 de 2023 Cámara, 256 de 2023 Cámara.

Honorables Senadores
Por el SÍ

Amín Saleme Fabio Raúl
Ávila Martínez Ariel Fernando
Barreto Quiroga Óscar
Blanco Álvarez Germán Alcides
Correa Jiménez Antonio José
Echavarría Sánchez Juan Diego
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
Elías Vidal Julio Alberto
Espinosa Oliver Karina
Estrada Cordero Julio César
García Gómez Juan Carlos
Gnecco Zuleta José Alfredo
Guerra Hoyos Andrés
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Jiménez López Carlos Abraham
Motoa Solarte Carlos Fernando
Muñoz Lopera Fredy León

Pineda García Marcos Daniel
Pizarro Rodríguez María José
Riascos Riascos Paulino
Valencia Laserna Paloma Susana
Virgüez Piraquive Manuel Antonio.
14. V. 2025

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Norma Hurtado Sánchez y Ómar de Jesús Restrepo Correa al Informe de Apelación al Proyecto de Ley número 311 de 2024 Senado, 166 de 2023 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley número 192 de 2023 Cámara, 256 de 2023 Cámara.

Honorables Senadores
Por el NO

Asprilla Reyes Inti
Benavides Mora Carlos Alberto
Benedetti Martelo Jorge Enrique
Bernal Sánchez Sonia Shirley
Besaille Fayad John Moisés
Cabal Molina María Fernanda
Cabrales Baquero Enrique
Castellanos Serrano Jairo Alberto
Cepeda Castro Iván
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Daza Cotes Imelda
Daza Guevara Robert
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Díaz Plata Edwing Fabián
Durán Barrera Jaime Enrique
Echeverri Piedrahíta Guido
Farelo Daza Carlos Mario
Flórez Porras Pedro Hernando
Flórez Schneider Gloria Inés
Fortich Sánchez Laura Ester
Gallo Cubillos Julián
Gallo Maya Juan Pablo
Garces Rojas Juan Carlos
García Turbay Lidio Arturo
Giraldo Hernández Óscar Mauricio
Gómez Amín Mauricio
González Villa Carlos Julio
Hernández Silva Yuly Esmeralda
Jaimes Cruz Sandra Yaneth
Lemos Uribe Juan Felipe
Lobo Chinchilla Didier
López Obregón Clara Eugenia
Lozano Correa Angélica Lisbeth

Meissel Vergara Carlos Manuel
Merheg Marún Juan Samy
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
Name Cardozo José David
Padilla Villarraga Andrea
Pérez Giraldo Claudia María
Pérez Oyuela José Luis
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quilcué Vivas Aída Marina
Quintero Cardona Esteban
Quiroga Carrillo Jael
Ramírez Cortés Ciro Alejandro
Ramírez Lobo Silva Sandra
Roldán Avendaño John Jairo
Rozo Zambrano Yenny
Torres Victoria Pablo Catatumbo
Uribe Turbay Miguel
Zabaraín Guevara Antonio Luis
Zuleta López Isabel Cristina.
14. V. 2025

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables Senadores Norma Hurtado Sánchez y Ómar de Jesús Restrepo Correa al Informe de Apelación al Proyecto de Ley número 311 de 2024 Senado, 166 de 2023 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley número 192 de 2023 Cámara, 256 de 2023 Cámara.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

NEGADO

14.V.2025

ASUNTO: MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTO

Referencia: Manifestación al recurso de apelación al Proyecto de Ley No 311 de 2024 Senado - 166 de 2023 Cámara, acumulado con el proyecto de Ley 192 de 2023 Cámara y el proyecto de Ley 256 de 2023 Cámara "por medio del cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una reforma laboral para el trabajo decente y digno en Colombia".

Respetado señor secretario,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, Ley 2003 de 2019 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar en la sesión de la Plenaria del Senado de la República, mi impedimento para participar del debate y votación del recurso de apelación al considerar que existe conflicto de intereses que podría ocasionar un beneficio actual, particular y directo.

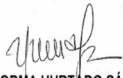
SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERÉS

Me permito presentar impedimento toda vez que participe en la votación del Proyecto de Ley objeto de la apelación.

Las situaciones de conflicto de interés enunciadas, contrastadas con los elementos que tipifican el conflicto de intereses de acuerdo con las declaraciones que sobre el mismo ha efectuado el Honorable Consejo de Estado, indican que debo apartarme del conocimiento del recurso de apelación del asunto, en razón a las situaciones de conflicto de interés expuestas.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el párrafo 2º del artículo 1º de la Ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Plenaria deba asumir con relación al mencionado recurso de apelación.

Atentamente,



NORMA HURTADO SÁNCHEZ
Senadora de la República



14.V.2025



OMAR DE JESÚS RESTREPO CORREA
SENADOR

por la paz, la tierra y el pan

Bogotá D.C. mayo 14 de 2025

Señores

Efrain Cepeda Sarabia
Presidente
Senado de la República

Señor

Diego Alejandro González
Secretario General
Senado de la República

NEGADO

14.V.2025

Ref: Impedimento Votación Informe de Apelación al Proyecto de Ley número 311 de 2024 Senado- 166 de 2023 Cámara-Acumulado con el Proyecto de Ley 192 de 2023 Cámara-256 de 2023 Cámara: "Por medio del cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una reforma laboral para el trabajo decente y digno en Colombia".

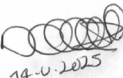
De conformidad con lo previsto en los artículos 182 de la Constitución Política; 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, y 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista y la Ley 2003 de 2019, por su intermedio, comedidamente me permito poner a consideración de la honorable Plenaria del Senado de la República, mi IMPEDIMENTO para votar y hacer parte de la discusión de la votación Informe de Apelación al Proyecto de Ley número 311 de 2024 Senado- 166 de 2023 Cámara-Acumulado con el Proyecto de Ley 192 de 2023 Cámara-256 de 2023 Cámara: "Por medio del cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una reforma laboral para el trabajo decente y digno en Colombia".

Lo anterior debido a que actualmente hago parte activa de la Comisión Séptima Constitucional del Senado de la República, comisión que decidió archivar el Proyecto de Ley en mención. Por tal motivo solicito sea declarado mi impedimento en este proyecto de ley.

Atentamente,



OMAR DE JESÚS RESTREPO CORREA
SENADOR DE LA REPÚBLICA



14.V.2025



FACTO HISTÓRICO
COLOMBIA PERE



UN PARTIDO PARA LOS NUEVOS TIEMPOS

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya.

Palabras del honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya:

Quien presenta el informe negativo a la apelación al Proyecto de Ley número 311 de 2024 Senado, 166 de 2023 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley número 192 de 2023 Cámara, 256 de 2023 Cámara.

Gracias señor Presidente. Señor Presidente, yo quiero arrancar por decir que, al igual, que muchos de mis compañeros estamos de acuerdo en que necesitamos una Reforma Laboral causa del Partido Liberal, causa histórica del Partido Liberal que es nuestra responsabilidad ponernos en los zapatos de millones de colombianos que todos los días salen a trabajar esforzándose que se debe mejorar las condiciones laborales, su remuneración pago de dominicales, de festivos y demás, pero que, por supuesto, necesitamos una Reforma Laboral que piense en los mayores damnificados del mercado laboral esos tres millones de colombianos que todos los días salen a buscar trabajo, aquellos que les toca conformarse con esa respuesta de, no me llame que nosotros lo llamamos o los muchachos que buscan trabajo por primera vez y les exigen unas experiencia que obviamente no tienen y la mujer colombiana, además, de 40 años que ya es desechada por el mercado laboral, porque es considerada demasiado mayor ¡claro! que necesitamos una Reforma Laboral está discusión tan interesante que se puede dar que se debe dar aquí en seno de esta Corporación, pues, no fue menester de nuestra Comisión.

Y, yo quiero, y quise arrancar de esa manera, porque lo que hicimos en este informe mayoritario fue ceñirnos básicamente a lo que nos exige lo demanda nuestro marco normativo, el artículo 159 de la Constitución y muy específicamente la responsabilidad que usted nos otorga en el artículo 166 de la Ley 5ª y, es una nada más y nada menos que otra oportunidad un chance que se tiene que la ley lo contempla cuando un proyecto es negado cuando un proyecto es archivado los miembros de la Comisión o el autor o el Gobierno incluso los proponentes alguna iniciativa popular pueden pedir ese recurso de apelación y, este es el primer gran elemento que en el informe que nosotros pasamos quiero resaltar.

Es necesario la apelación y es la materia prima y el protagonista del análisis que nosotros hicimos en esa apelación se deben de condensar los motivos las razones por los cuales se pide se acepte o si es así voluntad de la plenaria negarlo o rechazarlo.

Hoy de forma inédita por primera vez no hay un solo informe hay tres y nos tendremos que pronunciar sobre, sobre ello, sin embargo, la Ley 5ª que señala este segundo chance deja algunos vacíos grandes vacíos y uno en particular es, que se debe hacer con esa admisión, con ese trámite con esa resolución de la apelación. Por fortuna, hay algunas luces que nos pueden dar y que podemos herramientas que podemos utilizar la Sentencia 385 de la Corte Constitucional con ponencia del Magistrado Gaviria, señala que la apelación, no solamente, debe existir el documento de la población, sino, que en el deben de condesarse las razones los motivos y la ley, la misma Ley 5ª en su artículo 3º nos invita a que cuando hayan dudas cuando hayan vacíos en la mismo reglamento del Congreso podemos acudir a otras normas que nos pueden acompañar y en este caso en particular a los Código de Procedimiento.

Es así, como el artículo 322 del Código General del Proceso señala al respecto, en el caso de que el apelante no sustente, o sea, no solamente, que exista la apelación, sino, que no se sustente el recurso se declarara desierto y, el artículo 77 de la Ley 1437 del 2011 señala a falta de una concreta sustentación de los motivos de inconformidad este se debe rechazar, y por último, el artículo 179 del Código de Procesal Penal decide o señala cuando no se sustente el recurso de apelación se declarara desierto.

Por qué hago alusión a ello, porque la materia prima con la que teníamos que trabajar nosotros en la Comisión, por supuesto, que existe y era el recurso de apelación que el Senador Fabián interpuso una vez fue negado la Reforma Laboral. Pero, en este documento de apelación donde se narra correctamente lo señalado en el artículo 166 de la Ley 5ª no fuimos capaces de identificar un motivo ese que señala la sentencia que mencione anteriormente no fuimos capaces de encontrar una palabra, si quiera, que uno pudiera apelar a ella basarse en ella para poder entender con cuáles causales se estaba apelando, esa fue el tema de fondo, por eso, nosotros en informe mayoritario

ubicados única y exclusivamente en esa apelación tomamos la decisión de rechazarla básicamente porque no encontramos otro motivo, no encontramos un motivo alguno relacionado en ese documento lo digo con respeto, pero lo digo, después, de haberlo estudiado, analizado y además, trabajado en función de las normas que hoy nos invitan a través de esta Comisión Accidental a pronunciarnos a la plenaria.

Buscamos antecedentes y, por supuesto, que existen en el pasado algunos proyectos fueron apelados y en esta plenaria se encontraron los motivos las razones para darle ese segundo chance a esa otra oportunidad, voy a contar dos o tres, hubo un antecedente donde se recusaron algunos Parlamentarios y no lo pusieron en consideración ¡claro! ese es, un motivo otro en que no se pusieron unos impedimentos, por supuesto, que, también es otro motivo un caso por allá no recuerdo exactamente cuál aquí está donde se cita una hora luego se cambia y no se dieron las garantías totales para el debate, pero ninguna de esos hechos ni parecidos, ni semejantes ni de otra índole son señalados en el documento que es materia prima para nosotros.

Yo, entiendo que aquí, ya en la Plenaria ya de forma ya analizando no temas jurídicos, sino, de conveniencia y política, por supuesto, que puede haber razones innumerables para aceptarlas o rechazarlas. Pero, el trabajo de nosotros en función a lo que nos entregaron en la Comisión Accidental gira entorno a eso.

Quiero terminar señor Presidente, con esta última diapositiva que creo que le hace es hacerle justicia a la Comisión Séptima le escribimos a la secretaria de la Comisión Séptima acerca de qué clases de garantías se le dieron cuál fue el trámite de ese proyecto si hubo la oportunidad de hablar si participaron en los diferentes públicos, y yo quiero relacionar los siguiente:

Ocho audiencias públicas en diferentes ciudades, de las cuales 6 registraron más de 2.500 personas allí tienen todos los soportes dos mesas técnicas entres fechas distintas con la asistencia de 72 expertos se radicarón 8 conceptos diferentes de entidades y el 18 de marzo del 2005 del 2025 luego de cinco horas de debate se archiva la Reforma con 8 votos a favor y 6 en contra. Lo quiero hacer, porque de alguna manera, también, hay que reinventar el trabajo de los compañeros de la Comisión Séptima, la sugerencia del informe la del informe mayoritario basado en consideraciones técnicas y jurídicas no de estudio de conveniencias eso lo trate de iniciar es, rechazar de plano, rechazar de plano la apelación que ha radicado el Senador Fabián. Señor Presidente, hasta aquí he terminado mi informe. Muchas gracias.

El Presidente de la corporación por Orden alfabético, quien preside la sesión, honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme, manifiesta:

Gracias al Senador Gallo, por la presentación del informe acerca de la apelación frente a la Reforma. Le voy a solicitar al equipo de apoyo que me cierre la puerta del recinto y que no ingrese nadie diferente

a los Congresistas, en consideración al informe y quiero recordar que el procedimentalmente se vote sí o no al informe, ello, no significa que no tenga discusión.

El informe que se acaba de sustentar es el informe negativo presentados por los Senadores Juan Pablo Gallo, Marcos Daniel Pineda, y Efraín José Cepeda, por lo cual, el señor Presidente no está en este momento en la Mesa Directiva, en consideración, el informe negativo, tiene el uso de la palabra quien radicó la apelación que es el Senador Fabián, perdón es que me estaba hablando el Senador Name, y me distraje Senador Fabián para sustentar su apelación.

Con la venia de la Presidencia, intervine el honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata:

Tranquilo, querido Presidente. El artículo 166 de la Ley 5ª es muy claro y es que, cualquier Senador que integra una Comisión puede acudir a este derecho, derecho de apelar una decisión en este caso del archivo de un proyecto de ley; hoy estamos entorno a la Reforma Laboral, pero puede desarrollarse en cualquier otro proyecto, no es un mecanismo nuevo no es un mecanismo que nos estemos inventando ¡no! incluso ya se ha usado y ya hay producto de una apelación que se dio en el año 2005 un proyecto de Álvaro Uribe Vélez, que se apeló en su momento y se aceptó la apelación y que hoy en día es ley, es decir, aceptar una apelación ya se ha dado, ya se ha desarrollado en estos recintos.

Ahora, el artículo 166 es muy claro es un derecho y entorno a ello no requiere mayor justificación más que la voluntad de, en primer lugar, un integrante de esa Comisión o en su caso autor de la iniciativa y es allí donde, también, le hago mención Senadora Paloma Valencia, no puedo usted suscribir la apelación, porque usted no hace parte de la Comisión Séptima de Senado, no puede Senadora no puede ir en contra de la ley el artículo 166 es muy claro y la invito a leerlo le voy a regalar una cartilla de nacho, continuemos es increíble los diferentes argumentos que hemos nosotros visto entorno al desarrollo de la apelación y, por supuesto, la entendemos es un mecanismo que no es muy común, pero insisto ya se ha venido desarrollando.

Pero, ahora me extraña escuchar al Senador Gallo, haciendo referencias al Código General del Proceso, es decir para unas cosas sí y para otras cosas no, pongámonos de acuerdo de una vez por toda, porque lo que terminamos nosotros viendo es, nuevamente buscando dilatar, buscando entorpecer un derecho que tenemos todos nosotros como Senadores pertenecientes a una Comisión de apelar el archivo de cualquier iniciativa de ley, sin mayor justificación sin más justificación que la voluntad de apelar y acudir a ese ínsito derecho que tenemos todos y todas.

También, voy hacer referencia Senador Gallo cómo el Partido Liberal terminó orquestando todo este hundimiento de los derechos de los trabajadores y es que, en la Comisión Séptima del Senado uno de los Senadores en quien lideró en su momento el

archivo de la Reforma Laboral del Partido Liberal fue quien justamente organizó y terminó orquestando el archivo de esta Reforma, nosotros apelamos el Presidente Efraín Cepeda, quién preside el pleno del Senado es quien debe convocar la Comisión Accidental que debe rendir un informe solo él era posible toda vez que no tenemos no teníamos en su momento, pues, Vicepresidente y el Segundo Vicepresidente Alirio Barrera estaría impedido por hacer parte de quienes firman y votan el archivo de la Reforma Laboral, es por eso, que le competía en su momento al Senador Efraín Cepeda convocar esa Comisión Accidental la cual se terminó demorando no una semana, ni dos, sino, tres semanas para convocar esa Comisión Accidental, Comisión Accidental que terminó nombrando al Senador Gallo del Partido Liberal coordinador de esta Comisión.

Uno creería, y se supone, en torno a nuestros deberes como Senadores y deberes que se nos terminan, pues, acudiendo entorno al desarrollo de nuestras funciones en este caso como coordinador haría su trabajo y permitiría y convocaría y se desarrollaría esta Comisión Accidental algo que terminamos viendo que no se dio, porque no se terminaron desarrollando las acciones pertinentes para justamente rendir un informe y, es por ello, que cansados (cortan sonido).

Ya, voy a terminar Presidente estoy finalizando. Y, es por ello, que ante ese panorama hablando con el Senador Ariel, decidimos que no podíamos esperar más que el Senador Gallo se le diera la gana de convocar de citar y de radicar un informe y el procedió justamente en su momento a radicar el informe que se debe, también, por supuesto, someter a consideración.

Ese es, el historial no hay forma no a dar lugar que se termine negando una apelación entorno a evocar que no tuvo una justificación, cuando es un derecho que insisto cada uno de nosotros los Senadores puede evocar.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a dos impedimentos radicados.

Por secretaria se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Ferney Silva Idrobo y Martha Isabel Peralta Epieyú, a la apelación al Proyecto de Ley número 311 de 2024 Senado, 166 de 2023 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley número 192 de 2023 Cámara, 256 de 2023 Cámara, quienes dejan constancia de su retiro del recinto del Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores Ferney Silva Idrobo y Martha Isabel Peralta Epieyú, a la apelación al Proyecto de Ley número 311 de 2024 Senado, 166 de 2023 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley número 192 de 2023 Cámara, 256 de 2023 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SÍ: 28
Por el NO: 48
TOTAL: 76 Votos

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Ferney Silva Idrobo y Martha Isabel Peralta Epieyú al Informe de Apelación al Proyecto de Ley número 311 de 2024 Senado, 166 de 2023 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley número 192 de 2023 Cámara, 256 de 2023 Cámara

Honorables Senadores

Por el SÍ

Amín Salame Fabio Raúl
Ávila Martínez Ariel Fernando
Barreto Quiroga Óscar
Blanco Álvarez Germán Alcides
Cabrales Baquero Enrique
Carreño Castro José Vicente
Daza Cotes Imelda
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Echavarría Sánchez Juan Diego
Espinosa Oliver Karina
Estrada Cordero Julio César
Gallo Maya Juan Pablo
Garces Rojas Juan Carlos
García Gómez Juan Carlos
Giraldo Hernández Óscar Mauricio
Gnecco Zuleta José Alfredo
Guerra Hoyos Andrés
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Holguín Moreno Paola Andrea
Lemos Uribe Juan Felipe
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Quintero Cardona Esteban
Ramírez Cortés Ciro Alejandro
Riascos Riascos Paulino
Rozo Zambrano Yenny Esperanza
Tamayo Tamayo Soledad
Vega Pérez Alejandro Alberto
Virgüez Piraquive Manuel Antonio.
14. V. 2025

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Ferney Silva Idrobo y Martha Isabel Peralta Epieyú al Informe de Apelación al Proyecto

de Ley número 311 de 2024 Senado, 166 de 2023 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley número 192 de 2023 Cámara, 256 de 2023 Cámara

Honorables Senadores

Por el NO

Avella Esquivel Aída Yolanda
Benavides Mora Carlos Alberto
Benedetti Martelo Jorge Enrique
Bernal Sánchez Sonia Shirley
Besaille Fayad John Moisés
Bitar Castilla Liliana Esther
Cabal Molina María Fernanda
Castellanos Serrano Jairo Alberto
Cepeda Sarabia Efraín José
Correa Jimes Antonio José
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Chagüi Flórez Julio Elías
Daza Guevara Robert
Díaz Plata Edwing Fabián
Durán Barrera Jaime Enrique
Echeverri Piedrahíta Guido
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
Elías Vidal Julio Alberto
Espitia Jerez Ana Carolina
Farelo Daza Carlos Mario
Flórez Porras Pedro Hernando
Fortich Sánchez Laura Ester
Gallo Cubillos Julián
García Turbay Lidio Arturo
Gómez Amín Mauricio
González Villa Carlos Julio
Hernández Silva Yuly Esmeralda
Jaimes Cruz Sandra Yaneth
Jiménez López Carlos Abraham
Lobo Chinchilla Didier
López Obregón Clara Eugenia
Meissel Vergara Carlos Manuel
Merheg Marún Juan Samy
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
Muños Lopera León Fredy
Name Cardozo José David
Padilla Villarraga Andrea
Pérez Oyuela José Luis
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quilcué Vivas Aída Marina
Quiroga Carrillo Jael
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Torres Victoria Pablo Catatumbo
Valencia Laserna Paloma Susana
Zabaraín Guevara Antonio Luis
Zuleta López Isabel Cristina.
14. V. 2025

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables Senadores Ferney Silva Idrobo y Martha Isabel Peralta Epieyú, a la apelación al Proyecto de Ley número 311 de 2024 Senado, 166 de 2023 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley número 192 de 2023 Cámara, 256 de 2023 Cámara.

Logo of the Congreso de la República de Colombia

Logo of the Senado de la República

Logo of the Ferney Silva Senador

Bogotá D.C., 14 de mayo de 2025

Señor
Efraín Cepeda Sarabia
Presidente
Senado de la República

Señor
Diego Alejandro González
Secretario General
Senado de la República

Ref: Impedimento Votación Informe de Apelación al Proyecto de Ley número 311 de 2024 Senado- 166 de 2023 Cámara-Acumulado con el Proyecto de Ley 192 de 2023 Cámara-256 de 2023 Cámara: "Por medio del cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una reforma laboral para el trabajo decente y digno en Colombia".

De conformidad con lo previsto en los artículos 182 de la Constitución Política; 286 y siguientes de la Ley 5a de 1992, y 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista y la Ley 2003 de 2019, por su intermedio, comedidamente me permito poner a consideración de la honorable Plenaria del Senado de la República, mi IMPEDIMENTO para votar y hacer parte de la discusión de la votación Informe de Apelación al Proyecto de Ley número 311 de 2024 Senado- 166 de 2023 Cámara-Acumulado con el Proyecto de Ley 192 de 2023 Cámara-256 de 2023 Cámara: "Por medio del cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una reforma laboral para el trabajo decente y digno en Colombia".

Lo anterior debido a que actualmente hago parte activa de la Comisión Séptima Constitucional del Senado de la República, comisión que decidió archivar el Proyecto de Ley en mención. Por tal motivo solicito sea declarado mi impedimento en este proyecto de ley.

Atentamente,

FERNY SILVA
Senador de la República

Logo of the Ferney Silva Senador

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso
Carrera 7 # 8-68. Oficina

Logo of the Congreso de la República de Colombia (top left).

Bogotá D.C., 14 de mayo de 2025

Señor
Efraín Cepeda Sarabia
Presidente
Senado de la República

Señor
Diego Alejandro González
Secretario General
Senado de la República

NEGADO
14-V-2025

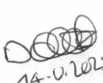
Ref: Impedimento Votación Informe de Apelación al Proyecto de Ley número 311 de 2024
Senado- 166 de 2023 Cámara-Acumulado con el Proyecto de Ley 192 de 2023 Cámara-256
de 2023 Cámara: "Por medio del cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta
una reforma laboral para el trabajo decente y digno en Colombia".

De conformidad con lo previsto en los artículos 182 de la Constitución Política; 286 y siguientes
de la Ley 5a de 1992, y 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista
y la Ley 2003 de 2019, por su intermedio, comedidamente me permito poner a consideración de la
honorable Plenaria del Senado de la República, mi IMPEDIMENTO para votar y hacer parte de la
discusión de la votación Informe de Apelación al Proyecto de Ley número 311 de 2024
Senado- 166 de 2023 Cámara-Acumulado con el Proyecto de Ley 192 de 2023 Cámara-256
de 2023 Cámara: "Por medio del cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta
una reforma laboral para el trabajo decente y digno en Colombia".

Lo anterior debido a que actualmente hago parte activa de la Comisión Séptima Constitucional del
Senado de la República, comisión que decidí archivar el Proyecto de Ley en mención. Por tal
motivo solicito sea declarado mi impedimento en este proyecto de ley.

Atentamente,


MARTHA PERALTA
Senadora de la República


14-V-2025

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso
Carrera 7 # 8-68. Oficina

Palabras del señor Ministro del Interior, doctor Armando Alberto Benedetti Villaneda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro del Interior doctor, **Armando Alberto Benedetti Villaneda:**

Gracias señor Presidente. Presidente, Senadores y Senadoras nosotros y le pedimos al Pacto Histórico estamos de acuerdo con la apelación, aunque ya que hay varias fuerzas distintas doctor Amín, en el Congreso que están de acuerdo con la apelación, había que hacer un compromiso, porque aquí hay gente en el Congreso que a pesar que es Senadora, no saben que, el año Legislativo va del 20 de julio al 20 de junio, luego si esto lo radicarón en el 2023 en julio acaba este 20 junio, no se puede hacer extras hasta el 20 julio, eso le queda claro a la Mesa Directiva, porque he hablado con varios compañeros de ustedes, o míos, en los que creen que se pudiera hacer una extras y lo queda realmente son cinco semanas, y en esas cinco semana habría que mandar el Proyecto a la Comisión que decida su señoría, habría que designar ponentes, hacer la ponencia, discutirla aprobarla en la Comisión y traerla a la Plenaria.

Nosotros lo podemos comprometer a mandar el mensaje de urgencia, e insistencia, a la Comisión que designe a la Mesa Directiva del Senado de la República, si eso, ¿es el qué?, no si, el de existencia sí, tiene razón la Senadora Angélica, existencia significa que no se puede tocar, sino, solamente ese tema. Entonces, dicho esto Senadora Angélica Lozano, habría que hacer ese compromiso para seguirlos, fechas que usted dio la Senador Angélica, en el día de ayer, para buscar que se hiciera ese cronograma para ver cómo se limitan los tiempos, porque no quedaría mucho tiempo. Si eso, llegara a pasar hoy, óigase bien Senadoras y Senadores, sería la primera vez en la historia Legislativa, de que una apelación prospera, no, bueno hoy parecen que saben más que yo. Bueno, lo había revisado. Bueno.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Carlos Julio González Villa:

Apreciado Ministro, y compañero de esa época, en el año 2005 efectivamente, se apeló una decisión de la Comisión Tercera, yo era Presidente de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, sobre seguridad jurídica para inversión, ese Proyecto fue apelado, fue aprobado por la Plenaria de la Cámara la apelación, y fue remitido por la Presidencia por competencia afinidad temática, por Comercio Exterior en ese momento, a la Comisión Segunda de la Cámara a la que yo era Presidente, y fui ponente, dimos ponencia favorable, la llevamos a la Plenaria y fue aprobada y hoy es ley de la República desde ese momento.

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro del Interior, doctor Armando Alberto Benedetti Villaneda:

En esa época era Presidente Alonso Acosta Bendek, si no, estoy mal, el doctor Lemos quiere que acuse el error y yo más bien acuso la corrida

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro del Interior doctor, Armando Alberto Benedetti Villaneda.

antes que el error. Entonces, dicho esto, pues, quería, entonces, anunciar de que se va a votar a favor, la apelación de una ley que es nuestra, y que somos nosotros los más interesados en este Recinto por la clase obrera. Muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Trabajo doctor, Antonio Eresmid Sanguino Páez.

Palabras del señor Ministro de Trabajo, doctor Antonio Eresmid Sanguino Páez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro de Trabajo doctor, Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Muchas gracias, muchas gracias señor Presidente. Yo, quiero en la misma línea de lo planteado por mi colega el Ministro del Interior, reafirmar, que para el Gobierno nacional, la apelación radicada por el Senador Fabián Díaz de la Alianza Verde, y de la coalición del Gobierno, significa ni más ni menos que la posibilidad de resurrección de la Reforma Laboral del Gobierno de Cambio, así que yo solicitaría en nombre del Gobierno, negar el informe que acaba de presentar el Senador Gallo y respaldar, respaldar la apelación presentada por el Senador Fabián Díaz, en el entendido de que estamos resucitando, excúseme Presidente.

Así que yo, agradecería a las Bancadas de la Oposición al Gobierno, que respalde la apelación, porque ni más ni menos es respaldar la Reforma Laboral del Gobierno del Cambio y los derechos de los trabajadores.

Segundo, debo decir que, para el Gobierno, también, hay suspicacia, en esta inusitada actitud de respaldo a la apelación a último momento, señor Presidente y hay suspicacia, porque claro tenemos unas limitaciones de tiempo, y porque muy en nuestro interior hay la sospecha, de que a lo mejor quieran hundir, quieran obstruir la Consulta Popular, que es la expresión de la soberanía popular, solo con la aprobación de la apelación.

Debo decir lo siguiente apelación para el Gobierno no es igual aprobación de la Reforma, luego, entonces, como apelación no es igual aprobación a la Reforma, para nosotros sigue siendo el mecanismo más seguro, más expedito, para el pronunciamiento en favor de una Reforma que el de la Soberanía Popular expresada en las urnas en las Consulta Popular. Y, para ahuyentar esa suspicacia, y para ahuyentar esa sospecha, también, le pedimos a esta Plenaria que, además, de tramitar la apelación, apruebe la Consulta Popular como el mecanismo más seguro para garantizar la Reforma Laboral, y eso es posible hacerlo que este Senado de la República junto con el Gobierno, le envié un mensaje de confianza a los trabajadores, al pueblo colombiano, a los ciudadanos y ciudadanas, de que, sino, es posible como ha estado demostrado en todos estos meses, una Reforma vía Congreso, vía Legislativa, nos queda, entonces, la Consulta Popular como el mecanismo para que el pueblo se exprese ejerciendo la soberanía.

Esa es, la posición que queremos expresar y mensaje que queremos dejarles a ustedes en nombre del Presidente de la República en el Gobierno nacional. Muchas gracias, Presidente.

El honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme quien preside por orden alfabético informa:

Gracias señor Ministro, habíamos cerrado las intervenciones. Quiero ser muy ordenado, habíamos cerrado las intervenciones, se había inscripto solo el Senador Chacón, posteriormente a eso levantó la mano el Senador Lemos, y acaba de levantar la mano el Senador Meisel, permito las tres intervenciones y votamos, porque vamos a seguir, señor Secretario vamos a abrir registro por favor. Vamos a continuar de la siguiente manera. Entonces, vamos a continuar de la siguiente manera, calma por favor. Hay, ya yo abrí la discusión Senador yo la abrí la discusión y había anunciado que la había cerrado, escúcheme por favor, usted se acercó acá y me pidió la palabra, lo acabo de decir no he cambiado de opinión, el Senador Lemos, acaba de renunciar al uso de la palabra. Interviene dos uno el del Centro Democrático y el Senador Chacón, la discusión continua, en este punto intervienen ustedes dos Senador Chacón y uno del Centro Democrático.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo.

Palabras del honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Presidente. Presidente pareciera que, estamos en un psiquiátrico, pero bueno, parece que, que este es, el menester en el que nos acometieron algunos miembros de la Comisión Séptima, que se olvidaron de que hubiere sido posible que dos o tres artículos, le pudieren como mínimo haberles servido a los trabajadores de este país. Que locura, qué espectáculo el que le estamos dando a un país, porque el Congreso de tajo hundió una Reforma Laboral que hubiere podido en muchos, o algunos, o pocos artículos servirle a este país.

Eso, no hay que dejarlo de lado señor Presidente y Colombia, este espectáculo esto que estamos viviendo no hubiere sido necesario, si algunos compañeros no se hubieren equivocado al ser radicales, en una decisión sin tener en cuenta, que algunos artículos eran importantes para los trabajadores de Colombia. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Palabras de la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Señor Presidente. Yo quisiera, hacerles dos reflexiones. La primera, no se dejen engañar del

Ministro, lo que está pasando aquí es que si la Laboral revive, muchas personas que habían pensado votar por la Consulta se abstendrían de hacerlo y esto se significa un enorme avance para el país, no es bueno para Colombia que el Gobierno de Gustavo Petro, fracasado en seguridad, fracasado en salud, fracasado legislativamente, ahora tenga 700 mil millones de los bolsillos de los colombianos, para salir hacer una campaña, para cubrir todo su desastre de corrupción y de ineficiencia con una campaña política, pero sobre todo les quiero hacer una reflexión que me parece la más importante, lo que está de fondo aquí, es si nosotros vamos a dejar que se suplante el Congreso de la República, porque hoy es el Congreso, pero yo pregunto qué pasará mañana queridos Senadores, si la Corte decidiera decir que se hunde la Pensional, van a consultar, van hacer otra Consulta Popular para desconocer el fallo, es que este Congreso tiene derecho a decirles a los Gobierno ¡No! y las Consultas Populares no se puede poner para romper los límites institucionales, ni los equilibrio de poderes y se los paso a la Corte Constitucional, porque creo que lo podemos entender muy fácil.

Supóngase que se cayera la Pensional y, entonces, saldría el Pacto Histórico y el Presidente a llamar a decir que los colombianos voten para aprobar la Pensional, ese es el inicio de la destrucción institucional de este país, porque la Constitución lo que creo fue equilibrio de poderes, para que un poder le pueda decir al otro ¡No! y su decisión se respete, ni más faltaba que uno puede usar las consultas populares, para desconocer la voluntad de la ciudadanía de los poderes, y menciona el Presidente Uribe, se lo menciono, se le toma el argumento, porque cuando la Corte Constitucional dijo ¡No! a la segunda elección ¡qué tal, qué tal! que el Presidente Uribe, hubiera llegado aquí con una consulta, con el 80% de favorabilidad había arrasado con la Corte y el Congreso.

Señores Congresistas lo que nos estamos jugado hoy aquí, no es solamente la politiquería y el despilfarro de la plata, es la defensa de las instituciones democráticas, que ustedes juraron defender cuando llegaron al Congreso de la República. Les invoco respeto a la Constitución Política, respeto al cargo que ejercen como Senadores, que viva la libertad y que viva la Democracia, hay que hundir la Consulta demagógica que atenta contra el Congreso de la República.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al informe de ponencia negativo de Apelación al Proyecto de Ley número 311 de 2024 Senado, 166 de 2023 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley número 192 de 2023 Cámara, 256 de 2023 Cámara que presentaron los honorables Senadores Juan Pablo Gallo Maya, Marcos Daniel Pineda García y Efraín José Cepeda Sarabia.

Por Secretaría se da lectura al informe de ponencia negativo a la apelación al Proyecto de

Ley número 311 de 2024 Senado, 166 de 2023 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley número 192 de 2023 Cámara, 256 de 2023 Cámara que presentaron los honorables Senadores Juan Pablo Gallo Maya, Marcos Daniel Pineda García y Efraín José Cepeda Sarabia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe de ponencia negativo a la apelación al Proyecto de Ley número 311 de 2024 Senado, 166 de 2023 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley número 192 de 2023 Cámara, 256 de 2023 Cámara, que presentaron los honorables Senadores Juan Pablo Gallo Maya, Marcos Daniel Pineda García y Efraín José Cepeda Sarabia y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

El honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme quien preside por orden alfabético informa:

Gracias, señor Secretario. Vamos a abrir el registro y prestando atención, votando Sí se aprueba el informe negativo, que lo hace es, negar la apelación, votando No se niega el informe negativo, para que quede claro, y pasamos a considerar los informes positivos, no puedo decir si se aprobaría o no, porque hay que considerar la discusión Senador Chacón. Pero esta explicada la manera de votar, señor Secretario vamos a abrir registro, votando Sí se aprobaría el informe negativo, votando No se negaría. Fabio Amín vota No.

Señores Senadores anuncio que se va a cerrar la votación para que por favor hagan uso de su derecho, Senador vote en su curul por favor, tranquilo, Senador Pérez, con tiempo en su curul, falta algún Senador por votar, tenemos algún pendiente de ingresar el recinto a votar, Senadora Imelda ya votó, vamos a dejarlo, Secretario el Senador Pérez, no puede votar y de forma equivocada lo hizo a través del sistema, vamos a retirar el voto electrónico del Senador Pérez, por favor,

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, manifiesta:

Señor Presidente, en el sistema no lo puedo retirar en este momento, pero con su instrucción dejo constancia que se retira un voto, es decir, va a ver un voto menos negativo en el tablero, que es el del Senador José Luis Pérez, que es el que se retira del recinto.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SÍ: 02

Por el NO: 67

TOTAL: 69 Votos

Votación nominal al informe negativo referente al recurso de apelación concerniente a

la negación en sesión ordinaria de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República del Proyecto de Ley número 311 de 2024 Senado, 166 de 2023 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley número 192 de 2023 Cámara, 256 de 2023 Cámara

por medio del cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una Reforma Laboral para el Trabajo Decente y Digno en Colombia, presentada por los honorables senadores Juan Pablo Gallo Maya, Marcos Daniel Pineda García y Efraín José Cepeda Sarabia.

Honorables Senadores

Por el SÍ

Gallo Maya Juan Pablo

Gómez Amín Mauricio

14. V. 2025

Votación nominal al informe negativo referente al recurso de apelación concerniente a la negación en sesión ordinaria de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República del Proyecto de Ley número 311 de 2024 Senado, 166 de 2023 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley número 192 de 2023 Cámara, 256 de 2023 Cámara

por medio del cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una Reforma Laboral para el Trabajo Decente y Digno en Colombia, presentada por los honorables senadores Juan Pablo Gallo Maya, Marcos Daniel Pineda García y Efraín José Cepeda Sarabia.

Honorables Senadores

Por el NO

Amín Saleme Fabio Raúl

Asprilla Reyes Inti

Avella Esquivel Aída Yolanda

Ávila Martínez Ariel Fernando

Barreto Quiroga Óscar

Benavides Mora Carlos Alberto

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Bernal Sánchez Sonia Shirley

Besaile Fayad John Moisés

Bitar Castilla Liliana Ester

Blanco Álvarez Germán Alcides

Cabal Molina María Fernanda

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Castañeda Gómez Ana María

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Chagüí Flórez Julio Elías

Correa Jiménez Antonio José

Daza Cotes Imelda

Daza Guevara Robert

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Díaz Plata Edwing Fabián

Durán Barrera Jaime Enrique

Echavarría Sánchez Juan Diego

Echeverri Piedrahíta Guido

Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro

Elías Vidal Julio Alberto

Espinosa Oliver Karina

Espitia Jerez Ana Carolina

Estrada Cordero Julio César

Farelo Daza Carlos Mario

Flórez Porras Pedro Hernando

Fortich Sánchez Laura Ester

Gallo Cubillos Julián

Garcés Rojas Juan Carlos

García Gómez Juan Carlos

García Turbay Lidio Arturo

Giraldo Hernández Óscar Mauricio

Gnecco Zuleta José Alfredo

González Villa Carlos Julio

Guevara Villabón Carlos Eduardo

Jaimes Cruz Sandra Yaneth

Jiménez López Carlos Abraham

Lemos Uribe Juan Felipe

Lobo Chinchilla Didier

López Obregón Clara Eugenia

Lozano Correa Angélica Lisbeth

Merheg Marún Juan Samy

Moreno Hurtado Gustavo Adolfo

Muñoz Lopera Fredy León

Name Cardozo José David

Ortega Narváez Temístocles

Padilla Villarraga Andrea

Pérez Giraldo Claudia María

Pérez Pérez Catalina del Socorro

Pizarro Rodríguez María José

Pulido Hernández Jonathan Ferney

Quilcué Vivas Aída Marina

Quiroga Carrillo Jael

Ramírez Lobo Silva Sandra

Restrepo Correa Ómar de Jesús

Riascos Riascos Paulino

Roldán Avendaño John Jairo

Tamayo Tamayo Soledad

Valencia Laserna Paloma Susana

Vega Pérez Alejandro Alberto

Virgüez Piraquive Manuel Antonio

Zabaraín Guevara Antonio Luis.

14. V. 2025

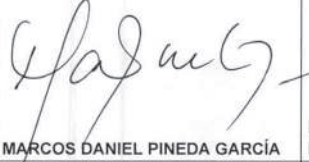
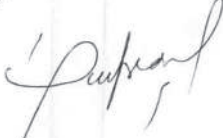
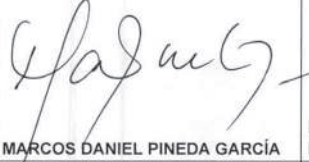
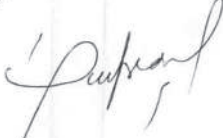
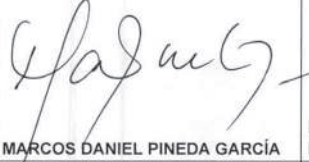
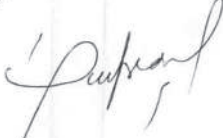
En consecuencia, ha sido negado el informe negativo a la apelación al Proyecto de Ley número 311 de 2024 Senado, 166 de 2023 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley número 192 de 2023 Cámara, 256 de 2023 Cámara, que presentaron los honorables Senadores Juan Pablo Gallo Maya, Marcos Daniel Pineda García y Efraín José Cepeda Sarabia.

<i>Cac N° 676/2025</i> Honorable Senado de la República Segundo vicepresidente Josué Alirio Barrera Rodríguez Plenaria del Senado de la República NEGADO <i>14 v 2025</i> Ref.: Informe de la Comisión Accidental designada para pronunciarse sobre la apelación del Proyecto de Ley No. 311 de 2024 Senado, 166 de 2023 Cámara, acumulado con los Proyectos No. 192 de 2023 Cámara y No. 256 de 2023 Cámara, "Por medio del cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una reforma laboral para el trabajo decente y digno en Colombia". 1. Consideraciones iniciales El 18 de marzo de 2025, en aplicación del artículo 166 de la Ley 5 de 1992, fue interpuesto recurso de apelación por los Honorables Senadores: Fabián Díaz Plata, Martha Isabel Peralta Epiayú, Omar de Jesús Restrepo y Ferney Silva Idrobo. En consecuencia, la Mesa Directiva del Honorable Senado de la República expidió la Resolución No. 006 del 2 de abril de 2025 "Por la cual se crea una Comisión Accidental y se dictan otras disposiciones". Dicha Comisión tiene por objeto analizar y rendir un informe sobre el recurso de apelación interpuesto a la ponencia del Proyecto de Ley No. 311 de 2024 Senado, 166 de 2023 Cámara, acumulado con los Proyectos No. 192 de 2023 Cámara y No. 256 de 2023 Cámara, "Por medio del cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una reforma laboral para el trabajo decente y digno en Colombia" archivado en sesión ordinaria de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, el cual deberá ser presentado ante la Plenaria del	Senado de la República para que ésta decida si acoge o rechaza la apelación, conforme a lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley 5ª de 1992. 2. Fundamentos constitucionales y legales del recurso de apelación: El recurso de apelación encuentra fundamento en el artículo 159 de la Constitución Política al permitir que "El proyecto de ley que hubiere sido negado en primer debate podrá ser considerado por la respectiva cámara a solicitud de su autor, de un miembro de ella, del Gobierno o del vocero de los proponentes en los casos de iniciativa popular." Esta normativa superior fue recogida en la Ley 5 de 1992 al establecer el recurso de apelación de un proyecto negado. En efecto, el artículo 166 explica los presupuestos para su interposición, los cuales son: ARTICULO 166. <i>Apelación de un proyecto negado. Negado un proyecto en su totalidad o archivado indefinidamente, cualquier miembro de la Comisión o el autor del mismo, el Gobierno o el vocero de los proponentes en los casos de iniciativa popular, podrán apelar de la decisión ante la Plenaria de la respectiva Cámara. La Plenaria, previo informe de una Comisión Accidental, decidirá si acoge o rechaza la apelación. En el primer evento la Presidencia remitirá el proyecto a otra Comisión Constitucional para que surta el trámite en primer debate, y en el último se procederá a su archivo. (Ley 5ª de 1992)</i> Este es el único artículo de nuestra legislación que se refiere a la apelación sobre un proyecto negado. Como bien explica la Ley, los presupuestos para su interposición son (a) que un Proyecto de Ley haya sido negado en su totalidad o archivado indefinidamente y (b) que quien interpone el recurso sea (i) el autor, (ii) el Gobierno o (iii) el vocero de los proponentes en los casos de iniciativa popular. Bajo esta circunstancia, la plenaria de la respectiva cámara, previo informe de la Comisión Accidental destinada para tales propósitos, decidirá si acoge o rechaza la apelación.
Con esto, el Constituyente quiso expresar que la decisión de la Comisión de rechazar el proyecto puede ser objeto de nuevo estudio o examen por parte de las Plenarias del Senado y de la Cámara de Representantes, según el caso, las que después de evaluar y sopesar en forma razonada todos los motivos que se adujeron para adoptar esa medida, decidirán si la confirman o revocan (Sentencia C-385 de 1997, M.P. CARLOS GAVIRIA DÍAZ). En este orden de ideas, el recurso de apelación encuentra sustento en evaluar y sopesar los motivos que conllevaron a negar el proyecto. La Corte Constitucional (ibídem) ha sido clara al exponer que la elaboración de las leyes es una tarea que compete realizar al Congreso como cuerpo colectivo, por lo que los miembros que no hacen parte de la Comisión en la que se negó el proyecto de ley, tengan la oportunidad de conocer los motivos o razones que se adujeron para ello y así contar con bases suficientemente claras para resolver si confirman o revocan tal decisión. Así las cosas, el examen por parte de la Plenaria de la Cámara o del Senado de la negativa de la Comisión de dar curso a un proyecto de ley o de su decisión de archivarlo definitivamente, en virtud del recurso de apelación que se consagra en la norma demandada, permite, por un lado, que el mayor número de miembros de cada Cámara legislativa pueda manifestar claramente no sólo su voluntad positiva de convertir en ley un proyecto, sino también la negativa de darle trámite. Por el otro, garantiza al autor de la iniciativa su derecho de participación en el ejercicio del poder político al permitirle no sólo presentar proyectos de ley sino también acudir a otra instancia superior para exponer las razones por las cuales no comparte la decisión adoptada en la Comisión, y así asegurar que su proyecto no sea desestimado o desechado con argumentos que pretendan desconocer su real importancia, necesidad o conveniencia Como bien se ha dicho, el artículo 166 de la Ley 5ª de 1992 prevé la posibilidad de apelar la decisión de archivo o negación de un proyecto de ley, pero no	establece un procedimiento detallado ni desarrolla los requisitos para su admisión, trámite y resolución. Lo que evidencia un vacío normativo. Frente a esta omisión normativa, el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992 establece que, cuando en el Reglamento del Congreso no se encuentre una disposición aplicable, se debe acudir a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, a la jurisprudencia y la doctrina constitucional. En ese sentido, resultan pertinentes las normas contenidas en el Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012) y en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), los cuales coinciden en exigir una sustentación del recurso de apelación como requisito esencial para su procedencia. En particular: - El artículo 77 de la Ley 1437 de 2011 establece que el recurso de apelación debe presentarse con expresión concreta de los motivos de inconformidad frente al acto administrativo impugnado. Asimismo, el artículo 78 ibídem explica que si el escrito con el cual se formula el recurso -apelación- no se presenta atendiendo, entre otros motivos, la concreta sustentación de los motivos de inconformidad, el funcionario competente deberá rechazarlo. - El inciso 3o y 4o del numeral 3o del artículo 322 del Código General del Proceso indica que bastará con que el recurrente exprese las razones de su inconformidad con la decisión apelada para que se entienda sustentado. En el caso que el apelante no sustente el recurso en debida forma y de manera oportuna, se declarará desierto. Asimismo, la jurisprudencia de la Corte Constitucional, especialmente en la Sentencia SU-418 de 2019, aclara que: <u>"El recurso de apelación no debe convertirse en el instrumento a través del cual se pretenda probar suerte ante el juez superior, sino que solo</u>

<u>debería acudir a él en aquellos supuestos en los que existan elementos sólidos que den cuenta de que el juzgador de primera instancia incurrió en una equivocación. Eso explica por qué se exige que la apelación deba ser sustentada."</u> En consecuencia, puede afirmarse que la sustentación del recurso no es una mera formalidad, sino una carga argumentativa que el apelante debe cumplir para justificar la intervención de la instancia superior. De tal suerte que no basta con manifestar interponer un recurso de apelación frente a la decisión de archivo, sino que es indispensable identificar de manera concreta los motivos de inconformidad frente a la decisión de archivo. 3. Antecedentes relevantes 3.1. Casos análogos de apelación 1. LEY 975 de 2005 "Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios." (art 70 - 71) • Los artículos 70 y 71 de la Ley 975 de 2005 corresponden en su orden a los artículos 61 y 64 del Proyecto de Ley 293 de 2005 Cámara y 211 de 2005 Senado. • El Proyecto de Ley aludido fue estudiado en primer debate en sesión conjunta de las Comisiones Primeras Permanentes del Senado y la Cámara de Representantes. El Artículo 61 de ese proyecto, sometido a votación fue negado tanto por la Comisión Primera del Senado como por la Comisión Primera de la Cámara de Representantes. • En la misma sesión fue apelada la decisión anteriormente mencionada por el Senador Carlos Moreno de Caro y el Representante a la Cámara José Luis Arcila.	• El artículo 64 del proyecto aludido, fue negado tanto por la Comisión Primera Permanente del Senado como por la Comisión Primera Permanente de la Cámara de Representantes. Así aparece en el Acta No. 10 de la sesión de 11 de abril de 2005. • Gaceta del Congreso No. 408 de 27 de junio de 2005, páginas 26 y 27. Negado el artículo 64 del Proyecto por la Comisión Primera del Senado de la República, el Senador Hernán Andrade Serrano apeló la decisión. • En la sesión conjunta de las Comisiones Primeras del Senado de la República y la Cámara de Representantes, celebrada el 12 de abril de 2005, se votó una proposición de reapertura de la discusión sobre el artículo 61 del proyecto (Gaceta del Congreso No. 409 de junio 17 de 2005). • Previo informe de Subcomisiones nombradas para el efecto, las Mesas Directivas del Senado de la República y la Cámara de Representantes, remitieron los artículos 61 y 64 del proyecto de ley en su orden, a la Comisión Segunda del Senado y a la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, para que decidiera sobre las apelaciones interpuestas contra la decisión de negarlos por parte de las Comisiones Primeras Constitucionales Permanentes. • En la Comisión Segunda del Senado, se impartió aprobación a los artículos 61 y 64 del proyecto de ley, el 1 de junio de 2005 y, en la misma fecha, se hizo lo propio por la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes (Gaceta del Congreso 318 de 3 de junio de 2005). 2. Proyecto De Ley Número 220 De 2017 Cámara, 01 De 2016 Senado: "Por medio de la cual se convoca a un referendo constitucional y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional por la cual se consagra la adopción de menores solo por parejas conformadas entre hombre y mujer."
• El proyecto de ley fue presentado el 20 de julio del 2016, por la Senadora Viviane Morales Hoyos y el vocero del Comité de Promotores, doctor Carlos Alonso Lucio López. El proyecto de ley surtió su trámite en el Senado de la República, siendo aprobado en primer debate el día 14 de septiembre de 2016, y en segundo debate el día 13 de diciembre de 2016. •El 14 de marzo de 2017, por disposición de la Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, fue designado como ponente el Honorable Representante Miguel Ángel Pinto Hernández. • El proyecto de ley fue archivado el día 10 de mayo de 2017. • La apelación frente a la decisión de archivo tomada por la Comisión Primera de la Cámara de Representantes fue anunciada por el vocero del Comité Promotor, Carlos Alonso Lucio, en su intervención del día 10 de mayo. La apelación fue presentada ante la Presidencia de la corporación el día 30 de mayo, por los Honorables Representantes Álvaro Hernán Prada, María Fernanda Cabal, Santiago Valencia, Edward Rodríguez, Luis Horacio Gallón y el Senador de la República Juan Manuel Corzo Román. • Igualmente, los movimientos y organizaciones de la sociedad civil Laicos por Colombia, Veritas Splendor, Red Familia Colombia-Fundación Católica INHAM, entre otros, presentan un escrito de fecha mayo 30 de 2017, coadyuvando la apelación del proyecto de ley. • En este caso se observa que el vocero del comité promotor anunció la apelación de la decisión el día 10 de mayo de 2017 en su intervención en la comisión donde el mismo fue negado, es decir lo hizo de forma inmediata, dando lugar al momento procesal oportuno que en su defecto deberían tener este tipo de medidas o mecanismos.	• Siendo así, en el presente caso el autor debió como mínimo anunciar en la sesión del 22 de octubre que apelaría la decisión de la Comisión Séptima del Senado de la República. Sin embargo, no lo hizo. En conclusión el recurso objeto de estudio deberá declararse IMPROCEDENTE. 3. Proyecto De Ley Número 050 De 2019 Cámara, 322 De 2020 Senado: "Por la cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo 2° de la Ley 797 de 2003 que modificó el literal e) del artículo 13 de la Ley 100 de 1993." • El 2 de agosto de 2019 llegó a Comisión Séptima de la Cámara de Representantes y el 5 de agosto de 2019 designaron como ponentes para primer debate en cámara H.R MARIA CRISTINA SOTO DE GOMEZ (COORDINADOR PONENTE) JENNIFER ARIAS FALLA, MAURICIO TORO ORJUELA, JORGE BENEDETTI MARTELO. • Se presentaron dos ponencias, una mayoritaria de carácter negativo firmada por los HR JORGE ENRIQUE BENEDETTI MARTELO, JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA Y MAURICIO ANDRÉS TORO ORJUELA. Y una positiva, presentada por la coordinadora ponente. • El 14 de mayo de 2020, se aprobó en primer debate, el informe de ponencia positiva presentado por la Representante MARIA CRISTINA SOTO DE GÓMEZ ante la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes. La Representante fue designada ponente única para segundo debate en Cámara y el 17 de junio del 2020 la Plenaria de la Cámara de Representantes aprobó el Proyecto de Ley. • El 8 de septiembre de 2020 se inició la discusión para votación en primer debate y se aceptaron impedimentos presentados por HHSS. JOSÉ RITTER LÓPEZ PEÑA Y AYDEE LIZARAZO CUBILLOS.

• Se designó y notificó Comisión Accidental (Oficio CSP-CS-1303-2020), para revisar las diferentes proposiciones al articulado: HH.SS. JOSÉ AULO POLO NARVÁEZ, GABRIEL VELASCO OCAMPO, CARLOS FERNANDO MOTOA Y NADYA BLEL SCAFF (COORDINADORA). • Después de realizar cerca de 3 reuniones con el Gobierno Nacional -Ministerio de Hacienda y Crédito Público- no se logró un acuerdo frente a la iniciativa legislativa por ello el 09 de octubre de 2020 radicaron informe de comisión accidental (HH.SS. JOSÉ AULO POLO NARVÁEZ Y NADYA GEORGETTE BLEL SCAFF) publicado en gaceta 1099/2020 y el 10 de octubre radicaron informe de comisión accidental (HH.SS. GABRIEL VELASCO OCAMPO Y CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE) publicado en gaceta 1099/2020. • El jueves 22 de octubre de 2020, después de varias intervenciones de los integrantes de la comisión séptima del senado de la república e incluso del autor de la iniciativa por 6 votos en contra del proyecto de Ley No 322/2020 Senado,050/2019 Cámara, es archivado, finalmente la Senadora, NADYA BLEL SCAFF, agradeció a todos los que participaron a favor de este proyecto y se levantó la sesión, tal y como consta en la grabación de la sesión de YouTube 1. Y según consta en el Acta No.26 de esa fecha. • La apelación objeto de estudio en el presente informe, fue enviada electrónicamente a la cuenta institucional de la Comisión Séptima del Senado de la República, a las 20:12 horas del día jueves veintidós (22) de octubre en curso, contenida en cuatro (4) folios, firmada por el HR. JUAN CARLOS WILLS OSPINA, autor de la iniciativa que se apela.	• La Comisión Accidental decidió negar la apelación, dado que no se presentó bajo requisitos de ley y después de un extenso análisis sobre la conveniencia de dicho proyecto. 3.2. Antecedentes de la presente apelación El Proyecto de Ley 311/24 Senado 166/23 Cámara, acumulado con los Proyectos de Ley 192/23 y 256/ 23 , “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE NORMAS LABORALES Y SE ADOPTA UNA REFORMA LABORAL PARA EL TRABAJO DECENTE Y DIGNO EN COLOMBIA”, fue radicado el 24 de agosto de 2023 en la Cámara de Representantes por la ministra del Trabajo, Gloria Inés Ramírez, y la senadora del Pacto Histórico, Gloria Inés Flórez. Garantizando el principio de publicidad, el texto fue publicado en la Gaceta 1152 de 2023. En la Comisión Séptima de la Cámara se presentaron tres ponencias: una positiva (Gaceta 1662 de 2023), una de archivo (Gaceta 1763 de 2023) y una alternativa (Gaceta 1758 de 2023). El texto definitivo aprobado en la Comisión Séptima se publicó en la Gaceta 1162 de 2024. Luego, en la Plenaria de la Cámara se consideraron dos ponencias: la positiva (Gaceta 1162 de 2024) y la de archivo (Gaceta 1167 de 2024), con la versión final aprobada en la Gaceta 1900 de 2024. El 8 de noviembre de 2024, fue asignada a la Comisión Séptima. El 25 de noviembre de 2024, se emitió la Resolución No. 002 de 2024, con la cual fueron designados los ponentes encargados del análisis y trámite del Proyecto de Ley. Los senadores ponentes designados como coordinadores fueron: Ferney Silva Idrobo, del partido político Colombia Humana, Fabián Díaz Plata de Alianza Verde y Miguel Ángel Pinto Hernández del partido Liberal. Adicionalmente la resolución designó como ponentes a los senadores: Martha Peralta Epieyú, Berenice Bedoya Pérez, Omar De Jesús Restrepo, Ana Paola Agudelo García, Norma Hurtado Sánchez, José Alfredo Marín, Lorena Ríos Cuellar, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Wilson Neber Arias Castillo.
Desde el 8 de noviembre hasta el 11 de marzo de 2025 se radicaron 8 conceptos, todos de diferentes entidades, sobre el Proyecto de Ley de referencia. Asimismo, el 26 de noviembre de 2024, en la Comisión Séptima, fue aprobada la proposición 34 y 35 (aditiva), mediante la cual se aprobó la realización de audiencias públicas en diferentes ciudades del país, previas a la radicación de ponencia para tercer debate, con el fin de escuchar a las diferentes organizaciones, actores y entidades respecto del proyecto de ley de la referencia. En cumplimiento de dicha proposición, se llevaron a cabo ocho audiencias públicas en distintas fechas, seis de las cuales se realizaron en diferentes ciudades. En seis de estas audiencias se efectuó el registro de asistentes, alcanzando un total de 2.675 personas registradas. En las otras dos audiencias, que fueron de acceso abierto al público, se reportó una asistencia masiva. Del mismo modo, se realizaron dos mesas técnicas en tres fechas distintas, con una participación total de 72 personas. El 16 de diciembre de 2024 fue radicada una ponencia positiva por los senadores Wilson Arias, Ferney Silva, Omar Restrepo y Martha Isabel Peralta sin que se hubieran surtido las audiencias públicas aprobadas. Ante la renuncia del Senador José Alfredo Marín y la posesión, en su reemplazo de la Senadora Esperanza Andrade, la mesa directiva de la Comisión VII de Senado mediante oficio CSP-CS-0138-2025 del 24 de febrero de 2025, le notificó su designación como ponente del proyecto de ley Se presentaron 4 ponencias en el siguiente orden, Ponencia Positiva presentada por los Senadores Ferney Silva Idrobo, Martha Isabel Peralta Epieyu, Wilson Neber Arias Castillo y Omar de Jesús Restrepo Correa, publicada en la Gaceta 2250 de 2024. Ponencia Positiva Alternativa presentada por el Senador Fabian Díaz, publicada en la Gaceta 257 de 2025. Ponencia Negativa presentada por las Senadoras, Beatriz Lorena Ríos Cuellar, Berenice Bedoya Pérez, Esperanza Andrade Serrano, Ana Paola Agudelo García, Nadia Georgette Blel Scaff y los Senadores Miguel Ángel Pinto Hernández, Honorio Miguel Henríquez Pinedo y Josué Alirio Barrera Rodríguez y Ponencia Alternativa, presentada por la	Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez, publicada en la Gaceta 260 de 2025." El 18 de marzo de 2025, en la sesión de la Comisión Séptima del Senado, se archivó el Proyecto de Ley. La votación resultó en 8 votos a favor del archivo y 6 en contra. 3.3. Sobre el recurso de apelación interpuesto. En su recurso de apelación, el senador Fabian Díaz, refiere el artículo 166 de la Ley 5a de 1992 (ya mencionado) y hace referencia a la Sentencia C-385 de 1997 de la Corte Constitucional, que declaró la exequibilidad del artículo 166 de la Ley 5 de 1992. De acuerdo con el recurrente, <i>“Esta norma permite que un mayor número de legisladores participe en la decisión sobre un proyecto de ley rechazado en comisión, enriqueciendo el debate y evitando decisiones arbitrarias. Además, garantiza el derecho del autor del proyecto a defender su iniciativa ante una instancia superior, asegurando que no sea archivada sin un análisis amplio y fundamentado.”</i> También refiere el Artículo 227 de la Ley 5a de 1992 para señalar que las disposiciones contenidas con anterioridad artículos 1 al 226-, tendrán plena aplicación y vigencia siempre y cuando no sean inconstitucionales y, como la corte Constitucional lo declaró exequible. Es decir, que, acorde a la Constitución, no vulnera tal normativa. De acuerdo con lo expuesto, realmente el recurso no tiene ningún pronunciamiento sobre los motivos concretos de inconformidad con la decisión de archivo. El recurso de apelación se limita a enunciar normas y jurisprudencia sin referirse concretamente a la decisión de archivo. Como no hay sustentación, la consecuencia jurídica que ofrece el ordenamiento jurídico colombiano es rechazar el recurso de apelación. Pues, si el recurrente no invoca una sustentación no

existen motivos para examinar y acoger el recurso de apelación por la Plenaria del Senado. 4. Motivos o razones que dieron lugar al archivo La ponencia negativa al Proyecto de Ley No. 311 de 2024 Senado, 166 de 2023 Cámara (acumulado con los Proyectos No. 192 de 2023 y 256 de 2023 Cámara) argumenta que la reforma laboral propuesta no cumple con los requisitos constitucionales ni económicos para su aprobación y, por tanto, se recomienda su archivo. A continuación, se exponen de forma sintetizada los motivos centrales que sustentan dicha postura: 1. Falta de cumplimiento del mandato constitucional del artículo 53 y posible necesidad de Ley Estatutaria Según la ponencia, la iniciativa aborda de manera directa aspectos propios de los derechos fundamentales de los trabajadores y la regulación del derecho al trabajo, que se consideran parte del núcleo esencial protegido por la Constitución. Dado que el trabajo se reconoce como derecho fundamental (artículo 25) y el artículo 53 ordena la expedición de un Estatuto del Trabajo, la propuesta debió presentarse (o, al menos, separarse) como Ley Estatutaria y no como una ley ordinaria. Mezclar ambos ámbitos (reglas ordinarias y elementos estatutarios) genera vicios de procedimiento y riesgo de inconstitucionalidad. 2. Posibles efectos negativos en la generación de empleo y el crecimiento económico Varios gremios y entidades, incluida la ANDI y el Banco de la República, advirtieron que el incremento de los costos laborales —por recargos nocturnos ampliados, aumento en la remuneración dominical y festiva, mayores obligaciones	en la contratación de aprendices, etc.— conduciría a una contracción del empleo formal y al aumento de la informalidad. De hecho, el Banco de la República estima que podrían perderse alrededor de 450.000 empleos formales en el corto y mediano plazo. De igual forma, sectores como el turismo, el comercio, la hotelería y la seguridad privada, que requieren horarios variables y/o personal estacional, resultarían especialmente afectados por el alza en recargos y la reducción del horario nocturno a partir de las 7:00 p.m. Según los ponentes, la iniciativa no toma en cuenta las realidades de dichas actividades, lo cual desincentiva la formalización laboral y la atracción de inversiones. La ANDI durante una de sus intervenciones en las mesas técnicas calculó que el porcentaje de los costos laborales directos para un trabajador de salario mínimo es de 65,3%, tomando en consideración aportes a pensión, cajas de compensación, vacaciones, cesantías, entre otros. En ese sentido, la reforma dicta que, en la parte lectiva, la remuneración se incrementaría 10 puntos porcentuales, llegando al 60% de un salario mínimo, más todos los aportes a seguridad social y demás prestaciones. Uno de los aspectos más polémicos de la Reforma Laboral es -el incremento en los recargos nocturnos, dominicales y festivos-. Actualmente, los empleadores ya deben asumir costos adicionales por este tipo de jornadas, pero con la Reforma, estos costos se incrementarían de manera significativa. El Banco de la República, emitió un informe en donde evaluó los costos laborales en un estimado entre 4 y 8,5 billones de pesos a 2025, sumado al impacto del aumento en los recargos dominicales y festivos que tendrían un costo estimado de entre 0,71 a 3 billones en 2025, siendo los sectores más afectados, el alojamiento, los servicios de comida y comercio. Si bien la medida tiene como propósito mejorar la remuneración de los trabajadores que laboran en estos horarios, en la práctica puede generar efectos adversos, afectando la sostenibilidad de muchas empresas y disminuyendo la oferta laboral en estos sectores clave. Es necesario reiterar que el Congreso recientemente aprobó un incremento de la licencia de paternidad en 2 semanas y que, además, se creó la licencia parental
compartida, convirtiendo a Colombia en uno de los países más avanzados en la región frente a este tema. Según el Ministerio de Hacienda, el costo fiscal del incremento de la licencia de paternidad por cada semana adicional sería de 60.000 millones de pesos, por lo que, de aprobarse esta Reforma, generaría un costo total al desfinanciado Sistema de Salud por 240.000 millones de pesos. Adicionalmente, expuso otros datos de orden relevante, los cuales son: a. El Banco de la República estima que la reforma provocaría la pérdida de 452.000 empleos. b. Eliminación del contrato sindical: La prohibición de estos contratos (artículos 66 y 67) vulnera el derecho de asociación sindical reconocido por la Constitución y tratados internacionales. c. Reserva de Ley Estatutaria: La reforma debió tramitarse como una ley estatutaria y no como una ley ordinaria, ya que regula derechos fundamentales como el derecho al trabajo y la libertad sindical. d. Aumento del costo de aprendices: Actualmente, las empresas patrocinadoras del SENA tienen 364.000 aprendices con un costo total de 6,7 billones de pesos. Con la reforma, el costo aumentaría a 12,93 billones de pesos. La remuneración de la parte lectiva subiría un 20%, y las prestaciones de la parte práctica aumentarían un 321%. e. Monetización de los aprendices: La reforma establece un pago de 1,5 salarios mínimos por aprendiz, lo que supone un aumento del 38,7% en empresas de menos de 100 empleados. Esto podría dificultar el acceso de jóvenes a prácticas laborales, afectando su inserción laboral, especialmente en zonas rurales. f. Cuota obligatoria de contratación de personas con discapacidad: La reforma exige que empresas con más de 100 empleados contraten al menos dos personas con discapacidad por cada 100 trabajadores. Sin embargo, esta medida es difícil de cumplir y podría generar despidos o afectar la libertad empresarial.	g. Licencia de paternidad: El Congreso ya aumentó la licencia de paternidad y creó la licencia parental compartida. La reforma busca ampliar aún más, lo que implicaría un costo adicional de 240.000 millones de pesos para el sistema de salud. h. Falta de aval fiscal: Según la Ley 819 de 2003, el Ministerio de Hacienda debe evaluar los costos fiscales de los proyectos de ley y su compatibilidad con el Marco Fiscal de Mediano Plazo. Sin embargo, este no fue emitido por dicha cartera. i. Aumento en la carga fiscal y la sostenibilidad del empleo: Los análisis prospectivos estiman un incremento del 25% al 30% en la nómina. j. Impacto en el sector turístico: La reforma ignora las particularidades económicas y operativas de establecimientos como hoteles, restaurantes, bares, agencias de viajes y parques de diversiones. El turismo es un importante generador de empleo formal para jóvenes y madres cabeza de hogar, 25% de los trabajadores son menores de 29 años; 59% son mujeres. k. Agrava problemas en lugar de resolverlos: Alta informalidad en el sector turístico y restricciones a la contratación temporal, dificultando la respuesta a la demanda estacional y la realización de eventos de gran magnitud. l. Acelera el cierre de empresas: El aumento de recargos nocturnos, licencias y descansos dominicales afecta a las MiPymes. Empresas cerradas 2024: 286.719 empresas (99,22% MiPymes). m. Promueve la automatización y el reemplazo de trabajadores: Empresas optarán por cajas de autopago, cámaras de seguridad y sistemas automáticos en lugar de contratar personal. n. Afecta al consumidor: El aumento del recargo dominical encarecerá bienes y servicios. o. Endurece el proceso de despido: Aumento de barreras para la terminación de contratos, desincentiva la contratación formal. p. Impone el contrato indefinido como norma general: Empresas migrarán a países con mayor flexibilidad, reduciendo oportunidades laborales.

q. Reducción del crecimiento anual del PIB: De aprobarse la reforma laboral la tasa de crecimiento anual del PIB se reduciría de 2,882% al 2.804% y cuando esto sucede por al menos dos trimestres consecutivos, indica que la actividad económica de un país está bajando, lo cual conocemos como recesión 1. Aumento significativo de costos laborales para las empresas La ponencia subraya que, si bien la meta de mejorar las condiciones de los trabajadores es un propósito legítimo, el texto incrementa de manera desproporcionada los costos para el empleador. Ejemplo de ello es la propuesta de transformación del contrato de aprendizaje en un contrato laboral, con mayores aportes a seguridad social y prestaciones, lo que duplicaría el gasto para la empresa patrocinadora. Se teme que esta situación lleve a muchas compañías a limitar la vinculación de aprendices o a sustituir personal por automatización y otras tecnologías, afectando la generación de primeros empleos. También se cuestionan artículos como el que obliga a contratar cierto porcentaje de personas con discapacidad (dos por cada 100 empleados en empresas con más de 100 trabajadores) sin otorgar incentivos de inclusión claros, ni considerar la posibilidad real de las pymes de asumir dichos costos y adaptaciones. 2. Inexistencia de aval fiscal y falta de claridad en el impacto presupuestal La Ley 819 de 2003 exige que cualquier proyecto con repercusiones fiscales cuente con la valoración previa del Ministerio de Hacienda, que debe dictaminar si esos gastos son compatibles con el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP). Sin embargo, la ponencia negativa señala que no se allegó el informe con el impacto presupuestal de la reforma, lo que deja en el aire la estimación real de costos y no	permite medir su sostenibilidad. Asimismo, se alega que incrementos como la extensión de la licencia de paternidad impactarían las finanzas del Sistema de Seguridad Social, debiendo destinarse nuevos recursos en un momento en que el gobierno no ha presentado un plan de financiamiento definido para tales medidas. 3. Falta de respuestas a problemas estructurales de informalidad y desempleo Pese a enarbolar objetivos como la “formalización y dignificación del trabajo”, la reforma no plantea soluciones concretas a la gran informalidad que supera el 50% y al desempleo que persiste en niveles de dos dígitos en diversas regiones. No se ve un enfoque claro para incorporar nuevas formas de trabajo (trabajo remoto, plataformas digitales), ni se establecen alicientes reales para la pequeña y mediana empresa, principal generadora de empleo en Colombia. Por el contrario, se concluye que imponer más cargas y restricciones puede reducir la capacidad de las pymes de sostener puestos de trabajo y, en última instancia, las podría conducir al cierre. 5. Consideraciones finales De conformidad con lo expuesto, la propuesta de reforma laboral del gobierno de Gustavo Petro, Proyecto de Ley No. 311 de 2024 Senado, 166 de 2023 Cámara ha generado un intenso debate en el país por su profundo impacto en las relaciones laborales, los costos empresariales y el mercado del trabajo. Sin embargo, enfrenta una tensión estructural: el aumento de derechos laborales implica mayores costos para los empleadores, lo que podría traducirse en menor contratación formal, aumento del desempleo y finalmente, resulta contraproducente. Por lo tanto, los motivos y razones que dieron lugar a la escisión de archivo se sustentan en que no es conveniente el Proyecto de Ley para el país.								
Adicionalmente, el recurso de apelación presentado se limita a (a) enunciar el artículo 166 de la Ley 5ta de 1992, (b) la Sentencia C-385 de 1997, que declara exequible el artículo 166 de la Ley 5ta de 1992, y que, de conformidad con el artículo 227 de la Ley 5ta de 1992, el reglamento del congreso tendrá plena aplicación y vigencia siempre y cuando no sean inconstitucionales. Por lo tanto, el recurso no tiene ningún pronunciamiento sobre los motivos concretos de inconformidad con la decisión de archivo. El recurso de apelación se limita a enunciar normas y jurisprudencia sin referirse concretamente a la decisión de archivo. Como no hay sustentación, la consecuencia jurídica que ofrece el ordenamiento jurídico colombiano es rechazar el recurso de apelación. Pues, si el recurrente no invoca una sustentación no existen motivos para examinar y acoger el recurso de apelación por la Plenaria del Senado. 6. Proposición Estas razones y motivos sustentan el rechazo al recurso de apelación que deberá surtirse ante la Plenaria del Senado de la República. En consecuencia, los miembros de la Comisión Accidental proponemos a la Plenaria del Senado de la República RECHAZAR la apelación del Proyecto de Ley No. 311 de 2024 Senado, 166 de 2023 Cámara, acumulado con los Proyectos No. 192 de 2023 Cámara y No. 256 de 2023 Cámara, “Por medio del cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una reforma laboral para el trabajo decente y digno en Colombia”. NEGADO 14.V.2025	De los Honorables Senadores, <table><tr><td> JUAN PABLO GALLO MAYA Coordinador</td><td> ANGELICA LOZANO CORREA</td></tr><tr><td> JOSE LUIS PÉREZ OYUELA</td><td> ARIEL FERNANDO ÁVIL MARTINEZ</td></tr><tr><td> MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA</td><td> PEDRO HERNANDO FLOREZ PORRA</td></tr><tr><td> EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA</td><td></td></tr></table>	 JUAN PABLO GALLO MAYA Coordinador	 ANGELICA LOZANO CORREA	 JOSE LUIS PÉREZ OYUELA	 ARIEL FERNANDO ÁVIL MARTINEZ	 MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA	 PEDRO HERNANDO FLOREZ PORRA	 EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA	
 JUAN PABLO GALLO MAYA Coordinador	 ANGELICA LOZANO CORREA								
 JOSE LUIS PÉREZ OYUELA	 ARIEL FERNANDO ÁVIL MARTINEZ								
 MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA	 PEDRO HERNANDO FLOREZ PORRA								
 EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA									

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata.

Palabras del honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata:

Gracias Presidente. Presidente, veo que usted vuelve a la Mesa Directiva, toda vez que bien consideraba usted, que era juez y parte en el trámite de la apelación, pero Presidente, si bien, de pronto, usted se retira porque ya agotamos el primer informe, tenga presente que su impedimento continúa, porque es que, Presidente y Senador Efraín Cepeda, su interés continúa latente, si bien se firmó y se discutió ya el primer informe, su informe fue negativo, es decir, en los otros informes usted tenía un interés de que no fueran positivos, es por ello, querido Presidente le aconsejo y le solicito se retire de la Mesa Directiva, porque continúa impedido.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ariel Fernando Ávila Martínez.

Palabras del honorable Senador Ariel Fernando Ávila Martínez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ariel Fernando Ávila Martínez:

Quien presenta el informe Positivo a la Apelación al Proyecto de Ley número 311 de 2024 Senado, 166 de 2023 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley número 192 de 2023 Cámara, 256 de 2023 Cámara Presentado por los Honorables Senadores: Ariel Fernando Ávila Martínez y Pedro Hernando Flórez Porras.

Bueno, buenas tardes a todas y todos Senadores y Senadoras, me acompaña el Senador Pedro con quien nosotros radicamos informe positivo, para revivir la Reforma Laboral el día 28 de abril, 17 días han pasado, y no es el lunes que lo radicamos y fue una discusión profunda que tuvimos en nuestros compañeros y compañeras en nuestra Bancada, varias reuniones consultando a expertos, y concluimos dos cosas esenciales, que los trabajadores y las trabajadoras tienen derechos, que les ha costado sangre, que los han asesinado a sindicalistas como a Fecode que les han matado más 1000 maestros en últimos 30 años, y que tienen derecho Senador Zabaraín, a que le paguen el dominical al 100%, o a que en este país como el Gobierno en el año 2002 de ese, entonces, dijo que no atardecía a las 6 de la tarde, sino, a las 10 de la noche y no atardece a la 6 de la tarde, son derechos de los trabajadores, y está muy mal por parte de la Comisión Séptima que no permita, ni siquiera, la discusión de la restitución de los derechos de los trabajadores, primer argumento esencial en nuestra proposición positiva que se hizo.

Pero la segunda es que nosotros con el Senador Pedro Flórez, queremos hacer la Reforma Laboral, queremos cumplirle a la gente que votó por nosotros, y no importa el mecanismo, además, no

son excluyentes, ni la apelación para revivir la Reforma y, tampoco, la Consulta, hemos decidido con el Senador, votar sí a la apelación y votar sí a la Consulta, porque es que nos queda cinco semanas, cinco semanas para que se asigne una nueva Comisión, y cinco semanas para que llegue a la Plenaria, y casi que la conciliación no tenía no tendría tiempo si corremos.

Pero, confiamos porque eso lo planteamos, en la Comisión que hubo donde estaba coordinada por el Senador Gallo, planteamos que aquí todos y todas partimos de la buena fe, y que claro que nosotros tenemos dudas como seguramente el otro sector la tiene, pero partimos de la buena fe y le vamos a responder al pueblo colombiano, que sí abra Reforma Laboral y si a los trabajadores se les va a restituir sus derechos, que hace más de 20 años le fueron quitados en una terrible nube que tuvo este país, por aquellos años. Muchas gracias Senadores, y Senadoras.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:

Gracias Presidente. Yo, quiero hacerle una claridad a los Senadores y Senadoras que no estamos de acuerdo y lo hemos manifestado desde la Plenaria anterior, con ese derroche de 750 mil millones en esta Consulta politiquera del Gobierno. Cuando estamos votando Sí a la apelación no quiere decir que estemos votando una Reforma, estamos votando sí a que se discuta una Reforma, entonces, la estrategia del Ministro de Benedetti y el Ministro Sanguino, tengo que reconocerla que es buena, porque si bien empezaron esta Plenaria los del Pacto y los del Gobierno manifestando que iban a votar negativa la apelación, que no podía ser que este Congreso fuese apoyar, revivir esta Reforma, ahora ya cuando han pasado 6 horas, ellos dicen maravilloso votar la apelación, en una estrategia de llevar a quienes estamos en contra de la Consulta, a un contra pareo para dejarnos ver ante la opinión pública como si estuviesen apoyando una Reforma del Gobierno.

Yo quiero dejarle esta claridad compañeros, votando la apelación, no estamos votando una Reforma estamos votando el sí a que se discutan, no se dejen engañar, no se dejen arrinconar que para eso Benedetti, si es bueno, tiene experiencia para poner contra la pared a los Congresistas. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras.

Palabras del honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Gracias Presidente, es solo un minuto para complementar algo que, de repente el Senador Ariel Ávila omitió, y Senador Gallo, a usted le consta en las conversaciones en la Comisión que usted lideró

que siempre insistimos en que al país debemos darle una salida y esa salida sí o sí, es una Reforma Laboral. Este informe positivo, fue presentado de la manera más sana y pensando en los derechos legítimos de los trabajadores de nuestro país. Sin embargo, las dinámicas políticas impidieron que fuera debatido oportunamente, por eso, y ante la falta de tiempo y de garantías para que se pueda aprobar la Reforma Laboral que reclama los ciudadanos de nuestro país, el 20 de junio, sí o sí es necesario que se apruebe, esta apelación y la Consulta Popular; porque el compromiso con el pueblo colombiano es, aprobar la Reforma Laboral.

Yo, quiero dejar constancia de eso señor Presidente, porque ese fue el espíritu, con el que conversamos dialogamos y debatimos en la Comisión Accidental. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa.

Palabras de la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Quien presenta el Informe Positivo de la apelación al Proyecto de Ley número 311 de 2024 Senado, 166 de 2023 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley número 192 de 2023 Cámara, 256 de 2023 Cámara.

Mil gracias señor Presidente. El lunes radiqué informe positivo a la apelación y esta Sesión es realmente interesante y rara, y de manicomio como dijo Chacón, siete horas intentó el Gobierno y el Pacto Histórico hundir negar e impedir que se votara la apelación, siete horas. El Ministro de Trabajo fue un grosero que me mandó ayer en medios, disque a leer, vaya lea la ley; Ministro Sanguino, yo vote esa Ley del 2015 la vote, la ejercí en el 2018, usó toda clase de groserías impresentable, celebro este giro de los últimos 10 minutos, haga el país, porque reitero la pregunta y es el fundamento de mi positivo a la apelación, ¿qué quiere el Senado y qué quiere el Gobierno? cumplirle a los colombianos con una Ley Laboral actualizada moderna y justo, o quiere hacer campaña con todo el aparato del Estado, Ministerios, Agencias, Presupuestos, y Funcionarios Públicos, son dos caminos y objetivos distintos, y conceder la apelación Senadores, implica una obligación enorme a este Senado.

Voy a usar una presentación muy breve, estamos a 38 días, 38 días para que sea ley, no para ser conejo, ni para hacer una Ley breve y recortada y esos 38 días 6 semanas, implican que a 21 de junio este conciliada, y el señor Presidente de la República la pueda sancionar, la Comisión que designe el Presidente del Senado tiene total responsabilidad, y aquí quiero explicar cuál es la diferencia, entre el informe positivo de Ariel y Pedro, y el informe positivo que yo presenté. Y, es que la Ley 5ª en el artículo 166, dice que el Presidente del Senado es, quien decide a qué Comisión va a tramitarse la

apelación, por eso, yo no apoye el informe de Ariel y Pedro, porque no podemos usurpar ni darle un golpe de Estado, ni duro ni blando al Presidente del Senado, pero en la Comisión que sea, y está Plenaria tienen que trabajar intensamente.

Me permití hacer un cronograma Presidente, que implica básicamente que, hoy el Presidente del Senado decida a qué Comisión va, mañana se designe ponentes, y la próxima semana se radique la ponencia. Yo, quiero dejar claro que conceder la apelación es jugarle limpio y duro, y bien a los trabajadores para aprobar la Reforma Laboral, o quedará, también, claro que cuál era el objetivo, hacer la Ley Laboral o hacer campaña, y aquí como los vimos, a brazo partido, contra la apelación que bueno ahora apoyen, pues, buscaban era la campaña.

Quiero que avancemos, hay una imagen que tome de un analista Álvaro Forero, que público estas imágenes de hace 50 años, 1975 cuando en el Gobierno de López Michelsen, se tramitaba una Reforma y hubo un gran paro si el Congreso le juega a hundir, no le vamos a cumplir a los colombianos, por eso, invito a la Plenaria a conceder el sí a la apelación, pero les anticipo, implica mover ya agendas, cancelar viajes visitas a territorios, y dedicarse de lunes a sábado la Comisión que designe el Presidente, y quienes sean ponentes, y, luego, cuando sea Plenaria.

Por eso, celebro este giro acrobático del Ministro Benedetti, le pregunté ahorita, y eso, no importa la razón le vamos a cumplir a Colombia con una Ley Laboral, o quieren hacer campaña, por eso, este el camino más expedito y la diferencia entre los dos informes positivo es, atribuirnos a qué Comisión va. Mil gracias.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

A usted honorable Senadora, entonces, miren vamos a dar unas intervenciones Senador Fabián, usted lo dejamos para que cierre, porque usted es el autor, tengo aquí el Senador Meisel, Senador Lemos, la Senadora Jael, Gustavo Moreno, Inti y, ya los inscribo vamos a hacerlo breve para que votemos para que pasemos a votar Consulta, usted me iba a decir algo, muy bien Senador Carlos Meisel.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara.

Palabras del honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara:

Muchas gracias Presidente. Señores Ministros, Ministros de Trabajo, Ministros del Gobierno, Bancada del Pacto Histórico. Aquí hemos sido testigos hoy señores medios de comunicación, de cualquier cantidad de bandazos por parte del Gobierno y cualquier cantidad de bandazos, que lo único que demuestra es un desespero rotundo porque no se les hunda la plataforma de campaña,

que ellos han llamado Consulta Popular y Comité del Sí, y les digo algo con franqueza. Este desespero señores Congresistas solo demuestra una cosa, al Gobierno le importa un carajo la Consulta Popular para defender derechos del pueblo, el Gobierno le importa un carajo, aún peor la lucha del trabajador, el Gobierno lo único que quiere es una plataforma política de una decadencia popular, que, es evidente en todas las calles de este país la zona rural urbana.

Por lo tanto, le anuncio a este país y le anuncio a ustedes compañeros del Congreso, que como yo, tenemos la intención de morir en esta Patria, ojalá en 100 años, que votar la Consulta Popular no es votarle al pueblo y ni votar el trabajador, votar la Consulta Popular es, votarle a Petro es votar el Proyecto Petro y así de clarito le tiene que quedar a todas las Bancadas de este Congreso. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Jael Quiroga Carrillo.

Palabras de la honorable Senadora Jael Quiroga Carrillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Jael Quiroga Carrillo:

Presidente gracias, aquí la Reforma Laboral del Gobierno del Cambio es necesaria, por eso, vamos a votar Sí a la apelación de su archivo, sin embargo, quiero advertirle a la opinión pública sobre la trampa que los opositores de la Consulta Popular le pueden estar tendiendo la clase trabajadora del país. La apelación sobre el archivo de la Reforma Laboral lleva semanas esperando ser tramitada, la Comisión Accidental no fue constituida de forma diligente, y el último de los informes fue radicado apenas el 12 de mayo.

Ahora, cuando apenas, quedan cinco semanas, pretende que el proyecto sea conocido, debatido, aprobado por una Comisión y, luego por la Plenaria del Senado, no dan los tiempos Senadora Angélica, esto con el agravante de que las Sesiones del Senado, se están citando solo dos veces por semanas y que en el orden del día hay más de 120 proyectos de ley, pendientes de ser debatidos, óiganlo bien 120 proyectos de ley que están pendientes de debate y votación.

Los tiempos para debatir en el Congreso la Reforma Laboral, ya se agotaron, y el pueblo trabajador tiene derecho a decidir, lo demás, son jugadas para quedar bien con el hundimiento de una Reforma. Nuestra clase trabajadora, por eso, la Consulta Popular continúa siendo necesaria es la mejor manera de garantizar la voluntad, que aparentan tener por los derechos de la clase trabajadora, votaremos Sí a la apelación y a la par le decimos, Si quieren que haya Reforma. Si quieren que haya condiciones dignas permitan la Consulta Popular.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Senador Gustavo Moreno, se prepara el Senador Inti Asprilla, y ya hemos cerrado, ya hemos cerrado inscripciones, porque vamos a votar, están inscriptos, están inscriptos todos los que me pidieron el uso de la palabra están inscriptos Senador. Senador Gustavo Moreno.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.

Palabras del honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Gracias Presidente. Ahorita miramos el tablero y coincidimos todos esta Plenaria, todos votaron para negar la apelación y revivir la Reforma Laboral, y lo que nos da es que, está Reforma no es de izquierda, ni de derecha, ni de un Gobierno como lo decía el Senador anterior, de que votar por una Consulta era votar por un candidato. Aquí hoy está Reforma no habíamos haber estado meses, después, en esta discusión absurda y mezquina, de negarle derechos de restituirle los derechos a millones de trabajadores, de devolverles las horas nocturnas después, de la 6 de la tarde, devolverles las horas dominicales, los festivo y, es por eso, que aplaudo que este Senado de la República, se haya unido para revivir la apelación, Senador Fabián Díaz de la Reforma Laboral, de que restituyamos esos derechos, de que una Reforma no tiene color político, sino, que saquemos adelante y votemos señor Presidente, para revivir esa apelación de la Reforma Laboral, para volverle lo que nunca debieron haber quitado a millones de trabajadores y trabajadoras de este país.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes.

Palabras del honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias Presidente. Yo, voy a votar favorablemente la apelación y le voy a explicarle a la ciudadanía que es lo que está pasando acá. Hay un resultado ¡incierto, incierto y es que finalmente sea aprobada acá la Reforma Laboral y apelación y es incierto por varias razones, la primera, porque hay un grupo del cual hace parte el Presidente del Senado, que tiene la voluntad férrea, que no haya Reforma Popular, Consulta Popular y que no haya Reforma Laboral.

La Consulta Popular, por el contrario, es un resultado cierto, la ciudadanía tendrá la capacidad de decidir sobre sus derechos laborales y en la Constitución se dice que la buena fe presume, vamos a presumir haciendo uso de la Constitución, la buena fe que posiblemente vaya haber una Reforma

Laboral acá, soy poco optimista; pero, también, nos dice la sabiduría popular, que a veces hay que pensar mal y acertar y como yo, también, lo digo con toda tranquilidad, yo pienso mal de usted Senador Efraín Cepeda, y yo pienso que usted va hacer todo lo posible para que, no haya Reforma Laboral y para que no haya Consulta.

Por eso, votare favorablemente la apelación y quiero dejar absolutamente claro, el que no vota la Consulta Popular diciendo que la apelación es suficiente, está pecando de ingenuo, o quiere lavarse las manos, ante una eventual negativa de la aceptación y de la consecución de derechos laborales por parte de los trabajadores. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Yuly Esmeralda Hernández Silva.

Palabras de la honorable Senadora Yuly Esmeralda Hernández Silva.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Yuly Esmeralda Hernández Silva:

Gracias Presidente. Simplemente una reflexión para la ciudadanía que nos está viendo hoy que está siguiendo está transmisión, no les parece extraño, raro, que los sectores y los Partidos Políticos que han opuesto de cabeza y de todas las maneras a la Reforma Laboral que se ha tramitado en el Congreso, hoy mágicamente todos esos sectores se pongan de acuerdo, con una intención de revivir esa Reforma que han querido hundir de todas las maneras, esos mismos sectores que no quisieron darle tramite durante un año y tres meses en la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes y la hicieron hundir por tiempos, esos mismos sectores que hundieron el segundo intento de la Reforma Laboral en la Comisión Séptima del Senado son los que hoy la quieren revivir, eso no es gratis eso no es gratis compañeros y compañeras.

Hoy lo que está pasando aquí es simplemente una cosa, intentar revivir algo que ya está muerto, y de aquí a las 5 semanas cuando se agote el tiempo para darle tramite a la Reforma, vamos a tener dos situaciones una de las dos. La primera, qué pena con el país qué pena con la ciudadanía, lo intentamos hicimos todo, pero el tiempo no nos dio y no nos alcanzó y, entonces, se hunde de nuevo la Reforma Laboral.

O la segunda, es que saquen una Reforma Laboral chimba, superflua, maquillada, que no resuelve de fondo el problema de trabajo decente y de trabajo digno en Colombia, y se salven dos o tres artículos de los que hemos planteado, y con eso vengán a lavarse las manos, además, diciendo que le ahorraron al país 700 mil millones pesos que cuesta la consulta.

Es falso que hoy quienes quieren revivir la Reforma quieran acompañar realmente los derechos de los trabajadores, y creo que los vamos a aprobar hoy también, el país va a ver (cortan sonido) Gracias Presidente, si votaron con tanta decisión que se reviva la Reforma, pues, veremos si con la misma decisión

van a votar la Consulta Popular, para que quede la abierta la posibilidad de que si se cae la Reforma Laboral en el Congreso, o si pasa una Reforma que no resuelve los problemas estructurales del empleo en Colombia, se pueda convocar la Consulta Popular y sea la gente que decida en las urnas y en el ejercicio del poder constituyente primario. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta.

Palabras del honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Presidente muchas gracias. Mire, yo al contrario de algunas palabras tan transfusibles que se han pronunciado aquí después de, esta propuesta del Gobierno, pienso que aquí ha ocurrido algo realmente edificante, yo no diría que el Gobierno actúa con viralismo, pero si con pragmatismo, y ha entendido afortunadamente la necesidad, de llegar a un acuerdo tácito con el Congreso, en el sentido de repartirse unas responsabilidades, y el balón como hemos querido quienes estamos apoyando la apelación, ahora está en manos del Congreso, está en manos del Senado, ya le corresponderá a la Mesa Directiva, tomar determinaciones muy rápidas para efecto de saber a qué Comisión se envía para estudios de este Proyecto de Ley, para que la Comisión en muy pocos días, también, nombre los ponentes que se encarguen y adelantar ese proceso.

Ya lo ha dicho el Ministro Benedetti, el propio Ministro Sanguino, están dispuestos hasta enviar mensajes de urgencias, creo que así se llama, para efectos de que este proyecto acelere su curso y podamos tener rápidamente, una decisión originada en el escenario natural donde se aprueban en Colombia las leyes que en el Congreso de la República. Valoro esta aptitud, la respaldo, y espero que el Congreso ahora sí asuma la responsabilidad de aprobar no una Reforma Chimba, como dice la doctora Esmeralda, una Reforma responsable, una Reforma sería, una Reforma conversad consensuada que es la que está clavando al país. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julián Gallo Cubillos.

Palabras del honorable Senador Julián Gallo Cubillos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senador Julián Gallo Cubillos:

Gracias Presidente. Yo, quiero señalar a propósito de lo que se dice aquí, de los bandazos que se vienen dando, cómo hemos llegado al punto de que hoy en día los Partidos de Oposición, los mismo que dilataron la discusión de la Reforma en la Cámara, los mismo que hundieron e impidieron la discusión de la Reforma, en la Comisión Séptima del Senado,

hoy en día están votando, la resucitación de esa Reforma, y desde luego, que eso sería positivo si la intensidad fuera como se ha expresado aquí defender los derechos de los trabajadores, pero, estamos claro que no es así, sin embargo, veo en esa votación que acabamos de realizar, la posibilidad de marchar en dos carriles paralelos, aprobar la apelación, pero al mismo tiempo que aprobemos en esta Sesión en el día de hoy, continuar adelante con la Consulta Popular, como garantía de que, si lo que se quiere es hundir por tiempos la posibilidad de esa Reforma, este Congreso no le siga negando el derecho al pueblo como constituyente primario, para que decida sobre sus propios problemas.

Todos estamos claros que esos mismos partidos de oposición, que se oponen a esas reformas, fueron los que hacen más de 30 años, cuando la implantación del modelo neoliberal en Colombia, aprobaron quitarles y arrebatarse los derechos al pueblo trabajador, conquistados en más de 100 años de lucha, por eso, no podemos llamarnos a engaños, vamos a votar la apelación, pero invitamos, también, a la oposición si es cierto como lo ha expresado aquí. (cortan sonido) Si la oposición le interesa realmente los derechos de los trabajadores, apruebe, también, la convocatoria a la Consulta, como una especie de llantas de repuesto si se hunde la Reforma aquí en el Congreso de la República. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata.

Palabras del honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata:

Gracias Presidente. Efectivamente como proponente y autor de la proposición de apelación, hago mi intervención Presidente. De aprobarse la apelación, el Congreso tendría un gran reto, aquí lo hemos dicho, los tiempos están apretados, los tiempos están bastantes ajustados; pero aquí siguen insistiendo que es posible ¡es un reto, es un reto! ¡quiero verlos, quiero verlos! y vamos acompañar, por supuesto, la apelación que presentamos, que insistimos par más de dos meses, pidiendo y pidiendo que se sometería a consideración y hasta estos momentos es que, se termina desarrollando, pero aquí quienes han venido hablando, argumentando y ahora votando que se reviva la Reforma, quiero ver, también, esos votos en la aprobación de esta Reforma.

Y, es que, la Consulta Popular y el mecanismo de apelación para revivir la Reforma Laboral, son mecanismos que te pueden adelantar de forma simultánea, si ustedes quieren realmente frenar la consulta, no solamente tienen que, por supuesto, revivir el proyecto de ley, revivir la Reforma, para frenar la consulta deben transformar esa Reforma Laboral en una ley, es la única forma que se podría impedir que se desarrolle una consulta, porque revivir

un Proyecto de ley no lo hace ley, y tendríamos hasta el 20 de julio.

Les pregunto Senadores y Senadoras, van a asumir el reto ante el país, están asumiendo van a asumir el reto que, ante el país, ante los ojos de los trabajadores, que piden, que sueñan con la devolución de esos derechos laborales, les cumplan ya lo veremos, por eso, solicitamos que no solamente se apruebe, por supuesto, la apelación, sino, también se aprueben, también, la Consulta. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ariel Fernando Ávila Martínez.

Palabras del honorable Senador Ariel Fernando Ávila Martínez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ariel Fernando Ávila Martínez:

Senadores y Senadoras, una aclaración le ruego el favor, un momentico 20 segundos de atención, la Senadora Angélica Lozano, la Senadora Angélica Lozano dio una información que no es todo cierta, y le pido el favor al Secretario, Secretario, si me puede certificar. Es cierto, que en la ponencia inicial teníamos que eso fuera a la Comisión Primera, pero eso fue anulado y queda a disposición de la Mesa Directiva de la Plenaria del Senado, tomar la decisión a que Comisión va, puede certificarlo

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, manifiesta:

Señor Presidente, así es, como lo señala el Senador Ariel Ávila, elimino ese párrafo y de leída esta proposición sin ese párrafo es lo que aprueba la Plenaria del Senado.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al Informe Positivo de Apelación al Proyecto de Ley número 311 de 2024 Senado, 166 de 2023 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley número 192 de 2023 Cámara, 256 de 2023 Cámara Presentado por los Honorables Senadores: Ariel Fernando Ávila Martínez y Pedro Hernando Flórez Porras.

Por Secretaría se da lectura al informe de ponencia Positivo de Apelación al Proyecto de Ley número 311 de 2024 Senado, 166 de 2023 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley número 192 de 2023 Cámara, 256 de 2023 Cámara Presentado por los honorables Senadores: Ariel Fernando Ávila Martínez y Pedro Hernando Flórez Porras.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe de ponencia Positivo de Apelación al Proyecto de Ley número 311 de 2024 Senado, 166 de 2023 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley número 192 de 2023 Cámara, 256 de 2023 Cámara Presentado por los Honorables Senadores: Ariel Fernando Ávila Martínez y Pedro Hernando Flórez Porras y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SÍ: 68
Por el NO: 03
TOTAL: 71 Votos

Votación nominal al informe referente al recurso de apelación concerniente a la negación en sesión ordinaria de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República del al Proyecto de Ley número 311 de 2024 Senado, 166 de 2023 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley número 192 de 2023 Cámara, 256 de 2023 Cámara

por medio del cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una Reforma Laboral para el Trabajo Decente y Digno en Colombia, presentada por los honorables Senadores Pedro Hernando Flórez Porras y Ariel Fernando Ávila Martínez.

Honorables Senadores

Por el SÍ

Amín Saleme Fabio Raúl
Arias Castillo Wilson Neber
Asprilla Reyes Inti
Avella Esquivel Aída Yolanda
Ávila Martínez Ariel Fernando
Barreto Quiroga Óscar
Benavides Mora Carlos Alberto
Benedetti Martelo Jorge Enrique
Bernal Sánchez Sonia Shirley
Besaille Fayad John Moisés
Bitar Castilla Liliana Esther
Blanco Álvarez Germán Alcides
Castañeda Gómez Ana María
Castellanos Serrano Jairo Alberto
Cepeda Sarabia Efraín José
Chagüí Flórez Julio Elías
Correa Jiménez Antonio José
Daza Cotes Imelda
Daza Guevara Robert
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Díaz Plata Edwing Fabián
Durán Barrera Jaime Enrique
Echavarría Sánchez Juan Diego
Echeverri Piedrahíta Guido
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
Elías Vidal Julio Alberto
Espinosa Oliver Karina
Espitia Jerez Ana Carolina
Estrada Cordero Julio César
Farelo Daza Carlos Mario

Flórez Hernández Alex Xavier
Flórez Porras Pedro Hernando
Fortich Sánchez Laura Ester
Gallo Cubillos Julián
Garcés Rojas Juan Carlos
García Gómez Juan Carlos
García Turbay Lidio Arturo
Gnecco Zuleta José Alfredo
González Villa Carlos Julio
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Jaimes Cruz Sandra Yaneth
Jiménez López Carlos Abraham
Lemos Uribe Juan Felipe
Lobo Chinchilla Didier
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Merheg Marún Juan Sammy
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
Muñoz Lopera Fredy León
Name Cardozo José David
Ortega Narváez Temístocles
Padilla Villarraga Andrea
Pérez Giraldo Claudia María
Pérez Oyuela José Luis
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pineda García Marcos Daniel
Quilcué Vivas Aída Marina
Quiroga Carrillo Jael
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Riascos Riascos Paulino
Roldán Avendaño John Jairo
Silva Idrobo Ferney
Tamayo Tamayo Soledad
Torres Victoria Pablo Catatumbo
Vega Pérez Alejandro Alberto
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
Zabaraín Guevara Antonio Luis
Zuleta López Isabel Cristina.

Honorables Senadores

Por el NO

Gallo Maya Juan Pablo
Gómez Amín Mauricio
Motoa Solarte Carlos Fernando.
14. V. 2025

En consecuencia, ha sido aprobado el informe de ponencia Positivo de Apelación al Proyecto de Ley número 311 de 2024 Senado, 166 de 2023 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley número 192 de 2023 Cámara, 256 de 2023 Cámara, presentado por los Honorables Senadores: Ariel Fernando Ávila Martínez y Pedro Hernando Flórez Porras.

GAC N° 563 / 2025

Bogotá D.C., 28 de abril del 2025

APROBADO
14-V-2025

Doctor
DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario General
Senado de la República

REF. Informe referente al Recurso de apelación concerniente a la Negación en sesión ordinaria de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República del Proyecto de Ley No. 311 de 2024 Senado, 166 de 2023 Cámara acumulado con los Proyectos No. 192 de 2023 Cámara y No. 256 de 2023 Cámara, "Por medio del cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una reforma laboral para el trabajo decente y digno en Colombia".

De conformidad con lo dispuesto por la Mesa Directiva del Senado de la República a través de la resolución 006 del 02 de abril de 2025, con fundamento en el mandato del artículo 41, 43, 66 y 166 de la Ley 5ª de 1992, nos ha correspondido la honrosa designación para rendir informe referente al Recurso de apelación concerniente a la Negación en sesión ordinaria de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República del Proyecto de Ley No. 311 de 2024 Senado, 166 de 2023 Cámara acumulado con los Proyectos No. 192 de 2023 Cámara y No. 256 de 2023 Cámara, "Por medio del cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una reforma laboral para el trabajo decente y digno en Colombia". Por tanto, nos permitimos remitir el siguiente informe.

Atentamente,




ARIEL FERNANDO ÁVILA MARTÍNEZ
Senador de la República

PEDRO HERNÁNDEZ FLORES PORRAS
Senador de la República

El mencionado informe se desarrollará de la siguiente manera:

Contenido	
I. TRÁMITE DEL PROYECTO DE LEY APELADO.....	2
II. CONSTITUCIONALIDAD Y LEGALIDAD DEL RECURSO DE APELACIÓN	4
III. CONSIDERACIONES Y JUSTIFICACIÓN.....	6
IV. CAUSALES DE IMPEDIMENTO.....	13
V. PROPOSICIÓN.....	13
Anexos.....	14

I. TRÁMITE DEL PROYECTO DE LEY APELADO

En garantía del efectivo ejercicio del principio de publicidad de los Senadores de la República, quienes decidirán sobre el presente recurso, nos permitimos señalar las publicaciones que se han surtido al Proyecto de Ley de la referencia través de las Gacetas del Congreso, así:

- Radicado el 24 de agosto de 2023 ante la Secretaría General de la Cámara de Representantes y publicado en la Gaceta 1152 de 2023, posteriormente remitido a la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes.
- En la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, se le rindieron 3 ponencias:
 - Ponencia Positiva: publicada en la Gaceta 1662 de 2023;
 - Ponencia de Archivo: publicada en la Gaceta 1763 de 2023;
 - Ponencia Alternativa: publicada en la Gaceta 1758 de 2023.

El Texto Definitivo Aprobado en la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes fue publicado en la Gaceta 1162 de 2024.

- En la Plenaria de la Cámara de Representantes, se pusieron en consideración 2 ponencias:
 - Ponencia Positiva: publicada en la Gaceta 1162 de 2024;
 - Ponencia de Archivo: publicada en la Gaceta 1167 de 2024.

El Texto Definitivo Aprobado en la Plenaria de la Cámara de Representantes fue publicado en la Gaceta 1900 de 2024.

TRÁNSITO AL SENADO DE LA REPÚBLICA

- En la Comisión Séptima del Senado de la República, el Proyecto de Ley en comento tuvo el siguiente trámite:
 - Noviembre 25 de 2024: Se designan ponentes mediante oficio CSP-CS-1391-2024.

* Información sustraída del sistema de consulta de Proyectos de Ley de la Honorable Cámara de Representantes e información publicada por la Honorable Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República.

Una vez abierto el Debate, en Sesión Ordinaria de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República del 18 de marzo de 2025, con 8 VOTOS por el SI al ARCHIVO y 6 por el NO al ARCHIVO fue aprobada la Ponencia Negativa al Proyecto de Ley No. 311 de 2024 Senado, 166 de 2023 Cámara acumulado con los Proyectos No. 192 de 2023 Cámara y No. 256 de 2023 Cámara, "Por medio del cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una reforma laboral para el trabajo decente y digno en Colombia", tal cual consta en el Acta No. 31 de 2025 de esta misma célula legislativa.

Inmediatamente levantada la sesión, habilitada la utilización del recurso de apelación contemplado en el artículo 166 de la Ley 5ta de 1992; el Senador Fabian Diaz Plata con el acompañamiento de la Senadoras Martha Peralta Epieyú, Omar De Jesús Restrepo Correa y Ferney Silva Idrovo, radicaron el mencionado recurso ante la Plenaria del Senado con copia a la Mesa Directiva de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado.

Posteriormente y validando la procedencia del recurso, la Presidencia del Senado de la República expidió la resolución 006 del 02 de abril de 2025 "Por la cual se crea una Comisión Accidental y se dictan otras disposiciones", en la cual dispuso: "Crear una Comisión Accidental con el fin de analizar y rendir un informe sobre el recurso de apelación interpuesto a la ponencia del Proyecto de Ley No. 311 de 2024 Senado, 166 de 2023 Cámara, acumulado con los Proyectos No. 192 de 2023 Cámara y No. 256 de 2023 Cámara, "Por medio del cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una reforma laboral para el trabajo decente y digno en Colombia" archivado en sesión ordinaria de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, el cual deberá ser presentado ante la Plenaria del Senado de la República para que ésta decida si acoge o rechaza la apelación, conforme a lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley 5ª de 1992." Y designó como integrantes de esta Comisión Accidental a los suscritos Senadores, así:

- Senador Juan Pablo Gallo Maya en calidad de Coordinador.
- Senadora Angelica Lozano Correa.
- Senador José Luis Pérez Oyuela.
- Senador Ariel Fernando Ávila Martínez.
- Senador Marcos Daniel Pineda García.
- Senador Pedro Hernando Flores Porras.
- Senador Efraín José Cepeda Sarabia

En constancia de lo anterior, rendimos el presente informe.

II. CONSTITUCIONALIDAD Y LEGALIDAD DEL RECURSO DE APELACIÓN

ARTÍCULO 166, LEY 5 DE 1992

Procedimiento establecido en la Artículo 166 de la Ley 5 de 1992, el cual dispone:

"**ARTÍCULO 166. APELACIÓN DE UN PROYECTO NEGADO.** Negado un proyecto en su totalidad o archivado indefinidamente, cualquier miembro de la Comisión o el autor del mismo, el Gobierno o el vocero de los proponentes en los casos de iniciativa popular, podrán apelar de la decisión ante la Plenaria de la respectiva Cámara.

La Plenaria, previo informe de una Comisión Accidental, decidirá si acoge o rechaza la apelación. En el primer evento la Presidencia remitirá el proyecto a otra Comisión Constitucional para que surta el trámite en primer debate, y en el último se procederá a su archivo.”² SENTENCIA C-385 DE 1997, CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA A través de la Sentencia C-385 del 19 de agosto de 1997, la Corte Constitucional dispuso la exequibilidad del Artículo 166 de la Ley 5ta de 1992, y señaló importantes consideraciones a tener en cuenta, así: “El recurso de apelación que se establece en el artículo demandado no es una institución nueva dentro de nuestro ordenamiento, pues fue introducida en la reforma constitucional de 1945, dentro de las normas destinadas a racionalizar el trabajo del órgano legislativo y el proceso de formación de la ley. Y con ella se pretende sujetar toda iniciativa legislativa al juicio crítico, la reflexión y el estudio del mayor número de miembros que conforman las Cámaras Legislativas con el fin de que se adopte en torno al caso concreto, la decisión definitiva que mejor corresponda a los intereses generales. Si la elaboración de las leyes es una tarea que compete realizar al Congreso como cuerpo colectivo, resulta apenas obvio que los miembros que no hacen parte de la Comisión en la que se negó el proyecto de ley, tengan la oportunidad de conocer los motivos o razones que se adujeron para ello y así contar con bases suficientemente claras para resolver si confirman o revocan tal decisión. De esta manera se enriquece la discusión y se amplían las oportunidades de análisis para evitar errores, desaciertos o determinaciones que puedan resultar dañinas. (...) Así las cosas, el examen por parte de la Plenaria de la Cámara o del Senado de la negativa de la Comisión de dar curso a un proyecto de ley o de su decisión de archivarlo definitivamente, en virtud del recurso de apelación que se consagra en la norma demandada, permite de un lado que el mayor número de miembros de cada Cámara legislativa pueda manifestar claramente no sólo su voluntad positiva de convertir en ley un proyecto, sino también la negativa de darle trámite. Y de otro, garantiza al autor de la iniciativa su derecho de participación en el ejercicio del poder político al permitirle no sólo presentar proyectos de ley sino también acudir a otra instancia superior para exponer las razones por las cuales no comparte la decisión adoptada en la Comisión, y así asegurar que su proyecto no sea desestimado o desechado con argumentos que pretendan desconocer su real importancia, necesidad o conveniencia. En este orden de ideas, el artículo 166 de la ley 5 de 1992, materia de impugnación, no viola la Constitución, ya que es ella misma la que en su artículo 159 concede a las Cámaras la potestad facultativa para considerar los proyectos de ley que hayan sido negados en primer ² Artículo 166, Ley 5ta de 1992. Extraído de: www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0005_1992_pr004.html#166	debate, previa solicitud de su autor, un miembro del Congreso, el Gobierno o el vocero de los proponentes en los casos de iniciativa popular. La norma acusada también es acorde con el preámbulo y los artículos 1, 2, 40 y 103 de la Constitución, puesto que consagra una de las formas de participación democrática que en ellas se autoriza.”³ Es dable recalcar que la Corte Constitucional considera que el recurso de apelación en el trámite legislativo, no es lesivo de la Constitución Política de Colombia y por el contrario en esta misma Sentencia resalta el papel de esta figura, la cual en sus palabras “enriquece la discusión y se amplían las oportunidades de análisis para evitar errores, desaciertos o determinaciones que puedan resultar dañinas”. ARTÍCULO 227, LEY 5 DE 1992 Señalada la Constitucionalidad del Recurso de Apelación dispuesto en el Artículo 166 de la Ley 5 de 1992, es meritorio precisar que el Artículo 227 de la misma Ley reitera que las disposiciones contenidas con anterioridad a este artículo -del 1 al 226-, tendrán plena aplicación y vigencia siempre y cuando no sean inconstitucionales; en este caso como fue referido, la precitada Corte dispuso la Constitucionalidad de la norma. El artículo 227 de la Ley 5 de 1992, dispone: “ARTÍCULO 227. REGLAS DE PROCEDIMIENTO APLICABLES. Las disposiciones contenidas en los capítulos anteriores referidas al proceso legislativo ordinario que no sean incompatibles con las regulaciones constitucionales, tendrán en el trámite legislativo constituyente plena aplicación y vigencia.”⁴ III. CONSIDERACIONES Y JUSTIFICACIÓN 1. Procedibilidad de la apelación A. Marco normativo El artículo 159 de la Constitución Política establece que un Proyecto de Ley negado en primer debate puede ser reconsiderado por la Cámara correspondiente, si lo solicita el autor, un congresista, el Gobierno o el vocero de los proponentes en iniciativa popular. ³ Sentencia C.385 de 1997, Magistrado Ponente, Carlos Gaviria Díaz. Corte Constitucional de Colombia. Extraído de: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/c-385_1997.html#1 ⁴ Artículo 227, Ley 5ta de 1992. Extraído de: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0005_1992_pr004.html#227
A su vez el artículo 166 de la Ley 5ª de 1992⁵, regula la posibilidad de apelar ante la Plenaria la decisión de una Comisión Constitucional de negar o archivar en forma indefinida un proyecto. En caso de que la Plenaria acoja la apelación, el proyecto se remitirá a otra Comisión para surtir primer debate; si la rechaza, se archiva definitivamente. B. Aplicación al caso concreto El Proyecto de Reforma Laboral fue negado en la Comisión Séptima del Senado sin que se discutiera artículo por artículo. El recurso de apelación se fundamenta en el artículo 166 de la Ley 5ª y en el artículo 159 de la Constitución, buscando que la Plenaria, previo informe de una comisión accidental decida si revoca la decisión de la Comisión y envía el proyecto a otra Comisión Constitucional Permanente para surtir el primer debate. Como consecuencia la apelación es perfectamente procedente y está apoyada tanto por la norma reglamentaria (Ley 5ª de 1992, art. 166) como por la jurisprudencia de la Corte Constitucional. 2. Proyecto negado sin discusión del articulado A. Falta de deliberación suficiente - Argumento base: El Proyecto de Ley fue negado en su integridad sin que mediara un debate sustancial o pormenorizado sobre la ponencia o el articulado, lo cual vulnera el artículo 157 de la Constitución, que exige la realización de un primer debate en Comisión. - Análisis jurídico y constitucional: 1. El artículo 157 CP establece como requisito para que un proyecto se convierta en ley el cumplimiento de cuatro debates, iniciando con el primer debate en Comisión Constitucional Permanente. Ese debate no es meramente formal o de trámite, sino que, como lo ha señalado la Corte Constitucional, debe ser sustancial, real y deliberativo. ⁵ Este artículo, como se menciona en el recurso de apelación, fue objeto de examen de constitucionalidad a través de la Sentencia C-385 de 1997, donde la Corte Constitucional lo declaró exequible precisando que el recurso de apelación no vulnera la Carta. Resaltó que este mecanismo <u>enriquece la discusión legislativa y amplía las oportunidades de análisis para evitar decisiones lesivas al interés general</u>. Se trata de un instrumento legítimo de participación, dado que asegura la posibilidad de que el Pieno de la Cámara examine la pertinencia de continuar el trámite de un proyecto inicialmente negado.	2. En la Sentencia C-1113 de 2004, la Corte reiteró que “<i>la garantía del debate en las Comisiones y Plenarias no se limita al cumplimiento de una secuencia de actos formales, sino que supone la deliberación efectiva sobre el contenido de los proyectos</i>”. Por tanto, la sola convocatoria o la lectura de una ponencia sin discusión material no cumple con los estándares del debate legislativo exigido por la Carta. 3. En este caso, aunque se habían radicado varias ponencias —positiva, negativa y alternativas—, la Comisión Séptima del Senado decidió archivar el proyecto sin entrar a debatir ni uno solo de los artículos del texto, ni discutir los argumentos sustantivos de ninguna de las ponencias. Ello equivale a una omisión del deber de deliberación y constituye un vicio de procedimiento en el trámite legislativo. B. Argumento principal de la impugnación: Vicio de trámite subsanable mediante apelación - Argumento base: La decisión de archivar el proyecto sin un estudio de fondo vulnera el principio de publicidad, el debate sustancial y el derecho de los congresistas y la ciudadanía a participar del proceso legislativo. Este vicio es subsanable mediante el recurso de apelación ante la Plenaria, conforme al artículo 166 de la Ley 5ª. - Análisis jurídico y constitucional: A. Sentencia C-087 de 2016: La Corte Constitucional reafirmó que el debate parlamentario es una “<i>garantía esencial del principio de participación política</i>” y que se debe asegurar la intervención activa de los legisladores en la formación de la ley. El debate no puede entenderse como una formalidad vacía o un acto mecánico, sino como una etapa fundamental del proceso democrático. B. El principio de publicidad, recogido en el artículo 157 de la CP y en el artículo 8 de la Ley 5ª de 1992, exige no solo que las sesiones sean públicas, sino que los ciudadanos puedan conocer y controlar los argumentos que sustentan la aprobación o el archivo de un proyecto. La falta de discusión sustantiva impide el cumplimiento de este principio. C. Artículo 166 de la Ley 5ª: Este recurso fue precisamente diseñado para garantizar que, cuando una Comisión niegue o archive un proyecto sin la suficiente deliberación, la Plenaria pueda revisar esa decisión. Así lo entendió la Corte en la Sentencia C-385 de 1997, al destacar que el recurso de apelación protege el derecho de participación política y permite que otros miembros del Congreso evalúen los motivos del archivo. - Aplicación al caso concreto:

• El proyecto ya había sido aprobado por la Cámara de Representantes tras un debate amplio, con audiencias públicas y discusiones artículo por artículo. • En el Senado, aunque existían ponencias y se realizaron audiencias previas, la decisión de archivo se tomó sin agotar el análisis del articulado. • Esto constituye un vicio de procedimiento sustancial, no meramente formal, que compromete la validez del trámite legislativo y puede ser corregido a través del mecanismo de apelación. – Conclusión El archivo del Proyecto de Reforma Laboral en la Comisión Séptima del Senado incurrió en un vicio de procedimiento, al omitir el deber constitucional de garantizar un debate sustancial, informado y participativo. Este vicio afecta derechos fundamentales como la participación política (art. 40 CP), el principio democrático y el principio de publicidad. El recurso de apelación previsto en el artículo 166 de la Ley 5ª de 1992 no solo es procedente, sino necesario para restablecer el principio democrático y permitir que el proyecto sea objeto de un análisis real, respetando los estándares del trámite legislativo definidos por la jurisprudencia constitucional. 3. Importancia de la Reforma Laboral A. Razones de oportunidad y conveniencia La Reforma Laboral presentada bajo el título “<i>Por medio del cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una reforma laboral para el trabajo decente y digno en Colombia</i>” no es una reforma ordinaria ni de carácter técnico-administrativo. Se trata de una intervención estructural y progresiva del ordenamiento jurídico laboral, que responde a tres factores de oportunidad altamente relevantes: i. Realidad social y económica • Según cifras del DANE, más del 56% de la población ocupada está en la informalidad, y en la ruralidad este indicador asciende al 83,2%. Estos datos reflejan una desconexión entre el marco legal vigente y la realidad del mercado laboral, especialmente en sectores históricamente marginados como el agrario, el cultural, el de las plataformas digitales y los micronegocios. • La reforma busca corregir esta brecha estructural mediante la creación de nuevos tipos de contrato (como el jornal agropecuario), la formalización gradual de sectores invisibilizados, y la protección reforzada para mujeres, jóvenes, personas con discapacidad y trabajadores rurales, integrando así un enfoque interseccional.	ii. Cumplimiento de obligaciones internacionales • Colombia es Estado Parte de numerosos convenios de la OIT, incluyendo el Convenio 87 sobre libertad sindical, el Convenio 98 sobre negociación colectiva, y el Convenio 190 sobre violencia y acoso en el mundo del trabajo. Estos compromisos generan obligaciones jurídicas de desarrollo normativo interno que la reforma materializa. • Asimismo, en el marco de los tratados de libre comercio suscritos con Estados Unidos y la Unión Europea, Colombia se ha comprometido a mantener y mejorar sus estándares laborales, bajo pena de controversias internacionales por incumplimiento. La reforma atiende este mandato, fortaleciendo la inspección laboral y los mecanismos de protección sindical, como lo exigen dichos tratados. iii. Coherencia con políticas públicas vigentes • La reforma laboral no actúa de manera aislada, sino como parte de un ecosistema normativo y programático más amplio, que incluye: • El programa “Empleos para la Vida” (Decreto 533 de 2024), • La Política Pública de Reindustrialización (CONPES 4129 de 2023), • Y planes de desarrollo territorial que promueven la inclusión laboral de poblaciones históricamente excluidas. • Por tanto, su archivo sin deliberación atenta contra una estrategia articulada del Estado colombiano, que va más allá del simple cambio de normas laborales: busca incidir estructuralmente en los índices de desigualdad, informalidad y precarización. B. Conexión con derechos fundamentales y seguridad social La Constitución Política de Colombia establece un bloque axiológico y normativo en el que el trabajo, la dignidad humana y la seguridad social ocupan un lugar central, y son considerados derechos fundamentales de aplicación inmediata (arts. 1, 2, 13, 25, 48, 53 y 93 CP). i. Desarrollo del derecho al trabajo digno y decente
• La noción de trabajo decente, recogida por la OIT y ratificada por Colombia, incluye elementos como remuneración justa, estabilidad, igualdad de oportunidades, protección social y libertad sindical. La reforma internaliza este concepto al sistema jurídico colombiano, elevando el estándar mínimo de los derechos laborales. En particular, se propone: • Ampliar licencias y flexibilizar jornadas para poblaciones cuidadoras y con condiciones particulares de salud; • Garantizar condiciones laborales dignas para personas en plataformas digitales, madres comunitarias, deportistas, artistas, y trabajadores rurales; • Reforzar la prohibición de la discriminación laboral, con un enfoque de género, interseccional y territorial. ii. Vinculación directa con el sistema de seguridad social • Al formalizar nuevos sectores y reconocer nuevas modalidades de trabajo, la reforma busca ampliar la base de cotizantes al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales, lo cual incide positivamente en la sostenibilidad del modelo de seguridad social, conforme lo exige el artículo 48 de la Constitución. • En efecto, una política de formalización progresiva, como la contenida en el proyecto, genera una mayor inclusión contributiva, con impactos directos en el acceso a la pensión, protección frente a accidentes de trabajo y derecho a prestaciones económicas. iii. La reforma como garantía de derechos fundamentales • La jurisprudencia constitucional ha señalado en múltiples ocasiones (v. gr. Sentencias T-568/99, C-038/04, C-372/11) que el derecho al trabajo no puede analizarse desde una perspectiva puramente económica o contractual, sino como una expresión de la dignidad humana y un instrumento de realización de la igualdad material. • En esa medida, el archivo de una reforma que materializa derechos fundamentales de forma progresiva, sin discusión sustantiva, constituye una grave omisión institucional, que contraviene el deber de cumplimiento progresivo del bloque de derechos laborales y sociales. – Conclusión	La Reforma Laboral no solo es oportuna, sino constitucionalmente imperativa. Su contenido responde a un mandato de actualización normativa que integra estándares internacionales, atiende la realidad del mercado laboral, y fortalece el sistema democrático mediante la expansión efectiva de los derechos fundamentales. Negar o archivar esta iniciativa sin permitir su discusión en condiciones sustanciales equivale a frustrar una política pública estructural de justicia social, y a desconocer compromisos del Estado colombiano ante su población y la comunidad internacional. 4. Constitucionalidad del Proyecto de Ley – Constitucionalidad del Artículo 4 de la Reforma Laboral En atención a los argumentos expuestos durante el debate legislativo y en particular a los señalamientos sobre una supuesta inconstitucionalidad del artículo 4 del Proyecto de Reforma Laboral, se hace necesario dejar constancia de la precisión jurídica que esclarece el alcance y contenido de dicha disposición. 1. Desarrollo, no modificación, de los principios constitucionales El artículo 4 del Proyecto no modifica los principios constitucionales del derecho laboral establecidos en el artículo 53 de la Constitución Política. Por el contrario, los reafirma, desarrolla y amplía, atendiendo a: ✓ La incorporación del principio de igualdad de género y la erradicación de la violencia laboral, desarrollos normativos derivados de los derechos fundamentales a la igualdad (art. 13 CP), a una vida libre de violencias (art. 43 CP), y al bloque de constitucionalidad (art. 93 CP). ✓ El principio de garantía de derechos para trabajadores agrarios, articulado con el artículo 64 de la Constitución, el cual ordena la protección especial a la población campesina. ✓ La inclusión expresa del bloque de constitucionalidad, como mecanismo de interpretación conforme a los tratados internacionales ratificados por Colombia, refuerza la protección de los derechos laborales sin modificar el contenido constitucional.

2. Inexistencia de reserva de acto legislativo El artículo 4 no reforma la estructura del Estado, no introduce derechos nuevos ni restringe derechos existentes. Se limita a desarrollar principios constitucionales ya establecidos, lo cual es competencia del legislador ordinario. Como lo ha reiterado la Corte Constitucional, la reserva de acto legislativo sólo procede cuando se pretende modificar pilares estructurales de la Carta o derechos intangibles. Conclusiones a) El recurso se ampara en el artículo 166 de la Ley 5ª de 1992 y en el artículo 159 de la Constitución. La Sentencia C-385/97 confirmó la exequibilidad de esta figura que garantiza la participación democrática y la posibilidad de un debate más amplio. b) La Comisión Séptima del Senado negó la reforma sin deliberación sustancial. Esto contraviene los principios de debate y publicidad, por lo que procede apelar para un nuevo estudio. c) La reforma promueve el trabajo digno y decente y la formalización laboral, respondiendo a compromisos internacionales. Su estudio y aprobación impactan positivamente derechos laborales y principios fundamentales. d) El cambio de normas laborales no implica modificar la Constitución. El artículo 53 CP defiere a la ley el desarrollo de los principios mínimos fundamentales del trabajo, sin que se configure una reserva de acto legislativo. IV. CAUSALES DE IMPEDIMENTO Conforme al artículo 3 de la ley 2003 de 2019, que modificó el artículo 291 de la ley 5 de 1992, el Proyecto de Ley en comento y el informe del presente recurso de Apelación reúnen las condiciones del literal a y b, de las circunstancias en las cuales es inexistente el conflicto de intereses del artículo 286 de la ley 5 de 1992, toda vez que es un proyecto de Ley de interés general, que puede coincidir y fusionarse con los intereses del electorado. V. PROPOSICIÓN Por las anteriores consideraciones, nos permitimos presentar Informe referente al Recurso de Apelación ante la Negación del Proyecto de Ley y proponemos a los Honorables Senadores de la Plenaria del Senado de la República, aprobar el referido recurso de Apelación a la negación del Proyecto de Ley No. 311 de 2024 Senado, 166 de 2023 Cámara acumulado con los Proyectos No. 192 de 2023 Cámara y No. 256 de 2023 Cámara, "Por medio del cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una reforma laboral para el trabajo decente y digno en Colombia". Para que continúe su trámite legislativo en Primer Debate en el Senado de la República en la Comisión Primera Constitucional Permanente de esta misma Cámara. Cordialmente, APROBADO 14-0-2025	 ARIEL FERNANDO ÁVILA MARTÍNEZ Senador de la República  PEDRO HERNANDO FLOREZ PORRAS Senador de la República Anexos. - Gaceta del Congreso 2250 de 2024 con Informe de Ponencia Positiva para Primer debate en Senado del Proyecto de Ley 311 de 2024 Senado. - Gaceta del Congreso 257 de 2025 con Informe de Ponencia Alternativa para Primer debate en Senado del Proyecto de Ley 311 de 2024 Senado. - Gaceta del Congreso 259 de 2025 con Informe de Ponencia Negativa para Primer debate en Senado del Proyecto de Ley 311 de 2024 Senado. - Gaceta del Congreso 260 de 2025 con Informe de Ponencia Alternativa para Primer debate en Senado del Proyecto de Ley 311 de 2024 Senado. - Recurso de Apelación a la Negación del Proyecto de Ley 311 de 2024 Senado. - Resolución 006 del 02 de abril de 2025.
---	---

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

Por Secretaría se da lectura al siguiente punto del orden del día.

Votación de la solicitud de concepto favorable del Senado de la República sobre convocatoria a Consulta Popular de carácter nacional presentada por el señor Presidente de la República, doctor Gustavo Petro Urrego y sus ministros el 1° de mayo de 2025.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, informa:

Señor Secretario, abra el registro para votar, hicimos debate ayer de 9 horas y damos al final el uso de la palabra, con mucho gusto, abra el registro.

El Secretario General de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, manifiesta:

Está abierto el registro señor Presidente. Por favor los señores asistentes del recinto ayudar a

los Senadores para que puedan ejercer el derecho al voto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria a la solicitud de concepto favorable del Senado de la República sobre convocatoria a consulta popular de carácter nacional presentada por el señor Presidente de la República, doctor Gustavo Petro Urrego y sus ministros el 1° de mayo de 2025 y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Antes de realizar el anuncio oficial del resultado de la votación el Secretario General de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González de manera pública aclara los votos manuales de los Senadores que no votaron de manera electrónica.

Por el voto manual del Senador Édgar Díaz por el SÍ, por el SÍ, por el voto manual del Senador

Édgar Díaz por el NO, espere un segundo. Pero es que, perdón, perdón, Senador perdón, es que el voto es manual y puede hacer su aclaración, pero es manual Senador.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Ya, está cerrado el registro. Orden, orden, señor Secretario anuncie el resultado anúncielo, queda en la grabación, anúncielo, está cerrado el registro. Señor Secretario, sin interferencias, sin interferencias.

Por favor, ¡orden, orden, orden!, que anuncie, ya anunció, por qué no importa, tome el micrófono. Orden, orden. Protección para el Secretario, protección para el Secretario, que anuncie el resultado, que no lo ha anunciado.

El Secretario General de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, manifiesta:

Hacer la aclaración, señor Presidente, tengo un voto manual del Senador Cepeda, por el SÍ del Senador Iván Cepeda, un voto manual de la Senadora Sonia por el SÍ, tengo un voto por el NO del Senador Guerra, del Senador Guerra por el NO de manera manual, y tengo el voto manual del Senador Édgar Díaz que pregunté públicamente, yo dije vota Sí y él me aclaro y me dijo voto No, entonces, así las cosas 47 votos por el SÍ, 49 votos por el NO, en consecuencia, ha sido negado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SÍ: 47
Por el NO: 49
TOTAL: 96 Votos

Votación nominal a la solicitud de concepto favorable del Senado de la República sobre convocatoria a Consulta Popular de carácter nacional presentada por el señor Presidente de la República, doctor Gustavo Petro Urrego y sus ministros el 1° de mayo de 2025

Honorables Senadores
Por el SÍ

Amín Saleme Fabio Raúl
Arias Castillo Wilson Neber
Asprilla Reyes Inti
Avella Esquivel Aída Yolanda
Ávila Martínez Ariel Fernando
Benavides Mora Carlos Alberto

Bernal Sánchez Sonia Shirley
Besaille Fayad John Moisés
Castellanos Serrano Jairo Alberto
Cepeda Castro Iván
Chagüí Flórez Julio Elías
Correa Jiménez Antonio José
Daza Cotes Imelda
Daza Guevara Robert
Díaz Plata Edwing Fabián
Durán Barrera Jaime Enrique
Echavarría Sánchez Juan Diego
Echeverri Piedrahíta Guido
Elías Vidal Julio Alberto
Espitia Jerez Ana Carolina
Estrada Cordero Julio César
Flórez Hernández Alex Xavier
Flórez Porras Pedro Hernando
Flórez Schneider Gloria Inés
Fortich Sánchez Laura Ester
Gallo Cubillos Julián
Gnecco Zuleta José Alfredo
Hernández Silva Yuly Esmeralda
Jaimes Cruz Sandra Yaneth
López Obregón Clara Eugenia
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
Muñoz Lopera Fredy León
Name Cardozo José David
Padilla Villarraga Andrea
Pérez Giraldo Claudia María
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pizarro Rodríguez María José
Quilcué Vivas Aída Marina
Quiroga Carrillo Jael
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Riascos Riascos Paulino
Roldán Avendaño John Jairo
Silva Idrobo Ferney
Torres Victoria Pablo Catatumbo
Vega Pérez Alejandro Alberto
Zuleta López Isabel Cristina.

Votación nominal a la solicitud de concepto favorable del Senado de la República sobre convocatoria a Consulta Popular de carácter nacional presentada por el señor Presidente de la República, doctor Gustavo Petro Urrego y sus ministros el 1º de mayo de 2025

Honorables Senadores

Por el NO

- Andrade Serrano Esperanza
Barrera Rodríguez Josué Alirio
Barreto Quiroga Óscar
Bedoya Pérez Sor Berenice
Benedetti Martelo Jorge Enrique
Bitar Castilla Liliana Ester
Blanco Álvarez Germán Alcides
Blél Scaff Nadia Georgette
Cabal Molina María Fernanda
Cabrales Baquero Enrique
Carreño Castro José Vicente
Cepeda Sarabia Efraín José
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Díaz Contreras Édgar de Jesús
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
Espinosa Oliver Karina
Farelo Daza Carlos Mario
Gallo Maya Juan Pablo
Garces Rojas Juan Carlos
García Agudelo Ana Paola
García Gómez Juan Carlos
García Turbay Lidio Arturo
Giraldo Hernández Óscar Mauricio
Gómez Amín Mauricio
González Villa Carlos Julio
Guerra Hoyos Andrés
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Hurtado Sánchez Norma
Jiménez López Carlos Abraham
Lemos Uribe Juan Felipe
Meissel Vergara Carlos Manuel
Merheg Marún Juan Samy

- Motoa Solarte Carlos Fernando
Pérez Oyuela José Luis
Pineda García Marcos Daniel
Pinto Hernández Miguel Ángel
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quintero Cardona Esteban
Ramírez Cortés Ciro Alejandro
Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
Rozo Zambrano Yenny
Tamayo Tamayo Soledad
Uribe Turbay Miguel
Valencia Laserna Paloma Susana
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
Zabaraín Guevara Antonio Luis.

14. V. 2025

En consecuencia, ha sido negada la solicitud de concepto favorable del Senado de la República sobre convocatoria a consulta popular de carácter nacional presentada por el señor Presidente de la República, doctor Gustavo Petro Urrego y sus ministros el 1º de mayo de 2025.



Gustavo Petro Urrego
Presidente de la República de Colombia

Bogotá D.C., 1 de mayo de 2025

Senador
EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA.
Presidente
Senado de la República

Fecha: 01/05/2025 Hora: 3:10 PM

[Firma]
Secretaría General

Secretario General
DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Senado de la República

ASUNTO: Solicitud de concepto favorable del Senado de la República sobre convocatoria a Consulta Popular de carácter nacional.

Respetados presidente y secretario general del Senado de la República,

El Gobierno nacional, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en particular las contempladas en los artículos 40, 103 y 104 de la Constitución Política y en las Leyes Estatutarias 134 de 1994 y 1757 de 2015, se permite solicitar la emisión de concepto favorable en relación con la consulta popular de carácter nacional que se expone a continuación:

I. INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de 1991 establece que Colombia es una República democrática y participativa, siendo deber del Estado promover la participación de la ciudadanía en las decisiones que los benefician o afectan. En desarrollo de tal propósito, las Leyes 134 de 1994 y 1757 de 2015 regulan la consulta popular como un mecanismo de participación que le permite a la ciudadanía decidir sobre temas de interés general.

El artículo 25 constitucional establece que "[e]l trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección

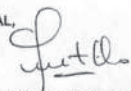
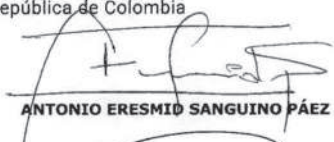
del Estado. <i>Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas.</i> (Negrilla y subrayado fuera del texto). No obstante, la expedición de textos legales que han disminuido y cercenado los derechos de los trabajadores y las trabajadoras, así como la renuencia de los poderes públicos frente a la recuperación de tales garantías, conllevan la necesidad de acudir a un mecanismo democrático y participativo, como la consulta popular, que ofrezca a los trabajadores la oportunidad de expresar directamente sus necesidades y reivindicar colectivamente sus derechos. II. MARCO NORMATIVO La Constitución Política en el artículo 40 establece que “[t]odo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político”. La participación democrática es un derecho de naturaleza fundamental que permite al ciudadano tomar parte en las decisiones que adoptan las autoridades del Estado en relación con sus intereses, así como efectuar un control político en relación con tales actuaciones, cumpliendo así uno de los fines esenciales del Estado Social de Derecho. Al respecto, la Corte Constitucional en la Sentencia C-021 de 1996 sostuvo que: <i>“[...] La democracia participativa procura otorgar la certidumbre de que no será excluido del debate, del análisis ni de la resolución de los factores que inciden en su vida diaria, ni tampoco de los procesos políticos que comprometen el futuro colectivo. Asume la Constitución que cada ciudadano es parte activa en las determinaciones de carácter público y que tiene algo que decir en relación con ellas. lo cual genera verdaderos derechos amparados por la Corte Política, cuya normatividad plasma los mecanismos idóneos para su ejercicio [...]”.</i> (Negrilla y subrayado fuera del texto). La norma superior mencionada contempla varios mecanismos mediante los cuales puede ejercerse la garantía constitucional en comento, entre ellos el “[t]omar parte de elecciones, plebiscitos, consultas populares y otras formas de participación democrática. [...]” (Negrilla y subrayado fuera del texto). Por su parte, el artículo 103 de la Constitución Política de 1991 establece que:	<i>“[...]Son mecanismos de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía: el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria de mandato [...]”.</i> En relación con el mecanismo de la consulta popular, la Constitución Política de 1991 y las Leyes 134 de 1994 y 1757 de 2015 establecen las condiciones en que ha de producirse su aplicación. Al respecto, deben destacarse los siguientes parámetros: - La iniciativa de una consulta popular impulsada por el Gobierno nacional debe contar con la firma del presidente de la República y todos sus ministros (artículos 104 de la Constitución Política y 50 de la Ley 134 de 1994). - El texto que se someterá a la decisión del pueblo, acompañado de una justificación de la consulta y de un informe sobre la fecha de su realización, será enviado por el presidente de la República al Senado para que emita concepto favorable sobre la conveniencia de la iniciativa (artículos 104 de la Constitución Política; 50 y 53 de la Ley 134 de 1994; y 32 de la Ley 1757 de 2015). - Las materias a que refiere una consulta popular impulsada por el Gobierno nacional deben ser de trascendencia nacional (artículo 104 de la Constitución Política, artículos 8 y 50 de la Ley 134 de 1994 y artículo 31 b) de la Ley 1757 de 2015). - Las materias objeto de una consulta popular de carácter nacional sólo pueden referir a las competencias de las autoridades de tal orden y no pueden versar sobre los siguientes aspectos: “a) Las que sean de iniciativa exclusiva del Gobierno, de los gobernadores o de los alcaldes; b) Presupuestales, fiscales o tributarias; c) Relaciones internacionales;
d) Concesión de amnistías o indultos; e) Preservación y restablecimiento del orden público” (artículo 18 de la Ley 1757 de 2015). - Los asuntos objeto de la consulta deberán ser formulados a la ciudadanía mediante preguntas redactadas en forma clara, de manera que puedan contestarse, individualmente, con un sí o un no. No podrán consultarse proyectos de articulado (artículos 52 de la Ley 134 de 1994 y 38 b) de la Ley 1757 de 2015). - Una vez emitido el concepto favorable por el Senado de la República o vencido el término establecido para su emisión, el presidente de la República, dentro de los ocho días siguientes, expedirá el decreto mediante el cual se fijará fecha en la que se llevará a cabo la jornada de votación correspondiente y adoptará las demás disposiciones necesarias. La votación mencionada deberá efectuarse dentro de los tres meses siguientes a la emisión del concepto o el vencimiento del plazo mencionado (artículo 33 de la Ley 1757 de 2015). III. PROCEDENCIA DE LA CONSULTA POPULAR La jurisprudencia constitucional ha indicado que “<i>la consulta popular, además de concretar el derecho a la participación ciudadana, constituye también una forma de canalizar disputas entre dos órganos del poder público legitimados democráticamente. Es por ello que la jurisprudencia ha dicho que ‘permite que cuestiones complejas, sobre las cuales haya enfrentamiento ejecutivo-legislativo, sean dirimidas por el pueblo, evitando así una parálisis en la adopción de dichas decisiones’</i>”. En esta oportunidad, la consulta popular es la respuesta al bloqueo institucional que ha existido en el Congreso de la República frente a las iniciativas impulsadas para la recuperación de los derechos laborales que han sido cercenados en textos legislativos como la Ley 789 de 2002. El pasado dieciocho ¹ Corte Constitucional. Sentencia C-150 de 2015.	(18) de marzo de 2025, la Comisión Séptima del Senado de la República archivó, sin discusión del articulado, el Proyecto de Ley 311 de 2024 Senado, 166 de 2023 Cámara acumulado con los Proyectos No. 192 de 2023 Cámara y No. 256 de 2023 Cámara. El archivo del Proyecto de Reforma Laboral en la Comisión Séptima del Senado incurrió en la transgresión de máximas constitucionales como la participación política, el principio democrático y el principio de publicidad, al omitir el deber constitucional de garantizar un debate sustancial, informado y participativo. Archivar esta iniciativa sin permitir su discusión en condiciones sustanciales equivale a frustrar una política pública estructural de justicia social y a desconocer compromisos del Estado respecto de los trabajadores y trabajadoras de Colombia. Es por ello que la consulta popular como mecanismo de participación ciudadana se convierte en la herramienta que permite al pueblo expresarse, en las urnas, respecto de los ejes centrales que orientaron la propuesta de reforma laboral en mención, ante la renuencia del poder legislativo a abordar su estudio. Lo anterior resulta imperioso, ante la necesidad de acudir a todos los mecanismos institucionales y democráticos disponibles en nuestro sistema constitucional para asegurar que se dé cumplimiento al mandato popular expresado mediante la elección presidencial ocurrida el XX de junio de 2022, en la que el voto programático de los y las colombianas optaron por una propuesta de gobierno que tuvo como uno de sus principales consignas la recuperación de los derechos laborales del pueblo colombiano. a. Relación de la consulta popular con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Las doce (12) preguntas sobre temas laborales que se someterán a consideración de las y los colombianos se encuentran estrechamente relacionados con la Ley 2294 de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026), como se aprecia a continuación: 1. El artículo 75 establece que la Política Pública de Trabajo Digno y Decente con enfoque diferencial tendrá como dimensiones: la promoción

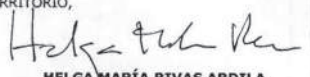
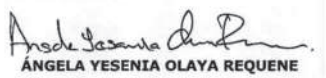
de empleo e ingresos dignos, la extensión de la protección social, la garantía de los derechos fundamentales del trabajo y el ejercicio del diálogo social y el tripartismo. Las preguntas de la consulta popular guardan relación con esta disposición normativa dado que establece medidas para la protección laboral, formación para el trabajo, garantías para el trabajo agrario, rural, familiar y comunitario. 2. El artículo 79 establece incentivos a la creación y permanencia de nuevos empleos formales, señalando disposiciones para la promoción, generación y protección del empleo. Estos incentivos se amplían también para aquellos empleados que vinculen a trabajadores con discapacidad. Las preguntas de la consulta popular guardan relación con esta disposición normativa, dado que desarrolla medidas para la formalización del contrato de aprendizaje y nuevas formas de empleo (plataformas digitales) con acceso a la seguridad social. 3. El artículo 143 establece la transformación digital como motor de oportunidades e igualdad, implementando herramientas para la productividad, la generación de empleo, la dinamización de la economía en las regiones y la potencialización de la economía popular. Las preguntas de la consulta popular guardan relación con esta disposición normativa dado que se busca introducir regulaciones laborales para los trabajadores digitales y promover el uso de la tecnología en procedimientos laborales y la formalización digital de contratos. 4. El artículo 144 establece el fortalecimiento de la industria digital, así como los contenidos, desarrollo de software, aplicaciones, emprendimiento y la innovación para la productividad, generando nuevos empleos e ingresos en las regiones. Las preguntas de la consulta popular guardan relación con esta disposición normativa dado que se busca establecer regulaciones al	contrato de aprendizaje, se crea la modalidad de trabajo en plataformas digitales y se mitiga la brecha de desigualdad de las poblaciones rurales. 5. El artículo 348 establece la creación del programa Nacional de Jóvenes en Paz, señalando la implementación de una ruta de atención integral para aquellos que se encuentren en situación de pobreza extrema, jóvenes rurales y otras condiciones de vulnerabilidad. Las preguntas de la consulta popular guardan relación con esta disposición normativa dado que se busca establecer medidas para la laboralización de aprendices SENA, el mejoramiento de sus condiciones laborales y la existencia de un contrato agropecuario que garantice la mitigación de brechas en el sector rural. b. Temas a promover en la consulta popular Las 12 preguntas de que trata la consulta popular promovida reflejan el espíritu de transformación laboral impulsado por el Gobierno nacional, por cuanto refieren a la recuperación de los derechos de los trabajadores y trabajadoras, así como a la promoción de su bienestar y, en particular, del de aquellos segmentos más vulnerables de la clase trabajadora: trabajadoras domésticas, madres comunitarias, campesinos, personas con discapacidad, jóvenes aprendices, trabajadores informales o digitales. Tales interrogantes, pondrá a consideración del pueblo colombiano las siguientes propuestas: 1. Que la jornada laboral de día no supere las 8 horas y se desarrolle entre las 6:00 a. m. y las 6:00 p. m. Porque el trabajo no puede seguir devorando la vida. El equilibrio entre tiempo laboral, descanso y vida familiar es un derecho, no un privilegio. 2. Que trabajar en domingos o festivos se remunere con un recargo del 100%. Porque el sacrificio del descanso debe valorarse con justicia y respeto por el tiempo que le pertenece a la familia y a la comunidad.
3. Apoyamos a las micro, pequeñas y medianas empresas, especialmente a las asociativas, con incentivos reales. Porque la economía popular necesita oxígeno, apoyo y no más discursos vacíos. Allí está el empleo digno y la soberanía económica de nuestros barrios y veredas. 4. Que las personas tengan permiso para atender su salud, incluyendo licencias por menstruaciones incapacitantes. Porque trabajar con dolor no debe ser una condición impuesta. El cuidado de la salud es dignidad. 5. Que las empresas incluyan al menos 2 personas con discapacidad por cada 100 trabajadores. Porque la inclusión no puede seguir siendo solo un eslogan: debe ser una política real, activa y comprometida. 6. Que los jóvenes aprendices del SENA tengan contratos laborales. Porque no podemos permitir que el primer contacto de nuestros jóvenes con el mundo laboral sea la explotación o la incertidumbre. 7. Que los trabajadores de plataformas digitales acuerden su tipo de contrato y tengan seguridad social garantizada. Porque la tecnología no puede ser excusa para precarizar el empleo. La modernidad también debe ser justa. 8. Un régimen especial para trabajadores del campo que garantice derechos y salarios justos. Porque no hay ciudad que se sostenga sin campo, y no puede haber alimento sin justicia para quien lo cultiva. 9. Acabar con la tercerización abusiva que esconde contratos sindicales falsos. Porque ningún trabajador debe ser tratado como una mercancía rotativa sin derechos ni estabilidad. 10. La formalización de trabajadoras domésticas, madres comunitarias, peñideristas, deportistas, artistas, conductores y tantos otros. Porque la informalidad no puede seguir siendo la regla. Todos merecen seguridad social. 11. Que el contrato a término indefinido sea la norma y no la excepción. Porque la estabilidad no es solo laboral: es emocional, familiar y social.	12. La creación de un fondo especial para garantizar un bono pensional a nuestros campesinos y campesinas. Porque después de toda una vida alimentando al país, merecen una vejez digna y sin miseria. Las preguntas sobre la consulta popular que se someterán a consideración de la ciudadanía hacen parte integral de una reforma estructural y progresiva del ordenamiento jurídico laboral que corresponde a factores de oportunidad altamente relevantes: c. Realidad social y económica • Informalidad en el mercado laboral: Según cifras del DANE, para el trimestre enero-marzo de 2025 la informalidad nacional fue del 57,2%. Mientras, que la informalidad en el sector rural se mantuvo constante en 84,1% • Brechas de desigualdad. ○ El DANE refiere que en el país hay 23,7 millones de personas ocupadas. ○ Según cifras del DANE para el trimestre diciembre 2024- febrero 2025, la tasa de desocupación para las mujeres fue 13,7% y para los hombres 7,9% En este mismo boletín técnico y analizando el trimestre diciembre 2024 -febrero 2025 señaló el DANE que: - La mayor brecha en la tasa de desocupación entre mujeres y hombres por dominio geográfico en el trimestre móvil diciembre 2024 - febrero 2025, se presentó en Centros poblados y rural disperso con 8,4 p.p. ○ En relación a los trabajadores ocupados del país, las cifras del DANE para el cierre del 2024 refieren que: solo el 45,7% de los trabajadores

ocupados en el país ganan menos de un salario mínimo; 38,1% gana entre uno y dos salarios mínimos; de dos a cinco salarios mínimos gana el 11,96%; de cinco a nueve salarios mínimos el 2,43% y más de nueve salarios mínimo un 0,99% o El informe técnico del DANE -GEIH- para enero de 2025 precisos que: Para enero de 2025, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.506 miles de personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en Oficios del hogar (57,0%) y Otros (24,1%). o Frente a la población con discapacidad refiere el DANE que: Durante el trimestre móvil diciembre 2024 – febrero 2025, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue 22,5%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,6%, lo que significó una diferencia negativa de 44,1 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones. Estos datos reflejan una desconexión entre el marco legal vigente y la realidad del mercado laboral, especialmente en sectores históricamente marginados como el agrario y pecuario, el cultural, el de las plataformas digitales, los micronegocios, entre otros. Con las preguntas propuestas en la consulta popular, se busca corregir estas brechas estructurales mediante la recuperación de los recargos y la extensión de la jornada nocturna, la creación de nuevos tipos de contrato, la formalización gradual de sectores invisibilizados, y la protección reforzada para mujeres, jóvenes, personas con discapacidad y trabajadores rurales, integrando así un enfoque interseccional. d. Las preguntas de la consulta popular mejoran las condiciones laborales, aumenta la productividad y genera empleo • ¿Por qué mejoran las condiciones laborales? <u>Proponemos que la jornada laboral no supere las 8 horas y que la jornada diurna se desarrolle entre las 6:00 a. m. y las 6:00 p. m.</u>	Reducir el límite de la jornada laboral diurna de las 9:00 p.m. a las 6:00 p.m. fortalece los derechos de los trabajadores y promueve una distribución justa del tiempo entre el trabajo, el descanso y la vida familiar. Esta medida refleja el compromiso del país con los principios de justicia social y equidad, alineándose con estándares internacionales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). <u>Proponemos que trabajar en domingos o festivos se remunere con un recargo del 100%.</u> Incrementar el recargo por trabajar en días de descanso obligatorio refleja el compromiso con la protección de la dignidad de los trabajadores, asegurando que el tiempo que debería dedicarse a la familia, el ocio, la educación o prácticas religiosas sea valorado y remunerado de manera justa. <u>Proponemos apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas con incentivos reales para sus proyectos productivos.</u> Según información recopilada por CONFECAMARAS, al cierre de 2024, y analizando datos disponibles en el Registro Único Empresarial y Social (RUES), el 92% de las empresas en nuestro país son microempresas, y un 6% son pequeñas empresas. Para el año 2024, las micro, pequeñas y medianas empresas generaron 18 millones 268 mil empleos, lo que representa el 79,3% del empleo total nacional (DANE-GEIH). Ofrecer bajas tasas de interés para financiar la compra de insumos, maquinaria y tecnología en las micro, pequeñas y medianas empresas alivia los costos de producción y las vuelve más competitivas. Además, con esta propuesta, el gobierno busca priorizar sectores como la hotelería, los restaurantes y bares, la agricultura, el turismo y el transporte. <u>Proponemos que las personas tengan permisos para atender su salud, incluyendo licencias por menstruaciones incapacitantes.</u>
La salud menstrual y el acceso a tratamientos médicos oportunos son temas de justicia social y salud pública. Muchas personas, especialmente mujeres, enfrentan estigmas o desventajas laborales por condiciones como la endometriosis o menstruaciones incapacitantes, que afectan al 20-30% de la población menstruante. En Colombia, se estima que alrededor del 33,6% de la población está en edad de menstruar, lo que significa que aproximadamente 17,3 millones de mujeres y personas menstruantes están en la fuerza laboral. Una parte significativa de esta población puede experimentar efectos menstruales que impactan su productividad y bienestar en el trabajo. <u>Proponemos la inclusión laboral de las personas con discapacidad, estableciendo la contratación laboral de al menos 2 personas por cada 100 trabajadores.</u> Esta medida ya está regulada para el sector público en el Decreto 2011 de 2017. No obstante, la inclusión de la población en condición de discapacidad debe ser un compromiso y una causa común para todos los sectores productivos del país. Según el DANE, en 2024 había más de dos millones de personas con discapacidad en edad de trabajar. De ellas, solo 443 mil tienen empleo, lo que representa apenas el 20,7%. Con la aprobación de esta propuesta, hasta un millón 600 mil personas podrían recibir apoyo para tener más oportunidades de conseguir trabajo. El Estado debe garantizar el cumplimiento de los derechos humanos y la igualdad de oportunidades, principios consagrados en la Constitución y en instrumentos internacionales como la <i>Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad</i> de la ONU. Establecer cuotas laborales inclusivas no solo cumple con estos compromisos, sino que refleja una política pública proactiva para eliminar barreras históricas de exclusión. Al contratar al menos el 2% de su nómina de personas con discapacidad, las empresas contribuyen a reducir costos estatales asociados a subsidios por	desempleo o dependencia, mientras dinamizan el consumo interno. Para las personas con discapacidad, acceder a empleos formales significa autonomía económica, reducción de la pobreza y mayor participación en el desarrollo del país. <u>Proponemos que los aprendices del SENA e instituciones similares tengan contratos laborales.</u> La población ocupada de jóvenes (15 a 28 años) para el periodo comprendido entre diciembre de 2024 y febrero de 2025 fue de cinco millones 117 mil personas, que equivalen a un 22% de la población ocupada en el total nacional. El 43% de la población ocupada joven tiene un empleo informal. Según datos el SENA, para el año 2024², se suscribieron 392.411 contratos de aprendizaje, de los cuales 250.142 fueron aprendices del SENA y 142.269 correspondieron a estudiantes de otras instituciones, incluidas las universidades. Que el contrato de aprendiz tenga carácter laboral hace que las empresas deban tener una vinculación más efectiva y planeada que igualmente les permita brindar una oportunidad y aprovechar el valor de la mano de obra que los aprendices pueden incorporar en los procesos productivos. Es una relación de gana a gana, pues no se trata solo de forzar a las empresas, sino que estás planeen la incorporación de la renovación de sus plantas. Los aprendices son el futuro de la fuerza laboral calificada que Colombia necesita para impulsar sectores productivos. Un contrato laboral garantiza que su trabajo sea reconocido y remunerado adecuadamente, incentivando a más jóvenes a formarse en carreras técnicas y tecnológicas. Para las empresas, esto significa contar con talento capacitado bajo estándares de calidad, reduciendo costos de capacitación posterior y aumentando la productividad. ² Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA. Concepto NEGATIVO a la proposición presentada por la honorable senadora Norma Hurtado al proyecto de Ley 055 de 2024 Senado.

<u>Proponemos que los trabajadores en plataformas digitales de reparto y transporte puedan acordar su tipo de contrato y se les garantice la seguridad social.</u> Actualmente, muchos repartidores y conductores en plataformas digitales carecen de contratos formales y acceso a seguridad social, lo que los expone a vulnerabilidades. Regular este sector asegura que el crecimiento tecnológico no se base en la precarización, sino en el respeto a la dignidad laboral. Esta medida alinea al país con estándares globales que buscan equilibrar la innovación con la protección social. De acuerdo con las cifras del DANE para 2024, cerca de 433 mil trabajadores de las plataformas digitales de transporte y reparto se beneficiarían de la reforma; garantizando una mejora en la estabilidad laboral y que las plataformas contribuyan al pago de la seguridad social y riesgos laborales. De los 433 mil trabajadores de plataformas, tan solo 49 mil cotizan a pensiones, es decir tan solo el 11,3%. Esta medida busca cerrar brechas de desigualdad, protegiendo a un grupo que enfrenta altos riesgos físicos (accidentes de tránsito) y económicos (inestabilidad de ingresos). Al permitir acuerdos contractuales justos, se empodera a los trabajadores para negociar condiciones dignas, se reduce la explotación y se promueve un modelo donde la tecnología no sustituye derechos básicos, sino que los integra. <u>Proponemos un régimen especial para trabajadores del campo para que se les garanticen derechos y salarios justos.</u> El porcentaje de participación del sector agropecuario en el PIB nacional, medido a precios corrientes con base 2015, mostró una tendencia de crecimiento durante el periodo 2022-2024. En 2022, la contribución del sector fue del 5,9 %, aumentando ligeramente al 6,0 % en 2023. Para 2024, según las proyecciones preliminares, se espera que el sector alcance una participación del 6,3 % (Fuente: Cuentas Nacionales-DANE). Garantizar salarios justos y derechos laborales impulsa la productividad, reduce la rotación de mano de obra y mejora la calidad de los productos	agrícolas. Para los empresarios, formalizar la relación laboral promueve inversiones tecnológicas y acceso a mercados internacionales que exigen estándares éticos. Además, al inyectar ingresos estables a las familias rurales, se dinamiza la economía local y se reduce la dependencia de subsidios estatales. <u>Proponemos eliminar la tercerización, intermediación y violación de derechos que causan los contratos sindicales.</u> La tercerización mediante contratos sindicales ficticios ha permitido a empresas evadir responsabilidades como seguridad social, salarios dignos y estabilidad laboral. Eliminar estas prácticas refuerza el marco legal, asegurando que las relaciones laborales sean directas, transparentes y respetuosas de la dignidad de los trabajadores y las trabajadoras. Esta medida alinea a Colombia con países que combaten la precarización laboral y protegen la libertad sindical auténtica. Mediante memorando técnico, la OIT, al analizar el texto de la reforma laboral, resaltó la eliminación de los <i>"riesgos generados por la figura del contrato sindical sobre la actividad sindical"</i>. Esta misma organización en la Observación de 2023 de la CEACR sobre la aplicación del Convenio núm. 98 por parte de Colombia, señala la necesidad de: <i>"tomar las medidas necesarias (...) para garantizar que la figura del contrato sindical no menoscabe los derechos sindicales de los trabajadores"</i>. En el mismo sentido, en el año 2023 la OCDE recomendó a Colombia <i>"prohibir los contratos sindicales y todas otras formas de contratación abusiva"</i>. <u>Proponer la formalización laboral de las trabajadoras domésticas, madres comunitarias, deportistas, artistas, conductores, entre otros trabajadores informales.</u> Actualmente, millones de trabajadores informales carecen de acceso a salud, pensiones y riesgos laborales, violando principios de igualdad y dignidad. Formalizar estos empleos y asegurar su inclusión en el sistema de seguridad social cumple con el deber de cerrar brechas históricas y cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente en equidad de género, ya que muchas de estas labores son ejercidas por mujeres.
La formalización laboral permitiría mejorar las condiciones de ingreso de aproximadamente 12 millones 878 mil trabajadores informales. Actualmente, el 70% de esta población percibe menos de un salario mínimo mensual legal. Esta medida beneficiaría especialmente a grupos que enfrentan mayores barreras para acceder a un empleo digno y estable. La cifra de informalidad del 55,9% en 2024 es la más baja del periodo analizado, lo cual sugiere que, aunque persisten desafíos estructurales, las políticas de generación de empleo formal y recuperación económica empiezan a mostrar resultados concretos. Este comportamiento abre una oportunidad importante para consolidar estrategias que sigan reduciendo la informalidad laboral en el país. <u>Proponemos que el contrato a término indefinido sea la norma y no la excepción.</u> Actualmente, la proliferación de contratos temporales o por prestación de servicios ha precarizado el empleo, vulnerando derechos como la seguridad social y la libertad sindical. Establecer el contrato indefinido como regla general fortalece el marco legal, alineando al país con modelos que priorizan la dignidad laboral y reducen la explotación en sectores clave como el comercio, la industria y los servicios. La estabilidad laboral incrementa la productividad y la lealtad de los trabajadores, reduciendo costos de rotación y capacitación para las empresas. Además, los contratos indefinidos garantizan aportes continuos al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales, fortaleciendo la sostenibilidad fiscal del Estado. Para la economía nacional, esto significa mayor consumo interno, inversión en capital humano y competitividad en mercados globales que valoran prácticas laborales éticas. También se reduce la informalidad, ya que las empresas tendrían incentivos para formalizar empleos en lugar de recurrir a esquemas temporales. <u>Proponemos constituir un fondo especial para garantizar un bono pensional a nuestros campesinos y campesinas.</u>	Crear un fondo para un bono pensional campesino corrige décadas de abandono institucional y cumple con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), priorizando la inclusión de un grupo que ha carecido de acceso a pensiones dignas. Esta medida refleja el compromiso con la justicia social y el reconocimiento del trabajo rural como pilar del país. El campo colombiano genera empleo a 4,8 millones de personas, de los cuales 3,9 millones son informales; ellos aportan significativamente a la seguridad alimentaria, pero muchos campesinos envejecen sin una pensión. Un fondo especial permitiría formalizar su aporte económico, inyectar recursos a zonas rurales y reducir la pobreza en la vejez. Además, al garantizar ingresos estables a adultos mayores, se dinamiza el consumo local y se alivia la carga fiscal asociada a programas asistenciales. En el sector rural solo el 8,6% de la población en edad de pensión, goza actualmente de una pensión; es decir, solo 8 de cada 100. Con este fondo se busca que 3,9 millones de trabajadores del campo puedan tener un ingreso en su vejez, y así garantizarles una vejez digna. Un bono pensional reconocería su labor histórica, mejoraría su calidad de vida y reduciría la desigualdad entre el campo y la ciudad. Esto también dignificaría el rol de las mujeres campesinas, quienes enfrentan una doble vulnerabilidad por su trabajo no remunerado en cuidados y agricultura. Además, fortalecería la cohesión social en regiones afectadas por el conflicto, contribuyendo a la paz territorial. • ¿Por qué aumentan la productividad laboral? Sea lo primero señalar que en el país la Productividad Total de los Factores - PTF- fue de 1,73% para el tercer trimestre del año 2024. Además, la productividad laboral por hora trabajada fue de 3,43%; la productividad media de 3,14% y la productividad laboral por persona empleada de 1,76%. Las preguntas de la consulta popular, van encaminadas a mejorar la productividad laboral, así:

- o El aumento de la productividad laboral obedece a un mejor marco normativo e institucional que fortalezca la estabilidad laboral y las condiciones de remuneración del factor trabajo que precisamente es el propósito de esta reforma. - o La productividad laboral no está relacionada de manera explícita en la reforma. Sin embargo, el Ministerio del Trabajo a través de las políticas y programas de formación para el trabajo implementados en coordinación con el SENA generan mayor valor en los procesos productivos. La productividad laboral es clave para el país, dado que esta refleja el motor del desarrollo. Si Colombia no avanza en la implementación para mejorar su productividad, se expone al riesgo de quedar estancada en su economía sin lograr reducir sus desigualdades. En este sentido esta consulta popular propone en cada una de sus preguntas medidas para aumentar la productividad desde el fortalecimiento de la educación, tecnología, empleo e implementación efectiva de políticas públicas. • ¿Por qué genera empleo? Al garantizar mejores ingresos de los trabajadores se impulsa el consumo y la demanda agregada que, a su vez, genera mayor empleo. El Observatorio Laboral del Ministerio del Trabajo estima que la reforma laboral podría generar 91 mil empleos más de los generados por la actividad económica habitual, especialmente en los sectores de: comercio, manufactura, entretenimiento y servicios de alojamiento. e. Cumplimiento de obligaciones internacionales Las preguntas de la consulta popular buscan modernizar la legislación laboral colombiana con base a los estándares internacionales de trabajo digno, equitativo y con garantías laborales justas para todas y todos. Con cada una de las preguntas, se avanza en la legitimidad a nivel global de los compromisos adquiridos por el país y se fortalecen los derechos humanos de índole laboral.	• La Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo ha insistido a Colombia a propósito de la necesidad de ajuste del marco normativo interno para el cumplimiento de los estándares internacionales ratificados por Colombia, como el Convenio 01 de 1919 sobre las horas de trabajo (industria), ratificado el 20 de junio de 1933; los Convenios fundamentales 100 y 111 sobre igualdad de remuneración y sobre la no discriminación en empleo y ocupación, ratificados el 7 de junio y el 4 de marzo de 1969 respectivamente; y los Convenios fundamentales 87 y 98 sobre libertad sindical y la protección del derecho de sindicación y negociación colectiva, ratificados el 16 de noviembre de 1976. • La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), el pasado 11 de abril de 2025, reconoció como un esfuerzo positivo que se hayan incluido numerosas recomendaciones de dicho organismo en la reforma laboral entre las que se destacan: recargos en jornada nocturna, remuneración en día de descanso obligatorio, eliminación de la violencia y la discriminación en el trabajo, la formalización laboral y la protección de los derechos sindicales. • En el marco de los tratados de libre comercio suscritos con Estados Unidos y la Unión Europea, Colombia se ha comprometido a mantener y mejorar sus estándares laborales, bajo pena de controversias internacionales por incumplimiento. La reforma atiende este mandato, fortaleciendo la inspección laboral y los mecanismos de protección sindical, como lo exigen dichos tratados. f. Coherencia con políticas públicas vigentes El Gobierno nacional viene trabajando temas para la formalización laboral, el trabajo digno y decente de las y los colombianos y la recuperación de sus derechos. Los temas que se han venido adelantando y que guardan relación con la consulta popular son: • El fomento de empleos formales mediante el programa "Empleos para la vida" (Decreto 533 de 2024), el cual crea incentivos económicos para
la contratación de personas con discapacidad, mujeres, jóvenes y hombres, • Implementación de "La política pública de reindustrialización" (CONPES 4129 de 2023), impulsando el desarrollo económico desde la diversificación de la matriz energética, el fortalecimiento de la producción agraria y la adopción de nuevas tecnologías. Todos estos temas se desarrollan y van ligados a las preguntas sometidas en la consulta popular de carácter nacional que se radica ante el Senado de la República. • Y planes de desarrollo territorial que promueven la inclusión laboral de poblaciones históricamente excluidas. Es así, como las preguntas que harán parte de la consulta popular, no actúan de manera aislada, sino como parte de un ecosistema normativo y programático más amplio g. Conexión con derechos fundamentales y seguridad social La Constitución Política de Colombia establece un bloque axiológico y normativo en el que el trabajo, la dignidad humana y la seguridad social ocupan un lugar central, y son considerados derechos fundamentales de aplicación inmediata (arts. 1, 2, 13, 25, 48, 53 y 93 CP). • Desarrollo del derecho al trabajo digno y decente La noción de trabajo decente, recogida por la OIT y ratificada por Colombia, incluye elementos como remuneración justa, estabilidad, igualdad de oportunidades, protección social y libertad sindical. La reforma internaliza este concepto al sistema jurídico colombiano, elevando el estándar mínimo de los derechos laborales. En particular, se propone que la ciudadanía se pronuncie sobre temas tales como:	• Ampliar licencias y flexibilizar jornadas para poblaciones cuidadoras y con condiciones particulares de salud; • Garantizar condiciones laborales dignas para personas en plataformas digitales, madres comunitarias, deportistas, artistas, y trabajadores rurales; • Reforzar la prohibición de la discriminación laboral, con un enfoque de género, interseccional y territorial. • La consulta popular como garantía de derechos fundamentales. La jurisprudencia constitucional ha señalado en múltiples ocasiones (v. gr. Sentencias T-568/99, C-038/04, C-372/11) que el derecho al trabajo no puede analizarse desde una perspectiva puramente económica o contractual, sino como una expresión de la dignidad humana y un instrumento de realización de la igualdad material. IV. FECHA DE REALIZACIÓN Conforme lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 1757 de 2015, con posterioridad a la presentación de esta solicitud, el Senado de la República tendrá un término de un mes para emitir concepto respecto de la conveniencia de la consulta popular impulsada. A su vez, el artículo 33 <i>ibidem</i> dispone que, tras haberse emitido tal concepto o una vez agotado el plazo previsto para el efecto, el presidente de la República deberá emitir un decreto fijando la fecha para el desarrollo de la jornada de votación correspondiente, la cual deberá efectuarse dentro de los tres meses siguientes a la emisión del concepto proferido por el Senado de la República o al vencimiento del plazo legal de un mes concedido a dicha Corporación. Dado que el presente escrito se radica el 1 de mayo de 2025, el término para la expedición del concepto de conveniencia por parte del Senado de la República es el 1 de junio de 2025, por lo que la fecha máxima para la jornada electoral correspondiente a la consulta popular tendría lugar el 1 de septiembre de 2025.

V. CONCLUSIONES. La Constitución de 1991 estableció un marco de derechos fundamentales que aún no se ha materializado plenamente para muchos trabajadores. El trabajo decente, la igualdad de condiciones y la protección social son derechos que no han sido respetados por completo para grandes sectores de la población. Esta consulta popular es una forma de materializar esos derechos y un paso hacia el cumplimiento real de la Constitución. La consulta popular sobre derechos laborales es un acto de justicia histórica porque está dirigida a corregir y sanar las profundas desigualdades y omisiones que han marcado la historia laboral de Colombia. A lo largo de los años, ciertos sectores de la población han sido sistemáticamente excluidos de los beneficios laborales, la seguridad social, y el reconocimiento de sus derechos fundamentales. Esta consulta busca restablecer la justicia y la dignidad de estos trabajadores. Esta responde a la necesidad de recuperar y fortalecer los derechos laborales de las y los colombianos y de avanzar en una actualización normativa integral en relación con los estándares internacionales, que atiendan a la realidad del mercado laboral actual, al fortalecimiento de sistema democrático y a la protección integral de la fuerza trabajadora del país. Sectores como las trabajadoras domésticas, el campesinado, los y las jóvenes aprendices y las personas con discapacidad, siempre han sido marginalizados en las reformas laborales. Esta consulta les da una voz, reivindicando no solo su derecho a un trabajo digno, sino también su lugar en la sociedad. Es un acto de justicia para aquellos que han sido invisibilizados por el sistema económico y político durante siglos. La consulta también es un paso para transformar el modelo económico hacia uno más justo, donde la riqueza no esté concentrada en unos pocos, sino distribuida de manera equitativa. Promover derechos laborales como contratos indefinidos, seguridad social universal y condiciones laborales dignas ayuda a reducir las brechas económicas y sociales que han existido en el país durante mucho tiempo.	Es importante señalar que las y los colombianos escogieron en las urnas a un proyecto de cambio, un proyecto político que en campaña siempre manifestó la necesidad de las reformas sociales estructurales que se requerían para el efectivo ejercicio de los derechos fundamentales y con ello garantizar condiciones dignas y justas en el ámbito laboral y superar las desigualdades. VI. SOLICITUD. Con base en las anteriores consideraciones, el presidente de la República, junto con todos sus ministros, y en atención a lo dispuesto en la Ley 134 de 1994 y la Ley 1757 de 2015, solicita formalmente al Senado de la República emitir CONCEPTO FAVORABLE respecto de la consulta popular de carácter nacional cuyas preguntas se encuentran como anexo al presente documento. Atentamente,  EL MINISTRO DEL INTERIOR,  ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES,  LAURA CAMILA SARABIA TORRES
EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,  GERMÁN ÁVILA PLAZAS LA MINISTRA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO,  ÁNGELA MARÍA BUITRAGO RUÍZ EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,  PEDRO ARNULFO SÁNCHEZ SUÁREZ LA MINISTRA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL,  MARTHA VIVIANDA CARVAJALINO VILLEGAS EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL,  GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTÍNEZ	Presidente de la República de Colombia EL MINISTRO DE TRABAJO,  ANTONIO ERESMID SANGUINO PÁEZ EL MINISTRO DE MINAS Y ENERGÍA,  EDWIN PALMA EGEE LA MINISTRA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO (E),  CIELO ELAÍNNE RUSÍNQUE URREGO EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL,  JOSÉ DANIEL ROJAS MEDELLÍN LA MINISTRA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE,  LENA YANINA ESTRADA ASITO

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO,  HELGA MARÍA RIVAS ARDILA EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES,  JULIÁN MOLINA GÓMEZ LA MINISTRA DE TRANSPORTE,  MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA LA MINISTRA DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES,  YANAI KADAMANI FONRODONA LA MINISTRA DEL DEPORTE,  PATRICIA DUQUE CRUZ	LA MINISTRA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN,  ÁNGELA YESENIA OLAYA REQUENE EL MINISTRO DE IGUALDAD Y EQUIDAD,  CARLOS ALFONSO ROSERO
ANEXO PREGUNTAS DE LA CONSULTA POPULAR NACIONAL En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 134 de 1994, el texto que se someterá a decisión del pueblo colombiano será: 1. ¿Está de acuerdo con que la jornada de trabajo dure máximo 8 horas y la jornada diurna sea entre las 6:00 a. m. y las 6:00 p. m.? ☐ Sí ☐ No 2. ¿Está de acuerdo con que se pague un recargo del 100% por el trabajo los días de descanso dominical o festivo? ☐ Sí ☐ No 3. ¿Está de acuerdo con que las micro, pequeñas y medianas empresas productivas, preferentemente asociativas, reciban tasas de interés en materia de crédito e incentivos para sus proyectos productivos? ☐ Sí ☐ No 4. ¿Está de acuerdo con que las personas puedan tener los permisos necesarios para atender citas médicas y licencias por periodos menstruales incapacitantes? ☐ Sí ☐ No 5. ¿Está de acuerdo con que las empresas deban contratar laboralmente al menos 2 personas con discapacidad por cada 100 trabajadores? ☐ Sí ☐ No 6. ¿Está de acuerdo con que los aprendices del SENA y de instituciones similares tengan un contrato de aprendizaje de carácter laboral? ☐ Sí ☐ No	7. ¿Está de acuerdo con que las personas trabajadoras en plataformas de reparto y transporte acuerden su tipo de contrato y se les garantice el pago de seguridad social? ☐ Sí ☐ No 8. ¿Está de acuerdo con establecer un régimen laboral especial para que los empresarios del campo garanticen los derechos laborales y el salario justo a los trabajadores agrarios? ☐ Sí ☐ No 9. ¿Está de acuerdo con eliminar la tercerización e intermediación laboral mediante contratos sindicales? ☐ Sí ☐ No 10. ¿Está de acuerdo con que las trabajadoras domésticas, madres comunitarias, periodistas, deportistas, artistas, conductores, y demás trabajadores informales, sean formalizados o tengan acceso a la seguridad social? ☐ Sí ☐ No 11. ¿Está de acuerdo con promover la estabilidad laboral mediante contratos a término indefinido como regla general? ☐ Sí ☐ No 12. ¿Está de acuerdo con constituir un fondo especial destinado al reconocimiento de un bono pensional para los campesinos y campesinas? ☐ Sí ☐ No

El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia manifiesta lo siguiente:

Se levanta. Orden, no hay orden. No hay condiciones, Se levanta la Sesión, por falta de condiciones.

En el transcurso de la sesión, la honorable Senadora Sonia Shirley Bernal Sánchez, radica por Secretaría la siguiente constancia para su respectiva publicación.



SONIA BERNAL
Senadora de La República

Bogotá, D.C., 14 de mayo de 2025.

Honorable Plenaria del Senado de la República de Colombia

Constancia: Consulta Popular para Transformar el Agro

Señor Presidente, Honorables Senadores y Senadoras:

Hoy, desde mi curul en el Senado de la República, aquí en Bogotá, estoy viviendo una jornada de profunda esperanza y sentido de responsabilidad democrática. La discusión que sostenemos y la trascendental votación que se avecina sobre la Consulta Popular de derechos laborales tienen el potencial de marcar un hito fundamental para Colombia. Como bien expresaba el senador Benedetti, “la nueva gobernanza lo que quiere es participar en la toma de decisiones, las nuevas ciudadanías no solo quieren votar”, y esta consulta es precisamente el vehículo para esa participación activa y directa del pueblo en asuntos que, como la dignidad laboral y el futuro de nuestro campo, nos conciernen a todos. Mi voto, que emitiré con convicción, buscará abrir ese camino.

Esta Consulta Popular representa para Colombia entera una oportunidad invaluable de fortalecer los cimientos de nuestra democracia y avanzar hacia una sociedad más justa y equitativa. Pensemos, por ejemplo, en la dimensión del impacto: si consideramos que solo el sector agropecuario emplea a **4,8 millones de colombianos y colombianas, representando el 14,1% del total de la población ocupada en el país**, imaginemos el alcance transformador de políticas laborales refrendadas por la voluntad popular para la totalidad de nuestros trabajadores. Al someter estos temas cruciales al escrutinio ciudadano, no solo legitimamos profundamente las futuras políticas, sino que enviamos un mensaje contundente: creemos en la sabiduría de nuestra gente y en su capacidad para definir el rumbo de las condiciones que dignifican el trabajo. Aprobarla significaría abrir la puerta a una modernización laboral que responda auténticamente a las necesidades de millones en todo el territorio nacional, impulsando una productividad –que ya en sectores clave aporta un valor agregado superior a los **16 billones de pesos**– anclada en el bienestar, y sentando así las bases para una paz social más sólida y

Externo: (60) (t) 3823716
Interno: (60) (t) 3823000 - Ext 3716
(60) (t) 3824000 - Ext 3571
Edificio Nuevo del Congreso

sonia.bernal@senado.gov.co
@Sonia Bernal Sanchez

14.V.2025

www.soniabernalsanchez.com



SONIA BERNAL
Senadora de La República

duradera, donde el progreso económico vaya de la mano con la justicia para quienes lo construyen día a día.

Y cuando pienso en el impacto regional, mi mirada se dirige con especial atención al Casanare, una tierra de gente trabajadora y con un potencial agropecuario inmenso que es vital para la soberanía alimentaria y el desarrollo del país. Para el Casanare, esta consulta, y en particular la posibilidad de refrendar iniciativas como el bono pensional para nuestros campesinos, no es un asunto menor; es la promesa de un futuro donde quienes labran la tierra y sostienen nuestras economías rurales puedan envejecer con dignidad y seguridad. Es reconocer su aporte invaluable y asegurar que el fruto de su esfuerzo se vea recompensado no solo con palabras, sino con hechos concretos que mejoren su calidad de vida, incentiven el arraigo a su tierra y promuevan un relevo generacional tan necesario para la vitalidad del campo casanareño y su proyección como despensa agrícola de la nación.

Por todo lo expuesto, mi convicción se fortalece hoy en esta plenaria: es imperativo construir consensos para progresar. Tengo la firme esperanza de que hoy, mis colegas y yo tomemos la decisión acertada, aprobando íntegramente esta Consulta Popular de derechos laborales. Este mecanismo será la herramienta esencial para impulsar un desarrollo rural integral, dignificar a nuestros productores y asegurar un futuro más próspero y equitativo para el campo colombiano. Desde este Senado, nuestro compromiso es seguir trabajando incansablemente para que nuestra labor legislativa sirva siempre al pueblo al que nos debemos.



SONIA SHIRLEY BERNAL SÁNCHEZ
Senadora de la República

Bullets Constancia

Externo: (60) (t) 3823716
Interno: (60) (t) 3823000 - Ext 3716
(60) (t) 3824000 - Ext 3571
Edificio Nuevo del Congreso

sonia.bernal@senado.gov.co
@Sonia Bernal Sanchez

www.soniabernalsanchez.com

Siendo las 4:06 p. m., la Presidencia levanta la sesión por falta de condiciones.

El Presidente,
EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
El Segundo Vicepresidente,
JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ
El Secretario General,
DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ